

I) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS

Mediante el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, queda adscrita a la Secretaría General del Mar, Órgano superior y directivo del Departamento, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones recogidas en el art. 18 de la citada Norma:

La gestión de la actividad pesquera en aguas del Caladero Nacional, así como de la flota que opera al amparo de los Acuerdos UE/Terceros países, en áreas de regulación de Organismos Internacionales, así como en aguas comunitarias no españolas.

De otra parte, también le corresponde la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias de la Secretaría General del Mar, la función de recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control y la inspección y vigilancia de la actividad pesquera.

Estas competencias se desarrollan por las cuatro Unidades dependientes de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura:

- La Subdirección General de Conservación de los Recursos Litorales y Acuicultura
- La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios
- La Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca
- La Subdirección General de Inspección Pesquera.

1.1. Conservación de los recursos litorales. Aguas de caladero nacional

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

1.1.1. Gestión de la actividad pesquera

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

Caladero Cantábrico y Noroeste

Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005, por la normativa comunitaria, este plan contempla una reducción del 10 % anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza; asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala puede destacarse el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2009 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a 211 embarcaciones de las modalidades de arrastre (123), volanta (49) y palangre de fondo (39)

Caladero del Golfo de Cádiz

Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Con el objeto de regular las citadas pesquerías garantizando su gestión sostenible, por sexto año consecutivo se han puesto en vigor los planes de gestión para este caladero, que se fundamentan, principalmente, en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad, contemplando periodos de veda que durante su vigencia, armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina. La normativa aprobada en el 2009 ha sido la siguiente:

- Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/401/2009, de 20 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de arrastre de fondo del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, por la que se regula la malla mínima de los artes y se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/3272/2009, de 2 de diciembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Caladero de Canarias:

Durante el año 2009, se han continuado las reuniones de trabajo con la Administración Autónoma del archipiélago, así como con las entidades representativas del sector en las distintas islas, todo ello encaminado a modificar y actualizar la normativa vigente.

Caladero del Mediterráneo:

Publicación de la Orden ARM/250/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para las flotas incluidas en el Plan Integral de Gestión para la Conservación de los Recursos Pesqueros en el Mediterráneo. Esta Orden tiene como finalidad el establecer una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectada por la crisis económica (Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio).

Publicación de la Orden ARM/1020/2009, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden APA/678/2004, de 5 de marzo, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero nacional del Mediterráneo; esta norma modifica el número y la composición de las especies cuya captura se autoriza con el arte de cerco.

Publicación de la Orden ARM/1099/2009, de 5 de mayo, por la que se establece una parada temporal para las flotas de las modalidades de arrastre y cerco en puertos de las Islas Baleares. Esta Orden fue publicada con objeto de paliar la situación de sobreexplotación en que se encuentran unas poblaciones de

especies de gran valor comercial en el litoral del archipiélago balear, elaborándose como complemento al Plan Integral de Gestión para la Conservación de los Recursos Pesqueros en el Mediterráneo. Pretende asimismo adecuar el objetivo anteriormente mencionado, centrado en la limitación de la actividad de la flota, a las particulares condiciones de comercialización del pescado en el conjunto de las islas.

Publicación de la Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre, por la que se establece un Plan de Pesca del Voraz en determinadas zonas del estrecho de Gibraltar. Regula la pesquería del voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el estrecho de Gibraltar y se publica como continuación de los planes anteriores que ya habían prescrito.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Organización Regional de Pesca para estas aguas, con sede en Roma, cabe destacar la asistencia a la 33ª Sesión anual celebrada en Túnez, donde se aprobaron diversas resoluciones y recomendaciones dirigidas hacia una mejor regulación de las pesquerías y gestión sostenible de los recursos pesqueros.

Plan de Gestión de la Anguila

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de gestión de la cuenca del Ebro. La evaluación de los planes de gestión de los distintos Estados miembros de la UE por parte de la Comisión se ha realizado con cierto retraso, estando el plan de gestión español pendiente de aprobación, aunque su entrada en vigor sería con efecto retroactivo en julio del año 2009, según establece el Reglamento comunitario.

El objetivo del Reglamento es establecer el marco necesario para la protección y explotación sostenible de la población de anguila europea (*Anguilla anguilla*) en aguas comunitarias, lo que repercutirá en la recuperación de esta especie migratoria a largo plazo.

1.1.2. Autorizaciones

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional, exceptuando el palangre de superficie, está constituida por 10.416 buques (a fecha 22 de marzo de 2010), dato que supone una disminución, en 1.857 embarcaciones, respecto al año anterior. La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 916 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.532 embarcaciones
- Golfo de Cádiz: 807 embarcaciones
- Mediterráneo: 3.161 embarcaciones

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera, destacan las siguientes:

- **Establecimientos y cambios de puerto base.** El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan los expedientes correspondientes a cambios de puertos base; Durante el año 2009 se han tramitado 46 de estos expedientes.
- **Cambios temporales de modalidad.** Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de

pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.420 expedientes de cambio temporal de modalidad, con la siguiente distribución por caladeros:

- Canarias: 305 expedientes
- Cantábrico y noroeste: 650 expedientes
- Golfo de Cádiz: 64 expedientes
- Mediterráneo: 401 expedientes

• **Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca:**

- Cantábrico y Noroeste: 236 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
- Mediterráneo: 43 PTP (nasas para camarón).

• **Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos:**

- Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 40 autorizaciones por semana.
- Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 70 autorizaciones por mes, de junio a septiembre.
- Plan de Pesca de arrastre en el litoral Surmediterráneo: 25 autorizaciones por semana.
- Pesca de recreo. Se han tramitado 2.569 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección.
- Asimismo se han otorgado 81 autorizaciones para concursos de pesca de recreo.
- Informes relativos a nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: se han elaborado 87 informes correspondientes a buques de nueva construcción, de ellos 43 corresponden a buques pesqueros y 44 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han elaborado 170 informes de obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional. De igual manera, se han producido 70 altas en los censos por modalidades de pesca por altas o reactivaciones, y 863 expediciones de licencias por altas, renovaciones o cambios de armador.

1.1.3. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son diez las reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Cala Ratjada-Llevant de Mallorca).

Está en trámite de creación una nueva reserva marina en el litoral de los municipios de Calonge, Palamós, Montras y Palafrugell (Gerona). Actualmente se encuentra en proceso de alegaciones al proyecto de Orden para su creación; se ha diseñado y presupuestado el que sería su servicio de mantenimiento y protección, y le ha sido asignada la embarcación CERRO DE LOBOS, que hasta la fecha prestaba servicios en la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar.

Asimismo, como resultado de las peticiones al respecto, han sido mantenidas las primeras reuniones relativas a una nueva reserva marina en el norte de la isla de La Gomera (Canarias). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha anunciado su interés de inicio de conversaciones para el establecimiento de otra reserva marina en la zona de Cabo Tiñoso – Azohía.

En 2009 se mantuvo el esfuerzo presupuestario para la gestión de las diez Reservas Marinas (RRMM) en los niveles de años anteriores, destacando la adquisición de 2 embarcaciones rápidas de nuevo diseño para cubrir las necesidades de las RRMM de la Isla de Alborán y de la Isla Graciosa. Asimismo, se ha sustituido el radar y se ha rehabilitado el interior del faro en la Illa Grossa, la principal del archipiélago Columbretes (Castellón).

Las labores rutinarias que se realizan en reservas marinas, proporcionan cada vez una mayor información, no sólo sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero que es la finalidad perseguida, sino sobre aspectos del medio marino, los ecosistemas y la biodiversidad: Se obtienen datos sobre la regeneración de los recursos de interés pesquero, impactos de buceo, estado de praderas de plantas y algas, variables físico químicas de particular interés y la evolución de la temperatura superficial de las aguas en verano, en el Mediterráneo. Precisamente las Reservas Marinas constituyen una red de vigilancia ambiental a través de los estudios que permanentemente realizan los equipos técnicos dedicados a las mismas, o los de instituciones como universidades y organismos públicos de investigación, que con gran frecuencia solicitan autorización para desarrollar trabajos científicos.

Desde las Reservas Marinas se participa, igualmente, en programas de vigilancia ambiental dirigidos al control de la calidad de las praderas de Posidonia oceánica y a la detección de la expansión en los últimos años de algas foráneas, como la *Caulerpa racemosa*, *Lophocladia* en el Mediterráneo.

Durante el año 2009 se celebraron reuniones de Comisión de Seguimiento de las Reservas Marinas de las islas Columbretes, isla de La Graciosa, Masía Blanca, Cabo de Palos e isla de Tabarca.

1.1.4. Áreas Marinas protegidas

En la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, se acordó completar una Red Global de áreas marinas protegidas en 2012, compromiso que fue ratificado en la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, en 2006. De igual manera, en el ámbito del Convenio OSPAR (Convenio sobre la protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico), se acordó en 2003 completar una Red en el área del Nordeste Atlántico en 2010, y, actualmente está abierto el plazo para la designación de los lugares marinos de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

En este contexto, por parte de la Secretaría General del Mar se participa en el Seminario Biogeográfico de la Región Atlántica, que tuvo lugar en marzo de 2009 en Galway (Irlanda), donde la Comisión examinó el estado de ejecución de la Red Natura 2000 marina en la citada región. Por otro lado, desde la SGM se envió a la Comisión de la UE la propuesta de inclusión de la zona de “El Cachucho” en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), dentro de la Red Natura 2000.

Asimismo, mediante Orden Ministerial 3840/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas para la protección de la Zona marina citada, se establece proponer a la Secretaría Ejecutiva del Convenio OSPAR la inclusión de la zona de “El Cachucho” en la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas.

Por último, en la reunión del Comité de Áreas y Protección de Especies del Convenio de Barcelona, que tuvo lugar en Malta en junio de 2009, las áreas ZEPIM (zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo), de más de 6 años de existencia, fueron objeto de revisión al presentar España los correspondientes informes.

Durante el año 2009 se ha realizado un análisis del impacto socioeconómico para el establecimiento del Área Marina Protegida de los “Cañones del Cap de Creus” frente a las costas de Gerona, enmarcado dentro del proyecto LIFE+ INDEMARES “Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español”. Este proyecto, coordinado por el Departamento a través de la Secretaría General del Mar, pretende avanzar en el conocimiento de los valores naturales de las diez áreas marinas -cinco en el Atlántico y cinco en el Mediterráneo- que reúnen condiciones para ser declaradas Áreas Marinas Protegidas en próximos años.

Por otro lado, a lo largo del año 2009 se han asumido todas las actuaciones concernientes a la gestión, dentro del ámbito marino estatal, de la Red Natura 2000. Las competencias se han gestionado con el apoyo técnico de la empresa pública TRAGSATEC, mediante la adjudicación de una encomienda de gestión.

Como actuaciones más importantes realizadas en el año 2009, cabe destacar las siguientes: identificación de todos los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para la Aves (ZEPA),

ubicados en las aguas españolas; mantenimiento de reuniones con representantes de las Comunidades Autónomas de Canarias y Valencia al objeto de aclarar controversias surgidas en la gestión de la Red Natura, y aprobación de una Orden del Departamento declarando Zonas de Especial Conservación (ZEC) todos los LIC marinos y marítimo terrestres de la Región Macaronésica, comprometiéndose la Administración a que, en el menor plazo posible, y nunca más allá de diciembre de 2010, los instrumentos de gestión que regulen esas zonas deberán estar culminados.

1.1.5. Arrecifes artificiales

Durante el año 2009 se ha continuado el estudio de nuevas zonas de acondicionamiento marino para la posible instalación de arrecifes artificiales, a partir de demandas del sector pesquero. En este sentido, se han continuado los trabajos técnicos de definición de nuevas zonas de acondicionamiento marino en aguas exteriores del litoral valenciano.

Se están llevado a cabo, asimismo, trabajos para el seguimiento de los arrecifes ya instalados mediante encuestas al sector pesquero en diferentes zonas, como por ejemplo, encuestas sectoriales para el seguimiento de los arrecifes artificiales en las cofradías de Chipiona, Rota, Cádiz, Conil, Estepona y Marbella, así como en las de Carboneras, Garrucha, Cartagena, Denia y Javea, para los arrecifes instalados en las zonas del sur y sureste.

Para el seguimiento del arrecife del Maresme III en la costa catalana, se han realizado encuestas en las cofradías de El Montgat, Mataró y Premià de Mar. En el archipiélago Balear, se realizaron encuestas para el arrecife allí instalado, en las cofradías de Porto Cristo y Porto Colón.

1.1.6. Pesca de coral

En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta, se ha procedido en 2009 a expedir las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera en diferentes zonas.

Se han concedido 41 licencias para la extracción de coral rojo, detalladas como sigue:

- ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
- ZONA 2: ILLES BALEARS/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 8 autorizaciones.
- ZONA 3: ILLES BALEARS/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: comprendidas entre Punta Nati y la Punta de S'espero: 7 autorizaciones.
- ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 4 autorizaciones.
- ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10

1.2. Aguas comunitarias no españolas

1.2.1 Actividades en el seno de la UE

Grupo de Política Interior y Exterior de Pesca

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas:

- Propuesta de Reglamento del Consejo establece un sistema comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común.

- Propuesta del Reglamento del Consejo que establece un plan a largo plazo para la población de anchoa del Golfo de Vizcaya y las pesquerías de esta población.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan plurianual para la población occidental de jurel y para las pesquerías de esta población
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan de gestión a largo plazo para el stock de merluza norte.
- Plan de acción 2006-2008 para la simplificación y mejora de la política pesquera común.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el desarrollo sostenible de la acuicultura en Europa.
- Comunicación de la Comisión sobre un Plan de Acción de la UE para la conservación y gestión de los tiburones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2010 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2010 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Acuerdo bilateral de pesca con Noruega.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2010, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.
- Propuesta de Reglamento por el que se establecen las medidas técnicas en el Atlántico.

Trabajos de preparación de la Presidencia española de la UE del primer semestre de 2010.

Con vistas a la preparación de la Presidencia española del Consejo de Ministros de la UE en el primer semestre de 2010, se ha participado en representación de la Secretaría General del Mar en el grupo de trabajo constituido a tal efecto por la Subsecretaría del MARM, con el objetivo de coordinar todas las actuaciones del Departamento desde el punto de vista organizativo, logístico y presupuestario, referidas a los trabajos de la Presidencia española de la UE. Igualmente se han realizado numerosas reuniones de coordinación con representantes de las tres direcciones generales de la SGM al objeto de contrastar posiciones e informar de los acuerdos que han ido adoptando en esta materia por la Subsecretaría del Departamento.

Participación en reuniones con Comunidades Autónomas, ONGs y sectores implicados para informar acerca de los principales ejes de actuación de la Presidencia española de la UE en materia pesquera.

1.2.2. Otras actividades en el seno de la Unión Europea: Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejos consultivos regionales de pesca

Preparación y asistencia a las reuniones del Comité de Pesca y Acuicultura y al Grupo de Expertos de la Comisión Europea

Comisión Europea

Se ha participado en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comités de Pesca y Acuicultura, en aspectos referidos a:

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
<p>Bruselas, enero 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la propuesta por la que se establece un programa de control para la recuperación del Atún Rojo. • Reglamento por el que se adaptan ciertas cuotas de pesca conforme al reglamento (CE) N° 847/96. • Discusión y aprobación de determinados planes de gestión de Anguila. • Documento propuesta sobre el criterio a aplicar para el establecimiento y control de los buques equipados con dispositivos de agregación de peces para la pesca de Lampuga en la zona de gestión de las 25 millas alrededor de Malta. • Discusión y voto del Reglamento de la Comisión por el que se excluyen las divisiones CIEM 27 y 28.2 de ciertas limitaciones de esfuerzo pesquero y de las obligaciones de registro para el año 2009 conforme al reglamento N° 1098/2007. • Discusión y voto del proyecto de reglamento por el que se derogan 11 reglamentos obsoletos en el ámbito de la política pesquera común. • Discusión y voto del proyecto de reglamento por el que se derogan 13 decisiones obsoletas en el ámbito de la política pesquera común. • Estado de situación e intercambio de opiniones sobre la adquisición comunitaria de los sistemas electrónicos de medida del tamaño de malla y de grosor del torzal OMEGA organizado por la Agencia de Control de la Pesca en el contexto del Reglamento CE 517/2008. • Presentación e intercambio de puntos de vista sobre la lista de los inspectores comunitarios y los medios de inspección en virtud del artículo 28(4) del reglamento del Consejo (CE) 2371/2002.
	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión y voto del Reglamento por el que se aprueban las demandas de excepción de Chipre, Malta, Rumania, y de Eslovaquia en lo que se refiere a la obligatoriedad de establecer planes de gestión para la anguila. • Discusión y voto del proyecto de Reglamento por el que se modifican determinadas cuotas de pesca para 2009. • Discusión sobre las modalidades de aplicación del Reglamento (EC) N° 1342/2008 (plan de recuperación del bacalao) • Información sobre la reunión de control sobre el Mar Báltico. • Discusión y voto del proyecto de Decisión para el establecimiento de un plan de control e inspección para la recuperación del Atún Rojo. • Discusión de un proyecto de reglamento para la puesta en marcha del Reglamento (CE) 1005/2008, de control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada • Discusión y voto del proyecto de reglamento por el que se establecen factores de conversión del pescado transformado en pescado fresco.
<p>Bruselas, abril 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión sobre los planes de gestión de la anguila • Presentación del Reglamento de desarrollo del reglamento (CE) 708/2007 sobre introducción de especies exóticas en acuicultura en explotaciones de ciclo cerrado.

<p>Bruselas, abril 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión sobre el informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. • Discusión sobre el proyecto de reglamento que modifica el Reglamento 1542/2007 de la Comisión relativo a los procedimientos para el pesado de especies pelágicas. • Planificación de la reunión de expertos sobre el Mar Báltico. • Estado de situación y aplicación del Reglamento del Diario de Pesca Electrónico. • Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008, sobre control de la pesca ilegal.
<p>Bruselas, mayo 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Reglamento de desarrollo del reglamento (CE) 708/2007 sobre introducción de especies exóticas en acuicultura en explotaciones de ciclo cerrado. • Discusión sobre los planes de gestión de la anguila • Estado de situación y de aplicación del Reglamento (CE) 1976/2006, de medidas técnicas en el Mediterráneo. • Discusión del proyecto de reglamento sobre la gestión interanual de cuotas. • Discusión sobre la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común en virtud del Reglamento (CE) 861/2006. Ejecución de de los créditos de pago y respeto de las normas de mercados. • Puesta en marcha de del programa ICCAT sobre documento de captura. Estado de situación (Recomendación ICCAT 08-12). • Discusión sobre los factores de conversión para presentaciones congeladas de pescado. • Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008, de control de la pesca ilegal.
<p>Bruselas, julio 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los informes anuales de los Estados Miembros para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. • Discusión del proyecto de reglamento sobre la gestión interanual de cuotas. • Aprobación de los planes de gestión de Anguila. • Presentación del Reglamento de desarrollo del reglamento (CE) 708/2007 sobre introducción de especies exóticas en acuicultura en explotaciones de ciclo cerrado. • Proyecto de decisión relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común. • Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008, de control de la pesca ilegal. • Votación de la Decisión de la Comisión para la financiación en 2009 de los programas nacionales de recopilación de datos del sector pesquero. • Trabajos preparatorios para el establecimiento de las posibilidades de pesca 2009.

<p>Bruselas, septiembre 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión y aprobación de los planes de gestión de anguila de Suecia, Luxemburgo y Holanda. • Discusión sobre las fichas financieras relativas a los programas nacionales de recopilación de datos de la pesca para el periodo 2011-2013. • Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se desarrolla el Reglamento del Consejo (CE) 1342/2008 relativo al plan de recuperación del bacalao. • Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. • Discusión sobre las posibilidades de pesca 2010. • Medidas de aplicación del esquema de control en puerto de NEFAC. • Discusión sobre los factores de conversión. • Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) de control de la pesca ilegal. • Estado de situación y aplicación del Reglamento del Diario de Pesca Electrónico. • Presentación del proyecto de la Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común.
<p>Bruselas, octubre 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión y aprobación de los planes de gestión de Anguila de Republica Checa, Dinamarca, Estonia, Lituania y Letonia. • Votación de la Decisión de la Comisión para la financiación en 2009 de los programas nacionales de recopilación de datos del sector pesquero. • Presentación y voto del proyecto de decisión de la Comisión, relativa al establecimiento de los programas nacionales de recopilación de datos de la pesca para el periodo 2011-2013. • Discusión sobre las fichas financieras relativas a los programas nacionales de recopilación de datos de la pesca para el periodo 2011-2013. • Votación del proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se desarrolla el Reglamento del Consejo (CE) 1342/2008 relativo al plan de recuperación del bacalao. • Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. • Discusión sobre medidas técnicas de aplicación en el Atlántico. • Medidas de aplicación del esquema de control en puerto de NEFAC. • Discusión sobre el proyecto de reglamento que modifica el Reglamento (CE) 1542/2007 de la Comisión relativo a los procedimientos para el pesado de pequeñas especies pelágicas. • Discusión sobre los factores de conversión. • Estado de situación y aplicación del Reglamento del Diario de Pesca Electrónico. • Presentación del proyecto de la segunda Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común. • Estado de situación en relación con la aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008

Bruselas, diciembre 2009	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los informes de los EEMMM relativos al sistema de seguimiento de buques vía satélite. • Presentación del proyecto de reglamento por el que se modifica el Reglamento de la Comisión nº 2104/2004 sobre la gestión de flotas en regiones ultra periféricas. • Discusión y aprobación de los planes de gestión de anguila de República Checa, Dinamarca, Estonia, Lituania y Letonia. • Discusión y voto del proyecto de reglamento que modifica el Reglamento (CE) 1542/2007 de la Comisión relativo a los procedimientos para el pesado de especies pelágicas. • Discusión y voto del proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se desarrolla el Reglamento del Consejo 1342/2008 relativo al plan de recuperación del bacalao. • Discusión y voto del Reglamento (CE) 1010/2009 de la Comisión, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) 1005/2008 del Consejo para el control de la pesca ilegal.
---------------------------------	--

1.2.3. Grupos de trabajo para la implantación del Diario electrónico

Además de los debates mantenidos en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comité de la Pesca y Acuicultura, durante el año 2009 se han mantenido diversas reuniones de trabajo sobre el Diario Electrónico de Pesca, en particular referidas al desarrollo de los aspectos técnicos necesarios para la implantación de esta herramienta de control. En concreto y para este fin, se ha participado en diferentes reuniones técnicas convocadas por la Comisión en Bruselas, así como en Riga (noviembre 2009) como en subgrupos técnicos (Bruselas, Gotemburgo), así como en reuniones técnicas con Noruega (Bergen, mayo de 2009 y Copenhague, septiembre de 2009).

Así mismo, se ha participado en reuniones con la Comisión sobre los siguientes asuntos:

- Régimen de esfuerzo de acuerdo con el anexo IIA del Reglamento (CE) nº 43/2009, Bruselas, 4 y 5 de febrero de 2009;
- Gestión de poblaciones de peces de categoría 6 y 11 , Bruselas 12 y 13 de febrero de 2009;
- Seminario sobre el estado de las poblaciones de peces, Bruselas 22 y 23 de Julio de 2009;
- Grupo de trabajo de expertos de control de pesca sobre especies pelágicas, Copenhague del 6 al 8 de Septiembre de 2009;
- Reunión de expertos sobre medidas técnicas, Bruselas, 1 al 2 de octubre de 2009.

1.2.4. Grupos de Trabajo para la implantación del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008.

Comisión Europea

Se ha participado en las discusiones en el seno del Comité de Pesca/ grupo de expertos en control, relativas al desarrollo reglamentario de las obligaciones de control establecidas en el R(CE) 1005/2008, finalmente aprobadas por R(CE) 1010/2009, en especial las referidas a:

- Control de acceso a servicios portuarios y de operaciones de desembarque y transbordo de buques pesqueros de terceros países,
- Establecimiento de un sistema de certificación de capturas para la pesca artesanal.
- Reconocimiento de sistemas de certificación de capturas establecidos por determinadas Organizaciones Regionales de Pesca.
- Condiciones para la concesión del certificado de operador económico aprobado.
- Lista de productos de la pesca excluidos de la aplicación del Reglamento.

Agencia Comunitaria de Control de la Pesca:

Se ha participado en seminarios organizados por la Agencia de Control y Comisión Europea con los Estados miembros, al objeto de coordinar y establecer criterios para la aplicación del Reglamento.

1.2.5. Participación en los mecanismos previstos de política pesquera común: los consejos consultivos regionales (CCR)

De los 7 CCR previstos en la Decisión (CE) 585/2004, España toma parte en 6 de ellos, es decir, todos los previstos, salvo el referido al Mar Báltico. En el año 2009 están en funcionamiento la totalidad de los CCR:

- Aguas Noroccidentales.
- Mar del Norte.
- Mar Báltico.
- Poblaciones Pelágicas.
- Aguas Lejanas.
- Aguas Suroccidentales.
- Mediterráneo.

Asistencia a reuniones de los CCR.

En este marco durante el año 2009, la Subdirección de Asuntos Pesqueros Comunitarios ha participado en grupos de enfoque, grupos de trabajo, comité ejecutivo y asambleas generales de los siguientes CCRs.

- CCR Aguas Noroccidentales:
 - Grupos de trabajo 1 y 2, Madrid, 17 de febrero de 2009.
 - Plan de gestión de merluza norte, Santiago de Compostela, 16 y 17 de junio de 2009.
 - Grupos de trabajo 1 y 2, Paris, 9 y 10 de julio de 2009.
 - Comité Ejecutivo, Madrid, 8 de septiembre de 2009.
 - Grupo de trabajo ad hoc sobre la Reforma de la PCP, Madrid, 27 de noviembre de 2009.
- CCR Poblaciones Pelágicas:
 - Comité Ejecutivo, Ámsterdam, 13 de febrero de 2009.
 - Grupos de trabajo, Leiden, 14 de mayo de 2009.
 - Grupos de trabajo, Leiden, 30 de octubre de 2009.
 - Comité Ejecutivo, Ámsterdam, 23 de noviembre de 2009.

- CCR Aguas Suroccidentales:
 - Grupo ad hoc sobre anchoa, Bilbao, 23 de abril de 2009.
 - Reunión establecimiento proyecto GEPETO, Lisboa, 19 de mayo de 2009.
 - Grupo de enfoque sobre Libro Verde PCP, Asamblea General y Comité Ejecutivo, París, 6 y 7 de julio de 2009.
 - Grupos de trabajo, Madrid, 21, 22 y 23 de octubre de 2009.
 - Comité Ejecutivo, Madrid, 19 de noviembre de 2009.

Contribución financiera a los CCRs

En el funcionamiento de los CCR, se ha acordado la contribución financiera de las Administraciones pesqueras de los EEMM, y en el caso de España ésta ha supuesto en el año 2009 un total de 155.275 € a la actividad de los siguientes Consejos Consultivos Regionales:

- CCR del Mar del Norte.
- CCR de Especies Pelágicas.
- CCR de Aguas Noroccidentales.
- CCR de Aguas Suroccidentales
- CCR de Flota de larga distancia
- CCR del Mediterráneo.

La solicitud y gestión de estas contribuciones financieras se llevan a cabo por la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.

1.2.6. Reuniones en el Parlamento Europeo

Se ha participado en calidad de ponente en dos audiciones organizadas por la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, referidas a la reforma de la Política Pesquera Común (febrero y diciembre 2009)

Participación en reuniones en la FAO

Se ha participado en las consultas técnicas para redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las medidas del Estado rector del puerto, destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

1.2.7. Trabajos realizados para la puesta en marcha en España del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008

- Reuniones mantenidas:
 - Con el Consejo de Estado y otros Departamentos Ministeriales, en relación con la **elaboración de un estudio, encomendado por el Gobierno al Consejo de Estado, sobre la adaptación del ordenamiento jurídico español a las nuevas exigencias internacionales y de Derecho comunitario europeo relacionadas con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR).**
 - Subdirección General de Gestión Aduanera de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de coordinar actuaciones en la aplicación del Reglamento.
 - Sector afectado (importadores, exportadores, transitarios, agentes de aduanas, consignatarios, asociaciones pesqueras), al objeto de informar sobre las obligaciones establecidas en el R(CE) 1005/2008 y sobre el trabajo desarrollado a nivel de normativa comunitaria y nacional.

- Designación autoridades:

La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios tiene encomendadas las siguientes funciones (Información de la Comisión Europea nº 2009/C 323/09 DOUE serie C de 31.12.2009):

- Control y verificación de los certificados de capturas.
- Validación y verificación de los certificados de re-exportación.
- Validación de los certificados de exportación de las capturas efectuadas por la flota pesquera española en aguas comunitarias no españolas.

- Encomiendas de Gestión desarrolladas:

Para la puesta en marcha de las obligaciones de control establecidas en el R(CE) 1005/2008, se ha trabajado en el desarrollo y puesta en marcha las siguientes encomiendas de gestión a realizar por TRAGSATEC:

- Desarrollo e implantación del sistema integrado de gestión para la detección de la pesca ilegal: Cuyo objetivo es el despliegue de un sistema de información integrado que permita informatizar y agilizar las labores de control y seguimiento a realizar para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional.
- Servicio de apoyo al sistema de gestión para el control pesquero para la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada: Cuyo objetivo es prestar apoyo a la Secretaria General del Mar, en la realización de verificaciones y controles de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y en la nacional.

- Normativa desarrollada:

En 2009, se ha trabajado en la elaboración de la siguiente normativa:

- Orden Ministerial ARM/3522/2009 reguladora de los procedimientos relativos al control de operaciones de acceso a puerto, desembarque, transbordo, importaciones, exportaciones y re-exportaciones, que finalmente fue publicada en el BOE de 31/12/2009 entrando en vigor el 1 de enero de 2010.
- Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 2009, por el que se designan los puertos en los que los buques pesqueros de terceros países pueden acceder a servicios portuarios y pueden efectuar operaciones de desembarque o transbordo

1.2.8. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas.

Pesquerías de especies demersales

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), constituida por un total de 176 buques. También denominado "Flota de Gran Sol".
- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), constituida por 25 unidades.

Durante el año 2009, se han realizado las siguientes actuaciones:

Actualización de los censos

- Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Secretaria General de Pesca Marítima por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, para 2009.

- Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 TRB para 2009.

Gestión individual de cuotas. Flota Gran Sol

En el año 2009, las cuotas de pesca de las principales especies demersales de las que dispone España han quedado repartidas de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, por tercer año consecutivo, de acuerdo con las posibilidades de pesca que a título individual disponía cada buque. Las obligaciones a este respecto, tanto de la Administración como de los buques, han quedado recogidas en la Orden ARM/3812/2008, de 23 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de distribución y gestión de las cuotas asignadas a España de especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas Vb, VI, VII y VIIIa,b,d,e del Consejo Internacional de Exploración del Mar. La diferencia con anteriores órdenes que repartían estas cuotas estriba que esta Orden ya fija un marco permanente para el reparto de las cuotas. En la misma se establece también que para los buques palangreros menores de 100 TRB, la gestión de la cuota de merluza se hará con carácter individual *entre los buques inscritos en ese censo, de acuerdo con los días que a título individual disponía cada buque.*

En base a la citada orden ARM, la Resolución del Secretario General del Mar de 30 de diciembre 2008, estableció para 2009 la cuantía individual de las cuotas por buque, a los buques pertenecientes a la flota de Gran Sol, y de la merluza de la zona VIII,a,b,d,e a los buques pertenecientes al censo de buques palangreros menores de 100 TRB.

Además, el Plan de pesca para 2009 y las condiciones para el funcionamiento de la actividad de los buques pertenecientes a los dos censos enumerados en este apartado quedó aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de 27 de enero de 2009, por la que se adopta para 2009, las medidas de gestión de la pesquería de arrastre y artes fijas, especies demersales en aguas comunitarias.

Transferencias definitivas de posibilidades de pesca

Se han resuelto 24 solicitudes de transferencia definitiva de posibilidades de pesca, de acuerdo con el Real Decreto 1596/2004, de 2 de julio, por el que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100TRB, que operan dentro de los límites de la NEAFC.

Asimismo, en lo que respecta a la transmisión de días de pesca, de acuerdo con la Orden APA 3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea, se han resuelto dos expedientes de autorización de transferencia definitiva de días.

Parada temporal de tres meses de duración a realizar entre 2008 y 2009

Se ha realizado el seguimiento del cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan en aguas comunitarias no españolas, a tenor de la Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre. Esta orden establece una parada obligatoria de tres meses de duración, a realizar entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, con el fin de adaptar el esfuerzo pesquero disponible a las necesidades de la flota española.

Reuniones con el sector para el seguimiento de la actividad pesquera

A lo largo del año 2009, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas con fin de realizar un seguimiento respecto de los consumos de las cuotas de las principales especies, intercambiar puntos de vista respecto de la normativa comunitaria en elaboración en materia pesquera. Dichas reuniones han tenido lugar en Madrid, en las fechas que se señalan a continuación: 28 de enero, 14 de abril y 14 de julio.

Actividad pesquera en 2009

- Flota dirigida a especies demersales (zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM, Flota de Gran Sol.
Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo).
Número de buques: 175 buques.
- Palangreros menores de 100 TRB zona VIII,a,b,d del CIEM.
Arte: Palangre de fondo y enmalle de fondo.
Número de buques: 25 buques autorizados.
- Pesquería de especies profundas en las zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM.
Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo)
Actividad: 200 permisos de pesca.

Gestión de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Especies pelágicas

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII,a,b,d.

Las autorizaciones correspondientes al año 2009 han sido:

- Primer trimestre: 180 buques.
- Segundo trimestre: 188 buques.
- Tercer trimestre: 178 buques.
- Cuarto trimestre: 176 buques.

Pesca de túnidos en aguas comunitarias (zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE)

Se han concedido autorizaciones a 490 buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

La anchoa en el Golfo de Vizcaya

En el año 2009, el stock de anchoa del Golfo de Vizcaya se ha mantenido cerrado, de acuerdo con las recomendaciones científicas y conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) 43/2009 del Consejo, que establecía un TAC cero para este stock.

Establecimiento de un plan de gestión para la anchoa en el Golfo de Vizcaya

La Orden ARM/1905/2008, de 25 de junio, por la que se establece una paralización temporal para la flota de cerco del Golfo de Vizcaya, estableció una paralización temporal de los buques afectados por un periodo máximo de 40 días y además fijó una congelación del esfuerzo pesquero de los buques dedicados a esta pesquería, de forma que las nuevas incorporaciones de buques lleven aparejado la retirada de esfuerzo pesquero equivalente.

Asimismo, en el contexto de concesión de ayudas a los armadores y tripulantes que faenan en la costera de la anchoa, al amparo de la Orden APA/1905/2008, de 25 de junio, esta Unidad expidió certificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la percepción de estas ayudas a los buques perceptores de las mismas para 2009.

Reuniones mantenidas con el sector, la Comisión, el IEO y Francia respecto de este asunto

A lo largo de 2009, se han celebrado diversas reuniones internas, con el IEO y AZTI, así como con el sector pesquero al objeto de evaluar los informes científicos y buscar las soluciones más convenientes para el stock de la anchoa.

Se realizó una reunión en Santoña, el 5 y 6 de marzo de 2009, con el sector pesquero concernido, y estamento científico de España y Francia, además del CIEM y la Comisión Europea para estudiar la situación del stock de la anchoa y evaluar una solución de futuro para la anchoa del Golfo de Vizcaya.

Reuniones mantenidas con el sector al respecto de la población de caballa y el reparto de la cuota

Se han mantenido dos reuniones, el 23 de enero y el 5 de mayo, con todos los segmentos de flota interesados en esta pesquería con el objetivo de alcanzar un acuerdo respecto de los criterios de reparto y gestión del stock sur de caballa.

1.2.9. La Actividad pesquera en aguas continentales de Portugal

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

Modalidades y listas de buques.

- Censo de buques arrastreros de Portugal.

Actividad: 30 buques censados; se han autorizado 25 buques, de los cuales 21 se dedican a peces y 4 tienen como pesquería principal crustáceos.

Respecto a este censo, se ha aprobado la Resolución de la Secretaría General del Mar de 14 de diciembre de 2009, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM, sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2009.

- Cerco por fuera de las 12 millas:

Sobre una lista base compuesta por 32 buques y de forma rotatoria, se han utilizado las 15 posibilidades de pesca disponibles para los buques españoles, por periodos quincenales.

- Acuerdos fronterizos con Portugal:

- Acuerdo fronterizo del río Miño.

Sobre una lista base de 26 buques, y otra de reserva de 27 buques, se conceden con carácter rotativo y por periodos quincenales un total de 18 posibilidades de pesca en aguas de Portugal.

- Acuerdo fronterizo del río Guadiana.

Existen un total de 44 posibilidades de pesca, que se han cubierto a lo largo de todo el año, pertenecientes a las siguientes modalidades:

- Arrastre bivalvos: 25 buques.
- Cerco: 7 buques.
- Coquina artesanal/arrastre cintura: 2 buques.
- Trasmallo: 1 buque.

La actividad pesquera en aguas insulares de Portugal

A primeros del año 2008 se firmó el Acuerdo para el ejercicio de la actividad de la flota artesanal de las Azores, Madeira y Canarias, por el que se permite a la flota artesanal de Canarias faenar en aguas de Azores y Madeira y a las flotas de estas dos regiones en las de Canarias, en ambos casos entre las 12 y las 100 millas y por periodos comprendidos entre marzo y noviembre de cada año. Se ha iniciado la actividad por quincenas en junio de 2009, autorizándose 13 buques para Madeira y 5 buques para Azores. Hasta el 30 de noviembre, fecha en la que el Acuerdo suscrito prevé su finalización, fueron autorizados 23 buques artesanales canarios.

1.2.10. Otras actuaciones relacionadas con aguas comunitarias no españolas.

Evaluación de capturas accidentales de pequeños cetáceos

Desde el año 2004, se viene colaborando, a través de la Sociedad Española de Cetáceos, en el estudio y evaluación de las capturas incidentales de pequeños cetáceos en las pesquerías de aguas comunitarias. Además, durante 2009, se ha suscrito un convenio de encomienda de gestión con el IEO al objeto de diseñar y poner en marcha un programa de colaboración conjunto para la recogida de información respecto de capturas incidentales de cetáceos en las diferentes áreas de pesca y diferentes modalidades de pesca, al objeto de poder cumplir con las obligaciones comunitarias de seguimiento de determinadas pesquerías más proclives a las capturas incidentales de cetáceos.

Estudio de la pesquería del sable negro

Al objeto de poner en marcha el Acuerdo suscrito con Portugal destinado a los buques artesanales de Canarias, Madeira y de Azores, se encargó al IEO la realización de un estudio a través de una encomienda de gestión llevada a cabo con dos buques en los que se embarcaron observadores. Es objetivo de esta campaña era estudiar el impacto del palangre de media agua que es el que se utiliza por los buques de Madeira y Azores para la pesquería del sable negro (*Apanopus carbo*) sobre las pesquerías tradicionales de la flota artesanal canaria.

Evaluación del stock de anchoa en el Golfo de Vizcaya

Se ha suscrito con AZTI la realización de la campaña JUVENA de evaluación del stock de anchoa por métodos acústicos, que se lleva a cabo en el mes de septiembre de cada año y en la que además participa el buque oceanográfico ENMA BARDÁN de la SGM, para el estudio de la biomasa de anchoa que se encuentra en otoño en el mar como elemento de evaluación de la biomasa reproductora que cabe esperar en la primavera siguiente.

Estados costeros de NEAFC sobre bacaladilla

Se ha participado en una reunión sobre Estados de Costeros de bacaladilla en Londres del 18 al 20 de octubre de 2009.

Estados costeros de NEAFC sobre caballa

Se ha participado en las reuniones de Estados Costeros de NEAFC sobre la caballa en los siguientes lugares y fechas:

- 22 al 24 de abril de 2009 en Londres.
- 8 al 10 de junio de 2009 en Londres.
- 29 de junio al 2 de julio de 2009 en Londres.
- 25 al 30 de octubre de 2009 en Clonakilty, Irlanda.
- 23 al 27 de noviembre de 2009 en Edimburgo.

Reuniones con las Administraciones Pesqueras de otros Estados Miembros

Como ya es habitual, se han llevado a cabo diversas reuniones con las Administraciones pesqueras de los Estados miembros con mayor interés para España en materia pesquera al objeto de examinar aspectos de interés común para ambos. De esta forma, caben señalar las reuniones bilaterales mantenidas con la Administración pesquera de Portugal (Lisboa, febrero 2009) y Luxemburgo y Bruselas (octubre y noviembre 2009); de Francia (Madrid, enero 2009, Santoña, marzo 2009, Luxemburgo, abril 2009, Madrid julio 2009, París septiembre 2009 y Bruselas, diciembre 2009) y de Irlanda (diciembre 2009)

1.2.11. Actuaciones en materia de control

Operaciones de pesca de buques pesqueros de países terceros

En aplicación del **Reglamento (CE) 2847/93 del Consejo**, por el que se establece un régimen aplicable a la política pesquera común, y el **Real Decreto 1797/1999**, sobre control de las operaciones de pesca de buques pesqueros de terceros países, en aguas bajo soberanía o jurisdicción española, se ha llevado a cabo el control de la pesca procedente de países terceros, cuyo objetivo es impedir que la pesca llevada a cabo sin respetar los principios de sostenibilidad biológica adoptados a nivel internacional, entren en el mercado comunitario.

Esquema de control de puerto para la zona NEAFC

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de abril 2007, quedaron designados los puertos de Marín y el Área Portuaria de Vigo para realización de operaciones de desembarque/ transbordo de pescado congelado capturado por buques de terceros países en el Área de la NEAFC. Además en el año 2008, mediante Orden ARM/2352/2008 de 28 de julio, fue designado, a petición de la Autoridad Portuaria, el puerto de Vilagarcía de Arousa a los mismos efectos.

En el año 2009, fueron controladas 6 operaciones de desembarque de estas características.

Importaciones de especies sometidas a régimen de documento estadístico (atún rojo, pez espada y patudo) o de capturas de róbalo de profundidad (*Dissostichus eleginoides*)

En aplicación de las recomendaciones de la CICA y de la CAO, y del **Reglamento (CE) 1984/2003** del Consejo, por el que se establece un régimen de control estadístico del atún rojo, pez espada y el patudo en la Comunidad, se ha realizado el control de las importaciones en territorio comunitario de las partidas de estas especies procedentes de terceros países.

También, en aplicación de las obligaciones determinadas por CCRVMA y de acuerdo con el Reglamento (CE) 1035/2001, modificado por el **Reglamento (CE) 669/2003** y por el Reglamento (CE) 1368/2006, por el que se establece un sistema de documentación de capturas de *Dissostichus spp* (Róbalo de Profundidad), se ha aplicado el sistema de documentación de capturas de esta especie.

Actuaciones llevadas a cabo en aplicación de esta normativa

En aplicación de estas obligaciones, durante el año 2009, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Nº de buques de terceros países registrados en la base de datos a 31 de diciembre de 2009: 3.390
- Cantidad total autorizada a introducir en España 164.602 Tm capturadas por buques procedentes de 43 países terceros.
- Cantidades desembarcadas autorizadas: 140.894 Tm, procedentes de buques de países terceros.
- Importaciones autorizadas de especies sometidas a régimen de control estadístico o de capturas: 23.708 Tm.,
- Número de solicitudes desembarques/importaciones resueltas: 1.892

- Número de solicitudes de importación resueltas: 1.661.
- Número de desembarques autorizados con inspección “in situ”: 159.
- Denegaciones desembarques/importaciones: 5, por un total de 116,6 Tm.

Cantidades autorizadas (importaciones/desembarques) procedentes de buques de terceros países por Comunidad Autónoma (Tm)

CC.AA.	2.009
ANDALUCÍA	3.292
CANARIAS	57.762
CATALUÑA	127
GALICIA	100.376
MADRID	252
MURCIA	482
PAÍS VASCO	157
VALENCIA	2.154
Totales	164.602

Control de la actividad pesquera referida al atún rojo

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 1559/2008 de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual del atún rojo del Atlántico Oriental y Mediterráneo, de la Orden ARM/1244/2008, de 29 de abril y de la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros, se han llevado en 2009, a cabo las siguientes actuaciones relacionados con el control de la pesquería de atún rojo:

Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca

En el año 2009, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados

Nº BUQUES AUTORIZADOS Y NÚMERO DE BUQUES CON ACTIVIDAD PESQUERA DE ATÚN ROJO EN 2008

AUTORIZACION	Nº buques autorizados a capturar BFT	Nº buques con actividad pesquera BFT	Nº buques controlados
ARTESANALES DEL ESTRECHO	32	2	32
BUQUES CAÑEROS AUTORIZADOS A PESCAR EN AGUAS DEL CALADERO DE CANARIAS	165	5	165
FLOTA DE CAÑAS Y LÍNEAS DE MANO DEL ESTRECHO	37	26	37
FLOTA DE CEBO VIVO DEL CANTÁBRICO	63	58	63
FLOTA DE CERCO DEL MEDITERRÁNEO	6	6	6
FLOTAS DE PALANGRE Y LÍNEA DE MANO	93	60	93
NO AUTORIZADO <10 m		10	10
>10 m		13	13
Total general	396	180	419

- Número de buques a los que se ha efectuado cruces entre las Declaraciones de Desembarque y las Notas de Venta: 180.
- Número de registros cruzados de Declaraciones de Desembarque y Notas de Venta: 3.265.

Total de capturas atún rojo 2009 por tipo de autorización.

CENSO ESPECÍFICO ATÚN ROJO	CAPTURAS (Kg)
Flota de cebo vivo Cantábrico	930.806,93
Almadrabas	1.209.166,00
Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho	265.305,86
Flota de cerco Mediterráneo	1.166.690,00
Flotas de palangre y líneas de mano	572.845,92
Flota con capturas accesorias y pesca recreativa	9.036,00
Cantidades sometidas a procedimiento administrativo	23.912,75
Total	4.177.763,46

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2009.)

1.2.12. Seguimiento de la actividad pesquera

De las Almadrabas (abril-julio):

- Número de almadrabas: 3 de aguas exteriores y 1 de aguas interiores.
- Número de buques transformadores autorizados: 3
- Número de autorizaciones globales de trasbordo a buque factoría: 3, una por buque transformador.
- Numero de operaciones controladas: 75. De las que 20 han sido con destino a buque transformador de tercer país y 55 con destino a Lonja.

De los buques cerqueros españoles (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros españoles autorizados: 6.
- Numero de buques auxiliares autorizados: 18 comunitarios
- Número de buques remolcadores autorizados: 17 comunitarios y 4 de terceros países.
- Número de instalaciones de engorde españolas operativas 3.
- Nº de autorizaciones para la realización de operaciones de pesca conjunta: 2

De los buques cerqueros comunitarios (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

Número de buques cerqueros con bandera de otros Estados miembros controlados:

- 14 buques

De granjas de engorde y sacrificio:

- Número de instalaciones de engorde autorizadas: 3.
- Numero de autorizaciones de enjaulamiento: 20.
- Numero de autorizaciones de sacrificio: 24.

- Numero de declaraciones de descarga en puerto recibidas: 391.
- Número de autorizaciones globales para trasbordo y transformación de productos pesqueros a bordo de un buque de tercer país en aguas españolas: 2.
- Número de buques transformadores con bandera de un tercer país autorizados: 2.
- Numero de declaraciones de transbordo y transformación de buque de tercer país recibidas: 26
- Número de buques auxiliares autorizados: 5, todos ellos comunitarios .

1.2.13. Recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera y de la primera venta de los productos de la pesca

Descripción de los trabajos

Para el desarrollo de estos trabajos existen cuatro encomiendas de gestión con TRAGSATEC y que se describen brevemente a continuación:

- **ACTIVPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA Y ESFUERZO DE LOS BUQUES CON ESLORA MENOR DE 15 M)
 - Personal contratado: 39 grabadores/ 4 verificación y depuración / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador
- **CAPDEPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE CAPTURAS Y DESEMBARQUES DE LA FLOTA PESQUERA DE LOS BUQUES CON ESLORA MAYOR O IGUAL A 10 M).
 - Personal contratado: 36 grabadores/ 7 depuradores de la información / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador
- **BASESPES** (SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS BÁSICOS (BDB) DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL)
 - Personal contratado: 6 informáticos/5 biólogos.
- **MERCAPES** (SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DE MERCADOS PESQUEROS)
 - Personal contratado: 7 titulados superiores, 9 titulados medios, 1 FP II y un Diplomado Universitario. El objeto de esta Encomienda es la recogida de datos procedentes de la comercialización en el sector pesquero de las Notas de Venta correspondientes a la primera venta de productos pesqueros comercializados a través de lonjas, o establecimientos autorizados, declaraciones de recogida y documentos de transporte, así como los datos de venta provenientes de los productos de acuicultura y marisqueo.

Además, a lo largo de 2009, se han finalizado los trabajos de la asistencia técnica con TRAGSATEC para la migración del sistema de información de bases de datos básicos del sector pesquero a servicios web y sistemas de explotación y análisis de apoyo a la gestión, con el fin de agilizar las consultas y dar una mayor fiabilidad y calidad a los datos que se explotan utilizando la herramienta informática Microstrategy. Por otro lado, se ha trabajado para la mejora de programas ya existentes, en concreto el programa de grabación de autorizaciones, licencias y permisos temporales de pesca del cual se dispone de una nueva versión.

En el marco de las obligaciones recogidas en la legislación comunitaria referidas al control de las capturas y desembarques de los buques pesqueros, se ha continuado introduciendo modificaciones y mejoras en los sistemas de recogida y tratamiento de la información, con el fin de dar mayor fiabilidad a los datos y mejorar el control de la actividad pesquera.

A continuación se detallan todas las mejoras introducidas

Mejora en la recogida de datos de capturas y desembarques

Mejora en los procedimientos de entrega de los diarios de a bordo a los buques pesqueros

- Se han establecido procedimientos escritos y se han creado registros que permiten hacer un seguimiento exhaustivo de los diarios de pesca y de las hojas de los mismos, verificar la numeración secuencial, detectar los saltos de páginas, entre otros y anotar todas estas incidencias en informes de seguimiento.

Mejora en los procedimientos de recogida de la información de la actividad pesquera en la costa

- Se ha introducido la obligación de sellado de los documentos de capturas y desembarques en los lugares de la costa donde se produce la recogida de los datos de actividad pesquera, que permite verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de esta documentación.
- Se han establecido procedimientos escritos para la devolución a los interesados y reclamación de las hojas mal cumplimentadas.
- Se ha establecido un registro en el que se anotan todas las incidencias relacionadas con el registro y grabación de las hojas del diario de los buques pesqueros españoles. (reclamaciones, demoras, errores), haciendo un seguimiento de las mismas hasta su total resolución.
- Las incidencias respecto de cada uno de los controles aquí enumerados son objeto de un informe mensual de seguimiento.

Mejora en la calidad de los datos que se incorporan a la base de datos

- Incorporación de los datos “on line”. Desde julio 2007, los datos de capturas y desembarques que recogen los grabadores en la costa, se incorporan en tiempo real a la base de datos centralizada, lo que facilita que las consultas y decisiones que se adoptan basadas en esta información se hagan con los datos actuales y resulten más fiables.
- Incorporación de filtros automatizados y alertas en el programa de grabación de capturas y desembarques, con el objetivo de eliminar errores en esa fase. En la actualidad estos filtros se refieren a fechas y buques, pero se continúa trabajando para incorporar nuevos filtros, que aumenten la seguridad y calidad de los datos introducidos en el sistema.
- Nuevas verificaciones de los datos grabados en la base de datos. Además de las depuraciones que se llevan a cabo en la costa, los datos ya incorporados a la base de datos son objeto de nuevos tratamientos para detectar posibles errores o inconsistencias y así se realizan cruces entre autorizaciones de pesca de los buques y zonas de captura de los mismos.
- Incorporación de los datos de capturas de los buques de menos de 10 metros, para el seguimiento del consumo de las cuotas de pesca, a través de la información procedente de las notas de venta.

Cruces de la base de datos para mejorar la calidad de su contenido

- Además de los cruces con otras bases de datos, que se explican en el siguiente apartado, se llevan a cabo cruces de la información contenida en la base de datos de capturas y desembarques, con el objeto de aumentar la fiabilidad y seguridad de los datos contenidos en la misma, tales como verificación del margen de tolerancia entre capturas y desembarques, cumplimiento de la obligación de desembarque en puertos autorizados para los stocks para los que existe esta obligación, seguimiento de las pesquerías cerradas, entre otros. Las inconsistencias en estos cruces administrativos originan la apertura de un expediente del que pueden derivarse sanciones.

Cruces con otras bases de datos de la actividad pesquera

- Cruces con la base de datos de Notas de venta. Permite el seguimiento de las cuotas de pesca consumidas por los buques de menos de 10 metros, extremo que no puede ser comprobado con el diario de pesca al estar exentos de esta obligación los buques con eslora inferior a 10 metros. Además, este cruce se aplica por buque y marea, para ciertas especies sujetas a TAC y cuotas. Este cruce permite detectar buques que efectúan ventas sin declaración de desembarque y a la inversa. Las inconsistencias en estos cruces administrativos originan la apertura de un expediente del que pueden derivarse sanciones.
- Cruce con el VMS a efectos de gestión del esfuerzo pesquero. A tal efecto, se comparan los datos que se obtienen del VMS con los días de actividad y zonas de pesca donde ésta tiene lugar, conforme a lo señalado en el diario de a bordo. Ello también permite detectar inconsistencias que originan la apertura de expedientes administrativos.

También se han desarrollado aplicaciones que permiten cruzar la información sobre capturas con las posiciones de los buques (diarios y declaraciones con VMS) y se está trabajando en la coherencia entre actividad pesquera y notas de venta ya que, con la nueva estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, aprobada el 4 de julio de 2008, la recogida centralizada de los datos relativos a Notas de Venta pasó a ser competencia de la Subdirección General de Asuntos pesqueros Comunitarios.

Diario electrónico de Pesca

El pasado 12 de noviembre de 2008, entró en vigor el Reglamento (CE) N° 1077/2008 de la Comisión de 3 de noviembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No 1966/2006 del Consejo, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1566/2007.

Esta normativa se aplica a los buques comunitarios de mas de 24 metros de eslora total, a partir del 1 de enero de 2010 y a los buques pesqueros de mas de 15 metros de eslora total a partir del 1 de julio de 2011, independientemente de las aguas o de los puertos en los que desarrollen operaciones de pesca.

Para el cumplimiento de la citada normativa en España resulta necesaria la implantación y puesta en marcha de un sistema que permita a los buques pesqueros el registro y la transmisión de todos los datos relativos a su actividad pesquera.

Esta Secretaria General del Mar tiene contratada una Encomienda de Gestión con Tragsatec al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones referidas en los mismos, que empezó a trabajar desde enero del año 2008.

En la tarea a desarrollar por esta Encomienda de Gestión se han diferenciado dos áreas de trabajo. Una, que se refiere a la creación **del software informático** a instalar en los buques pesqueros (obligatorio para aquellos buques de mas de 24 de eslora en el año 2010) que permita recoger los datos de capturas y de la declaración de desembarque y su transmisión al **Centro de Comunicaciones** del estado de pabellón, en este caso España y una segunda área de trabajo para el desarrollo del Centro de Comunicaciones del Diario Electrónico de Pesca cuyas funciones serán las de recibir e integrar en la Base de Datos de Pesca de la SGM la información transmitida por los buques españoles y por otros Estados Miembros que faenen en aguas españolas o desembarcan en puertos españoles.

Una vez que se consideró que el prototipo de aplicación satisfacía las necesidades de los usuarios finales y cumplía con los requisitos normativos sobre los datos que son obligatorios a consignar en el diario de pesca, se procedió al desarrollo del sistema de comunicaciones. Se pretendía estudiar los diversos equipos de comunicación vía satélite, así como medios GPRS e Internet.

En un principio se centró el estudio en el equipo INMARSAT Mini-C, para lo cual se sortearon un total de 6 equipos entre buques españoles que accedieron a participar en las pruebas de implantación y que llevaron

a concluir en **julio de 2009** que el sistema más idóneo para la comunicación era la vía Internet (IP, Internet Protocol) y se desechó el sistema de correos electrónico que utilizaba el equipo MINI-C, por razones de seguridad. Con posterioridad y con el objetivo de dejar el sistema lo más abierto posible y evitar gastos innecesarios a los buques derivados de la implantación del diario electrónico, se llevó a cabo el rediseño de la aplicación informática para permitir el envío de datos tanto por e-mail como por vía IP.

El Centro de Comunicaciones de la SGM está operativo desde el 23 de diciembre de 2009 y en el trabajan actualmente 8 personas más un coordinador. El horario es de 8 de la mañana a 22h todos los días de la semana. Cuando el funcionamiento sea completo, el horario de trabajo será de 24x7.

Situación en otros EEMM

Los Estados Miembros de interés para España (Irlanda, Francia, Portugal, Reino Unido e Italia) han manifestado que su sistema de reporte electrónico de datos no estará listo hasta la primavera de 2010.

Actualmente, los técnicos mantienen contactos para la puesta a punto de los sistema de envío de datos con Portugal, Irlanda, reino y Unido.

Tareas de Formación

Para la puesta en marcha del Diario Electrónico, se han llevado a cabo diferentes reuniones con el sector para la presentación del nuevo sistema así como encuentros formativos para que los armadores y patronos vayan adquiriendo experiencia respecto de las nuevas herramientas informáticas de recogida de información de la actividad pesquera. En concreto, durante el año 2009, se han llevado a cabo:

- 5 Charlas divulgativas en puertos representativos en el periodo octubre-noviembre 2009: Huelva, Vigo, Bilbao, Marín y La Coruña.
- 82 sesiones prácticas con PC en diferentes puertos.

Desarrollo normativo

Para la puesta en marcha en España de las obligaciones derivadas de la implantación del diario electrónico, recogidas en el Reglamento (CE) 1266/2006 del Consejo y 1077/2008 de la Comisión, se ha elaborado y aprobado la orden ARM 2371/2009, por la que **se regula en España la implantación del registro y transmisión electrónicos de la actividad de los buques pesqueros españoles.**

1.2.14. Control y seguimiento de TAC y cuotas de las especies sujetas a esta regulación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (CE) 2847/2003, por el que se establece un régimen de control aplicable a la Política Pesquera Común, se ha procedido a la notificación a la Comisión de las cantidades desembarcadas de cada población o grupo de poblaciones sujetos a TAC y cuotas.

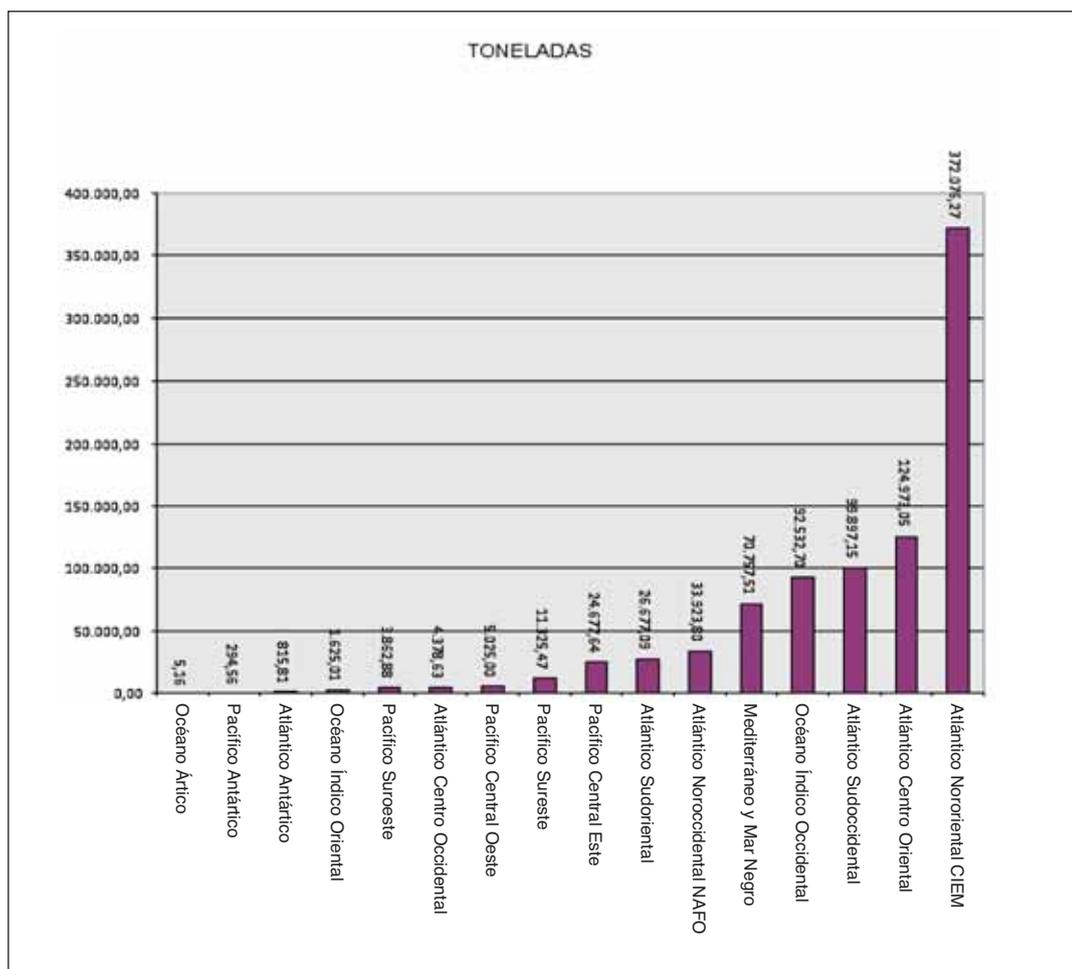
Estos datos proceden de los diarios de pesca y declaraciones de desembarque presentados por los capitanes de los buques cuya eslora total es igual o superior a 10 metros. Esta información es grabada en la costa por personal de TRAGSATEC adscrito a las encomiendas de gestión CAPDEPES y ACTIPES e integrada en la base de datos centralizada de la SGM.

Los datos de registro de la actividad pesquera correspondientes al año 2009 son los que aparecen reflejados en la siguiente tabla:

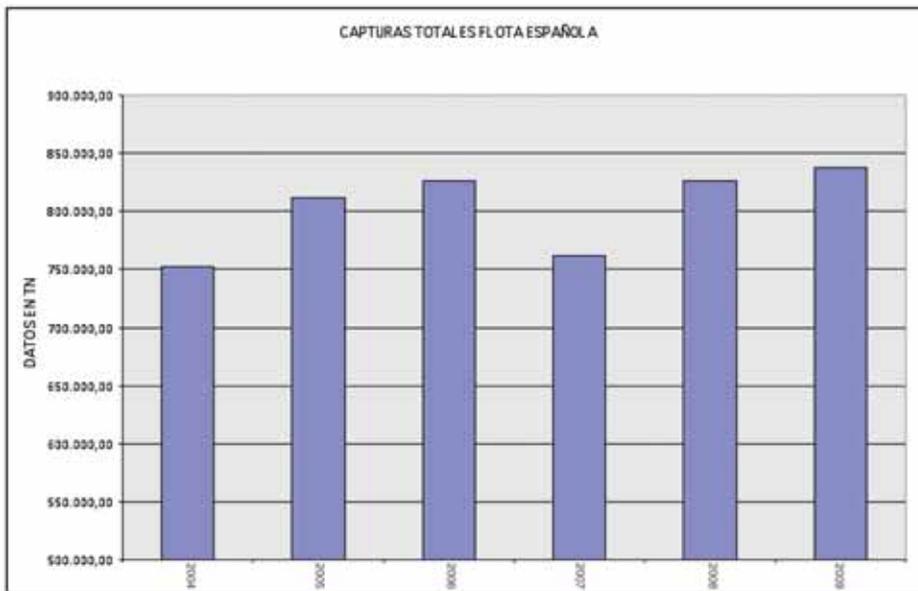
PUERTOS DE GRABACIÓN	PUERTOS ASOCIADOS	Nº GRABADORES	Nº DESEMBARQUES BUQUES ESPAÑOLES	Nº BUQUES ESPAÑOLES	Nº DESEMBARQUES BUQUES EXTRANJEROS	Nº BUQUES DE OTROS PAISES
69	265	75	417.029	3.759	2.382	196

En base a la información recogida en la base de datos, en el gráfico adjunto se refleja el total de capturas realizado por la flota española en cada zona de pesca durante 2009.

CAPTURAS TOTALES POR ZONA - 2009



CAPTURAS TOTALES DE LA FLOTA ESPAÑOLA 2004 - 2009



Controles administrativos que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de control de la Pesca

Durante el año 2009 se han establecido mecanismos de control administrativo, a través de la realización de consultas a la base de datos y el cruce con las diferentes fuentes de datos, que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en lo que se refiere a:

- Control del margen de tolerancia (diferencia entre las cantidades capturadas y las finalmente desembarcadas, anotadas en el diario de pesca y la declaración de desembarque).
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los palangreros de superficie del Índico, Pacífico, Pacífico WCPFC, Atlántico Sur, Atlántico Norte, Mediterráneo, Brasil y Namibia.
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los buques autorizados a faenar en NAFO y NEAFC (Hatton Bank, Groenlandia, Noruega y Svalbard).
- Control de los desembarques de especies profundas realizados en puertos no autorizados.
- Control de las cantidades de especies con limitaciones de captura por marea.
- Control de los desembarques de merluza del norte y del sur realizados en puertos no autorizados.
- Control de los desembarques realizados con posterioridad a la fecha de cierre de las especies sujetas a TAC y Cuotas, cuya cuota se ha agotado.
- Control de las capturas, comunicaciones obligatorias y días de esfuerzo de los barcos pesqueros con licencia en Acuerdos con Terceros Países.
- Control de los buques de eslora mayor de 10m que han realizado ventas y no han presentado declaración de desembarque o viceversa.
- Control sobre el cumplimiento del plazo establecido de 48 horas tras el desembarque para la entrega de la declaración de desembarque y hojas del diario de pesca.

- Control de la campaña de control y seguimiento del Atún Rojo: controles acerca de la cumplimentación de las hojas de diario y declaración de desembarque, del margen de tolerancia, de los desembarques en puertos no autorizados, del plazo de entrega de 48 horas, de buques no autorizados que han realizado ventas o desembarques, de buques extranjeros que desembarcan en puerto español, y control de la correcta cumplimentación y entrega de los Modelos D (informes semanales de capturas de atún rojo por embarcación).
- Control de los límites de captura por buque en la pesquería del stock sur de caballa.
- Control de las especies profundas y de la asignación a las distintas flotas de la cuota de que dispone España de estos stocks.

Plan Nacional de Datos Básicos

Para la evaluación de los recursos pesqueros y de la situación económica del sector, se precisan datos biológicos de la totalidad de las capturas, evaluaciones de las poblaciones de peces, información sobre la capacidad de captura y el esfuerzo pesquero, entre otros indicadores.

El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo, establece el marco comunitario para garantizar la recopilación y gestión de estos datos mediante la elaboración de Programas Nacionales, cuyos contenidos están establecidos en el *Reglamento 1639/2001* y su posterior modificación, *Reglamento 1581/2004* y que básicamente son los que se enumeran a continuación:

- Evaluación de las capturas y desembarques
- Evaluación de la capacidad y esfuerzo pesquero
- Campañas científicas
- Muestreo biológico de las capturas
- Evaluación de la situación económica del sector.

Estos Programas son objeto de financiación por parte de la Unión Europea, por lo que deben ser remitidos anualmente para la valoración técnica y consecución de objetivos por parte del Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca.

España ha desarrollado estos Programas anuales desde al año 2002, según los presupuestos que se indican a continuación:

- 6.614.477 €
- 7.527.010 €
- 7.810.178 €
- 8.370.510 €
- 10.884.617 €
- 9.419.251 €
- 12.810.187 €

Durante el año 2009, han sido reintegradas a España, las siguientes cantidades:

- 3.216.124 €, en concepto de anticipo de gastos efectuados en el año 2009.
- 2.229.314 € en concepto de liquidación por los gastos a efectuados en el año 2008.

Para el desarrollo de estos trabajos se ha realizado una reunión de coordinación nacional en septiembre de 2009, en la cuál participaron todos los organismos implicados en la ejecución de los trabajos, cuyos ob-

jetivos fueron la revisión del Informe Técnico del Programa ejecutado en 2008 y la Supervisión del Programa que ha sido presentado para 2009

Por último, durante el año 2009 se han realizado varios ejercicios de control de datos a petición de la Comisión referidos a:

- Datos económicos del Sector Pesquero.
- Datos sobre pesquerías del Mediterráneo (sardina, pequeños pelágicos y gamba roja).
- Datos sobre el Plan de recuperación Merluza Sur y cigala. Cantidades desembarcadas y notas de venta
- Datos sobre las pesquerías ejercidas en la zona VI del CIEM al objeto de valorar la implicación de España en el Plan de Recuperación del Bacalao.
- Control de la pesquería del stock de la caballa del sur 8C3411, cantidades desembarcadas y vendidas por marea y buque.
- Capacidad, esfuerzo y desembarques del Mediterráneo.

1.3. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y tratados de pesca

1.3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo III.

Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE / Terceros Países durante 2009

Atuneros cerqueros congeladores

• Mauritania	17
• Guinea Bissau	10 (estas 10 licencias pueden ser de cerqueros y/o de palangreros)
• Guinea Bissau	20
• Guinea Conakry	15
• Cabo verde	12
• Costa de Marfil	15
• Sao Tomé e Príncipe	13
• Gabón	12
• Mozambique	23
• Madagascar	23
• Comores	21
• Seychelles	22
• Salomón	4
• Micronesia	4
• Kiribati	4

Atuneros cañeros y palangreros de superficie:

• Guinea Bissau	10 solo cañeros
• Guinea Conakry	8 solo cañeros
• Mauritania	18 entre ambas modalidades

- Cabo Verde 41 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros
- Costa de Marfil 10 palangreros de superficie
- Sao Tomé e Príncipe 13 palangreros de superficie
- Gabón 13 palangreros de superficie
- Mozambique 23 palangreros de superficie
- Madagascar 25 palangreros de superficie
- Comores 12 palangreros de superficie
- Seychelles 2 palangreros de superficie
- Kiribati 6 palangreros de superficie
- Micronesia 6 palangreros de superficie

Arrastreros en Acuerdos CE / Terceros Países del Sur:

- Guinea Bissau Cefalopoderos 3.143 TRB
Marisqueros 1.421 TRB
- Mauritania Cefalopoderos 24 buques
Marisqueros 7313 GT (25 - 30 buques)
Merluza negra 3.240 GT.
Arrastre Demersal 0
Artesanales 1.162 GT.

Marruecos

- Pesca artesanal en el norte, especies pelágicas: 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el norte (palangre de fondo): 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el sur: 20 buques/trimestre
- Pesca demersal:
 - Arrastre: 10 buques/trimestre
 - Palangre: 7 buques/trimestre
- Pesca del atún: 23 buques/año
- Pesca pelágica industrial, cuota de capturas: de 400 toneladas/año

Buques de especies demersales con licencia en 2009 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países)

ACUERDO CE / MAURITANIA

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT (*)
CEFALOPODEROS	27	11266,31
MARISQUEROS	24	6.391,03
ARR. Y PAL. MERLUZA NEGRA	7	1.837,17
ARR. DEMERSAL	0	
ARTESANALES	6	639,16
CANGREJO REAL	1	184,5

(*) Sólo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato de GT

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	TRB TOTAL	TRB MEDIA ANUAL
CEFALÓPODOS	10	2.788,76	1.311,91
MARISQUEROS	22	2.580,73	2.089,85

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARRASTRE DEMERSAL	1	308
ARTESANALES	32	423,49

Buques de especies pelágicas con licencia en 2009 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARTESANAL NORTE (CERCO NORTE)	22	1.233,04
ARRASTRE PELÁGICO INDUSTRIAL	0	0

Buques de especies migratorias con licencia en 2009 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	8
ATUNEROS CERQUEROS CONGELAD.	15

ACUERDO CE / GUINEA CONAKRY

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	0
ATUNEROS CERQUEROS CONGELAD.	15

ACUERDO CE / MAURITANIA

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
PALANGREROS SUPERFICIE	2
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	0

ACUERDO CE / MARRUECOS

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	17

1.3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2009

Noruega

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega disponiendo durante 2009 de **2.656 t.** de "baca-lao cohesión" negociadas en este Acuerdo. Dispuso asimismo de **95 t** de gallineta. Mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania y Reino Unido se consiguieron **100 t** de eglefino y **50 t** de carbonero.

En 2009 han participado en esta pesquería **7 buques**, todos pertenecientes al censo de bacaladeros.

NORUEGA				
(INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS)				
ESPECIE	ZONA	CUOTA *	CAPTURA PROVISIONAL*	CONSUMO
BACALAO	IIA(Noruega-norte 62° N)	2.656	2.468	93 %
GALLINETA	IIA(Noruega-norte 62° N)	95	15	16%
EGLEFINO	IIA(Noruega-norte 62° N)	100	18	18 %
CARBONERO	IIA(Noruega-norte 62° N)	40	2	5 %

Groenlandia

Durante 2009 dirigieron su actividad a gallineta 5 buques arrastreros congeladores del censo de NAFO, por cesión de **900 t** por parte de Alemania. España dispuso de una cuota de **437 t** de cangrejo de las nieves, no faenando **ningún buque** en esta pesquería.

GROENLANDIA				
(INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS)				
ESPECIE	ZONA	CUOTA *	CAPTURA PROVISIONAL*	CONSUMO
CANGREJO DE LAS NIEVES	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	437	0	0 %
GALLINETA	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	900	871,5	97%

Islas Feroe

Durante 2009 ningún buque español pescó al amparo de este Acuerdo. Debido a la disminución del TAC de Estados Costeros para esta especie en 2009, no se pudo autorizar como en años anteriores a buques arrastreros congeladores a pescar la cuota española en esta ZEE en virtud del Acuerdo de Acceso Mutuo entre la UE e Islas Feroe.

1.3.3. Organizaciones regionales de pesca

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 21 al 25 de septiembre 2009, se celebró en Bergen (Noruega), la trigésimo primera reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO). En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas para el año 2010.
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

En relación al establecimiento de cuotas, se llegó a la conclusión de que las medidas impuestas en su día para la recuperación de algunos stocks en particular para la gallineta y el bacalao, han funcionado, lo que ha permitido reabrir la pesquería de gallineta en las divisiones 3L y -3L (Grandes Bancos de Terranova) tras siete años de moratoria, y el bacalao en la división 3M (Flemish Cap) tras 10 años de moratoria. Con esta última apertura se han hecho, por fin, definitivas las perspectivas que indicaban la recuperación progresiva de ese stock, permitiendo que la flota bacaladera española vuelva a faenar en aguas de Terranova. Se ha fijado un TAC precautorio de 5.500 t para este primer año, de las cuales 796 t le corresponderán a España.

En el fletán negro, se ha mantenido el TAC de 16.000 t, (cuota española de 4.396, 5 t), siguiendo el plan de recuperación acordado en el 2003 para un período de 15 años, lo que permitirá a la flota española seguir faenando en esta pesquería a los mismos niveles que el año anterior.

En lo referente a las otras especies reguladas por esta organización, se han mantenido el TAC de camarón boreal en 3L en 30.000 t. y el TAC de gallineta en la división 30 en 20.000 t. El TAC de gallineta en la división 3M, ante el buen estado de este stock se aumentó de 8 500 t a 10.000 t. Por el contrario, siguiendo las recomendaciones científicas de ajustar los TACs a las capturas reales, se ha disminuido el TAC de raya (de 13.500 t a 12.000 t) y el de locha blanca (de 8.500 t a 6.000 t)

En relación a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, se identificaron once zonas con concentraciones de corales de agua fría o esponjas que se han cerrado provisionalmente a las artes de fondo, hasta tener los resultados de la campaña que España está realizando con el buque oceanográfico "MIGUEL OLIVER", en colaboración con otros países de NAFO, para prospección de los fondos marinos.

La Comisión de Pesquerías de NAFO, realizó también una reunión extraordinaria el 16 de noviembre en Londres para la gestión del camarón en la división 3M ante los últimos y alarmantes informes científicos. Se acordó reducir el esfuerzo sobre esta especie a la mitad debido a la disminución de este stock, probablemente provocado por la abundancia de sus depredadores como el bacalao y la gallineta.

Además de esta reunión anual y de la reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías, se han celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC), Saint Pierre et Miquelon (Francia) del 5 al 7 de mayo
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá) del 4 al 18 de junio.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables, Vigo (España), del 19 al 20 marzo.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables, Bergen (Noruega), del 17 al 19 de septiembre.

Asimismo, se formalizó un Grupo de Trabajo al margen de esta Organización, para estudiar las posibles inconsistencias de los análisis científicos y los posibles modelos de gestión para el fletán negro en NAFO: Participaron científicos de España, Canadá y Portugal, representantes de la Administración Pesquera de España; Portugal y Canadá, y representantes del sector de España, Portugal, Canadá y Japón. Por parte del sector se contrató a un científico independiente: Dr. Butterworth, quién también formó parte de este Grupo Las reuniones de este Grupo fueron:

- Toronto (Canadá), 10 al 12 de febrero
- Vigo (España), 22 al 24 de abril
- Vía telefónica , 1 de julio
- Bruselas, 1 de septiembre para presentar los resultados a la Comisión Europea.

Actividad pesquera de la flota española en 2009. NAFO

El nivel de cuotas asignado a España para 2009 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 43/2009 de 16 de enero de 2009, siendo posteriormente incrementadas por intercambios con otros EEMM. Durante este año ejercieron actividades pesqueras en el caladero NAFO la flota congeladora y un buque perteneciente al censo de bacaladeros, aunque dirigido a la pesca de fletán negro. La flota congeladora está integrada por la flota que tradicionalmente dirigía su actividad a las especies planas y a la que se incorporaron luego nuevas unidades para la pesquería del fletán negro. La flota estuvo compuesta por un total de 17 buques, dirigiendo su actividad a la

pesca del camarón, fletan negro, gallineta en la zona 3 O y 1 F, raya, y especies "no reguladas". Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental sigue siendo el fletan negro.

ESPECIE	ZONA	CUOTA*	CAPTURA PROVISIONAL**	CONSUMO
FLETÁN NEGRO	NAFO 3LMNO	4.591,5	4.527 t	99 %
CAMARON	NAFO 3L	334 Tm todos EEMMr	273 t	82 %
CAMARON	NAFO 3M	237 días	66 días	28 %
GALLINETA	NAFO 3M	746 Tm	744 t	100 %
GALLINETA	NAFO 3O	1.771	1.691t	95 %
GALLINETA	NAFO 1F,2J,3K	Sin reparto	0	
RAYA	NAFO3LNO	6.561 Tm	4.527 t	69 %
LOCHA BLANCA	NAFO 3NO	2.110 Tm	52 t	2

Campañas de investigación 2009

- Durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 18 de junio, se realizó la “*Campaña Platuxa 2009*” dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la decimoquinta de una serie iniciada en 1995 y destinada a conocer los índices de abundancia, y la estructura de las poblaciones de especies comerciales en la zona del “Gran Banco de Terranova” (divisiones 3 NO). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del M.A.R.M.
- Del 21 de junio al 23 de julio se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, la vigésima campaña de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE. para “*Flemish-Cap*” (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del M.A.R.M.
- Durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 13 de agosto, se realizó la “*Campaña de Exploración de Fletán Negro en la División 3L 2009*” dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la quinta de una serie iniciada en 2003 y destinada a cubrir totalmente el área donde la flota española desarrolla la pesquería de fletán negro, abarcando la zona conocida como “Flemish Pass” (división 3L) La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del M.A.R.M.
- Al igual que en 2008, la Administración española obtuvo permiso de la canadiense para continuar “la campaña de fletán 3L” dentro de la ZEE canadiense durante 8 días. La campaña se realizó del 13 al 21 de agosto. El objetivo fue profundizar en el conocimiento del estado de los stocks distribuidos en el área y de su estructura demográfica. Además, considerando la diferente presión pesquera que sufren los fondos, según se encuentren dentro o fuera de la ZEE canadiense, se compararán los índices demográficos de las especies más importantes, en particular del fletán negro. La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico “VIZCONDE DE EZA” del MARM.

La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platija, camarón y de otras especies en esta zona.

Asimismo, en 2009 se inició la realización del proyecto NEREIDA, dirigido a prospección de los fondos marinos en los Grandes Bancos de Terranova, con el fin de identificar los ecosistemas marinos vulnerables centrandose así el enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca. La primera de estas campañas se realizó del 23 de mayo al 22 de agosto

Se trata de una campaña internacional de investigación de fondos marinos, en colaboración con Canadá y con la participación de científicos de otros países miembros de NAFO (Reino Unido y Rusia). Por parte

de España se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), a bordo del buque oceanográfico "MIGUEL OLIVER" del M.A.R.M.

Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2010

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de pesca dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Platija 3M, Platija 3LNO (aunque aumentando el nivel autorizado de capturas accesorias para la pesca dirigida a la limanda), Capelán 3NO, Camarón 3NO. **Se reabre la pesquería de Bacalao en 3M y de gallineta en 3LN.**

En el siguiente cuadro se indican los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

TAC	NAFO	CE	España
GALLINETA 1F,2, 3K	9.627	Pesca posib. ExBalt NAFO/NEAFC	1249 Tm
	2.503	EEMM Bálticos 2.503 Tm	0
GALLINETA 3M	8.500	7.813	233
GALLINETA 3LN	3.500	638	0
LIMANDA 3LNO	17.0000	0	0
FLETAN NEGRO 3LMNO	(16.000) 11.856	6.951	4.396,5
Pota 3+4	34.000	CE+CAN 29467	S/R
CAMARON 3L	30.000	1.670	334 (S/R)**
CAMARON 3M	BUQUES/DIAS	33 /1646	10 /128
BACALAO 3M	5.500	3.136	796

S/R: Sin repartir

ExBalt: excluyendo a los países bálticos

** : Cuota conjunta para todos los EEMM, excluyendo a los bálticos.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 9 al 13 de noviembre se celebró en Londres la 28ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

Como protección de Ecosistemas Marinos Vulnerables, y siguiendo el mandato de Naciones Unidas (UNGA Resolución 61/105):

- Se acordó ratificar el cierre para la pesca de fondo, acordado durante una reunión de Jefes de Delegación en el mes de marzo, y que abarca las siguientes zonas:
 - Northern Mid Atlantic Ridge Area
 - Middle Mid Atlantic Ridge Area (Charlie-Gibbs Fracture Zone and sub-Polar Frontal Region)
 - Southern Mid Atlantic Ridge Area
 - Monte submarino de Altair
 - Monte submarino de Antialtair
- Se mantuvieron las zonas ya cerradas en el área de "Rockall"
- Se amplió la zona de cierre ya establecida en "Hatton Bank", basándose en los resultados de las campañas de prospección científica realizadas por España en esta zona en 2006 y 2007 con los buques oceanográficos VIZCONDE DE EZA y MIGUEL OLIVER, ambos del M.A.R.M..

Respecto a la pesca de especies profundas se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

En marzo de 2009 se realizó una Reunión Jefes de Delegación de NEAFC: 27 a 29 de marzo en Londres.

Se debió a que durante la reunión anual de NEAFC del año pasado, no se trataron por razones de tiempo, ni las medidas de protección de ecosistemas marinos vulnerables), ni la respuesta que, sobre este asunto, debe dar NEAFC a UNGA (antes de abril 2009), ni las relaciones con OSPAR. Se acordó en ese momento que estos puntos se tratarían a nivel de Jefes de Delegación en una reunión a celebrar en marzo 2009.

Aún cuando España no participó directamente en esta reunión por tratarse a nivel de Jefes de Delegación, si que formó parte de la delegación UE que se trasladó a Londres con este motivo.

Previamente a la reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 31 de marzo y 1 de abril y 13 y 14 de octubre en Londres (Reino Unido)
- Reuniones del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 28 y 29 9 de septiembre en Londres.
- Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Irminguer: 11 a 13 de junio en Londres y de 5 a 9 de octubre en Londres.
- Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla: 19 y 20 de octubre en Londres
- Reunión de Estados Costeros sobre caballa : 23 y 24 de abril en Londres, 29 de junio a 2 de julio en Londres, : 19 y 20 de octubre en Londres, 26 a 30 de octubre en Clonakty (Irlanda) y 23 a 27 de noviembre en Edimburgo.

ICCAT (Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico)

La 17ª Reunión Extraordinaria de ICCAT se celebró en Recife (Brasil) entre los días 6 y 15 de noviembre de 2009; el resultado de las discusiones celebradas este año por este Organismo Internacional ha proporcionado los siguientes acuerdos:

En lo que respecta a la gestión de stocks regulados por ICCAT

ATÚN ROJO

Bajo la presión de la reunión de CITES del año 2010 y después de intensas negociaciones entre las principales delegaciones, se presentó una propuesta encabezada por el presidente de la Comisión (Fabio Hazim de Brasil), la Unión Europea y Marruecos que fue adoptada por consenso. Las medidas que se han aprobado mediante esta Recomendación, que modifica parcialmente la anterior (Recomendación 08/05) son las siguientes:

- Se reduce el TAC para situarlo dentro de las recomendaciones realizadas por el comité científico hasta las 13.500tm para el año 2010,
- Se amplía el periodo de veda para la flota de cerco del Mediterráneo de tal modo que se permite la pesca solamente durante 1 mes (15 de mayo al 15 de junio)
- Se establecen medidas más estrictas para la realización de operaciones de pesca conjunta entre los buques de cerco que operan en el Mediterráneo.
- Se establecen nuevos ajustes para la reducción de capacidad de las flotas para ajustarlas al nuevo TAC.

- En 2010, con los datos de la nueva evaluación científica, deberá elaborarse un nuevo Plan de recuperación plurianual para adaptar las medidas existentes o incluso determinar el cierre de la pesquería si la situación del stock se encontrase en riesgo de colapso.

PEZ ESPADA ATLÁNTICO

Para el Stock Norte se adoptó la propuesta de la Presidencia que consistía en el roll over de la Recomendación existente, ajustando la cuota a 13.700tm, sin modificación de las claves de reparto.

Para el stock sur, se adoptó la propuesta mediante la cual se ajustan las cuotas al TAC del dictamen científico (15000 tm), con la particularidad de que para la UE la reducción prevista de 458 ton se va a hacer de una manera gradual en 3 años, gracias a la cesión por parte de Brasil, Sudáfrica y Senegal de una pequeña cantidad de su cuota.

Cabe destacar que Brasil, con el apoyo de Namibia, solicitó que se incluyera en el acta que el documento estadístico de ICCAT pueda reemplazar al documento de capturas previsto en el reglamento IUU de la CE, alegando que una Parte Contratante no puede establecer medidas unilaterales.

PEZ ESPADA DEL MEDITERRÁNEO

La situación preocupante de este recurso del Mediterráneo, recogida en el informe del SCRS, obligaba a la adopción de medidas más estrictas de las existentes.

Por ello España había solicitado la presentación de una propuesta para desarrollar un plan de recuperación para esta especie, incluyendo un paquete de medidas técnicas así como acciones efectivas frente a las Redes de Deriva, aún existentes.

Finalmente, la UE presentó una propuesta, con la oposición inicial de España por los motivos expuestos anteriormente, que conserva el periodo de veda del año pasado (2 meses, en octubre y noviembre), e introduce la obligación de comunicar la lista de buques autorizados a la pesca con palangre de superficie, que deberán disponer de un permiso especial de pesca. Con esta propuesta se establece un sistema de recopilación de información, que permitirá conocer la situación de este stock y proporcionar datos suficientes al comité científico, para que pueda realizar una evaluación en 2010 y se puedan presentar medidas técnicas ya establecidas por la flota española, y /o, la modificación de la actual veda espacio temporal. Dicha propuesta fue aprobada por consenso.

Por otra parte, Marruecos, a instancias de la UE, presentó el informe de seguimiento del plan de retirada de redes de deriva y ha solicitado mantener la derogación hasta el 2011.

La Comisión aceptó la propuesta, pues la considera necesaria, según informe jurídico para poner fin a la situación actual de prórroga tácita de utilización de estas redes para Marruecos. Asimismo solicitó que en el texto debía quedar claro que no habrá más prorrogas y que ante cualquier incumplimiento por parte de Marruecos, será suprimida la derogación.

TÚNIDOS TROPICALES

El año anterior se pospuso la adopción de medidas hasta conocer la opinión del Comité científico sobre los efectos de la veda actual (zona Pícolo durante el mes de noviembre). La respuesta dada por los científicos, obvia en cuanto a que únicamente indicaba que un incremento espacio-temporal en la veda actual redundaría en una mejor situación del stock, pero sin aportar datos concretos y además sin haber llevado a cabo una evaluación con los últimos datos disponibles, dio pie a que EEUU, Ghana y Costa de Marfil, volvieran a insistir en la adopción de la propuesta del año anterior para establecer una nueva veda.

Con el fin de alcanzar un consenso, finalmente se adoptó una Recomendación que reduce el TAC a los niveles propuestos por el Comité Científico (85.000 ton) y que recoge la cesión voluntaria de 2500 ton de la UE a Ghana para el año próximo, manteniéndose las mismas condiciones de veda.

ATÚN BLANCO

Se adoptó una propuesta por la que se reduce el TAC al dictamen científico (28.000tm) estableciéndose cuotas individuales a la CE, Taipei chino, USA y Venezuela, reduciéndose la cuota los tres primeros. Para el resto de países se mantienen las mismas condiciones, con un techo de capturas de 200 tm.

TIBURONES

- Propuesta de Alopías, presentada por la CE que propone la prohibición total de pesca para Alopías Superciliosus, incluida la pesca recreativa y by-catch del 5% para el resto de las especies de esta familia. La propuesta de la CE se aprobó después de un debate muy intenso en el cuál EEUU consiguió excluir la prohibición de pesca del resto de especies de la familia Alopías para la pesca de recreo y, además, se ha incluido una excepción para Méjico de poder pescar 110 ejemplares de zorro ojón para autoconsumo.
- Propuesta de Marrajo dientuso (Isurus Oxyrinchus): presentada por USA, proponía un límite de capturas basado en los datos comunicados de 2008. La UE presentó modificaciones para establecer el TAC sobre la media de los tres últimos años y para incluir la pesca de recreo. USA aceptó parcialmente estas modificaciones, solicitando la retirada de la mención expresa a la pesca deportiva, pero aún así la propuesta no pudo ser adoptada, ya que Japón quería excluir las capturas de esta especie realizadas como by-catch, condición inasumible por parte de la UE.
- Marrajo sardinero (Lamna Nasus): La propuesta de la UE se presentó con el apoyo de Canadá pero no fue posible alcanzar un consenso, por lo que finalmente se aplazó para debatir el año que viene.
- Propuesta aleta (finining): USA, Brasil y Belice presentaron una propuesta para establecer la obligatoriedad de desembarcar las aletas naturalmente unidas a las carcasas. No se discutió esta propuesta dentro de la Subcomisión, por lo que también se aplazó para el año próximo.

CAPTURA ACCIDENTAL DE AVES MARINAS

Se presentaron 3 propuestas por distintas CPC para limitar la captura accidental de aves. Después de intensas negociaciones no fue adoptada ninguna de ellas, debido a las discrepancias existentes entre los distintos bloques.

TORTUGAS

USA distribuyó una propuesta en la que se recogen medidas de mitigación de la captura accidental de tortugas. Esta Recomendación induce al uso de anzuelos circulares, opción que la UE descartó de plano.

La discusión fue aplazada hasta la próxima reunión anual.

OTRAS PROPUESTAS

- La UE ha presentado una propuesta con el objeto de implementar un sistema de puntos en el caso de incumplimiento, que será debatida el año que viene.
- USA presentó una propuesta que se adoptó para establecer el registro de buques autorizados para todos los barcos a partir de 20 metros de eslora (anteriormente estaba fijada en 24m).
- Se aplazó para el año que viene la propuesta de USA relativa al establecimiento de un programa de observadores científicos en el 5% de los barcos de pesca.

Actividad pesquera de la flota española en 2009. ICCAT

El nivel de cuotas asignado a España para 2009 quedó establecido mediante el Reglamento (CE) nº 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009, en los niveles reflejados en el cuadro siguiente:

CUOTAS ASIGNADAS A ESPAÑA EN EL AREA DE ICCAT (AÑO 2009)

ESPECIE	ZONA	CUOTA FINAL
PEZ ESPADA	norte del paralelo 5° norte del Atlántico	6.573,9
PEZ ESPADA ⁽¹⁾	sur del paralelo 5° norte del Atlántico	5.305
ATÚN ROJO ⁽²⁾	al este de 45° Oeste del Atlántico y Mediterráneo	4.296,53
ATÚN BLANCO N.	al norte del paralelo 5° N.	20.082,1
ATÚN BLANCO S.	al sur del paralelo 5° S.	943,7
PATUDO	Océano Atlántico	17.093,6

⁽¹⁾ Cuota inicial de 5.385 T. Mediante intercambio, fueron cedidas 80T a Portugal

⁽²⁾ Cuota inicial 4.116, 53 T. Mediante intercambio, fueron obtenidas 180T de Portugal.

Durante **2009** ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, las flotas cerquera, palangrera de superficie y cañera de cebo vivo, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y, la flota atunera cerquera congeladora y **cañera de cebo vivo** que captura túnidos tropicales en el Atlántico.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico, dirigida al pez espada, se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° norte. El número de barcos autorizados durante el 2009 al norte del paralelo 5° norte han sido 90 buques, de los cuales, 76 ejercieron la pesca activa en dicha zona. .

En cuanto al número de buques autorizados al Sur del paralelo 5° norte, ha sido de 40 buques y todos ejercieron la pesca activa. Los Permisos Temporales de pesca (PTP) se expiden anualmente autorizándose, a veces, simultáneamente para esta zona, y para el Océano Pacífico y el Océano Índico, con el fin de poder alternar la zona de pesca, según el estado del caladero y de acuerdo con las previsiones del plan de pesca elaborado a comienzos de año. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2009 asciende a 130.

La pesquería del atún rojo, se rige por la Orden ARM 1244/2008 que establece un censo cerrado de buques autorizados para la pesca dirigida de esta especie. Este censo se agrupa en cinco grupos de flotas: Cebo vivo del Cantábrico, Artesanales del Estrecho, Artesanales y Palangre del Mediterráneo, Almadrabas y Cerco del Mediterráneo. Además durante el año 2009 ha habido 5 granjas de engorde de atún rojo activas. Además de esta Orden, la campaña de pesca de 2009 se ha regulado siguiendo las directrices de la Recomendación ICCAT 08/05 y el Reglamento del Consejo 302/2009.

Por otra parte, la flota atunera cerquera congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 16 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2009.

Niveles de cuotas adoptados para 2009

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 43/2009 del 16 de enero de 2009.

TAC Y CUOTAS EN EL AREA DE ICCAT (Año 2009)

ESPECIE	ZONA	TAC	CUOTA UE.	CUOTA ESPAÑA
PEZ ESPADA	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	14.000	8.232	6.573,9
PEZ ESPADA	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	17.000	5.717	5.385
ATÚN ROJO	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	22.000	11.906,60	4.116,53
ATUN BLANCO NORTE	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	30.200	38.193	20.082,1
ATUN BLANCO SUR	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	29.900	1.914,7	943,7
PATUDO	Atlántico	90.000	31.200	17.093,6

Datos en toneladas métricas

CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en La Jolla del 8 al 12 de junio, se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Resolución C-09-02 sobre Financiación para el año fiscal 2010.
El presupuesto aprobado para el año 2010 es de 5.793.744,- dólares americanos. A petición de la delegación española, el presupuesto para 2011 sólo se aprobó provisionalmente a la espera de la entrada en vigor de la Convención de Antigua.
- Resolución por la que se aprueba un Memorando de Cooperación sobre el intercambio y divulgación de datos entre la Comisión para la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central y la Comisión Interamericana de Atún Tropical.

En relación con las medidas de gestión y ordenación, se aprobó la Resolución

C-09-01 sobre un programa plurianual para la conservación de atunes. No obstante, esta Resolución que establece una veda de 59 días para el año 2009, y de 62 días para el año 2010, está aprobada “ad Referéndum” pendiente de la ratificación por parte de Colombia, pero con el compromiso del resto de Partes Contratantes de aplicar las medidas establecidas en esta Resolución.

Presencia de la flota española en la zona y datos de capturas. CIAT 2009

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

Flota atunera cerquera

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), 4 buques cerqueros atuneros congeladores tuvieron una presencia activa dentro de esta zona, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos.

Asimismo, la capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.

El volumen provisional de capturas totales de esta flota en el año 2009, en el Pacífico, fue de 40.000 t.

- Flota palangrera de superficie.

Durante el año 2009 fueron autorizados 28 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, de los cuales, 7 realizaron parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT y de la WCPFC. El volumen de capturas de pez espada del conjunto de esta flota del Pacífico en el pasado año, según los datos provisionales procedentes de las Declaraciones de Capturas, fue de 7.085,91 t

CTOI (Comisión de tónidos del Océano Índico)

En la Comisión del Atún del Océano Indico, España está representada por la Comisión Europea, al ser la Unión Europea miembro de la misma, al igual que Reino Unido y Francia, aunque estos dos últimos países también tienen representación propia por sus territorios de ultramar.

En la tabla siguiente se resumen los principales aspectos de las propuestas adoptadas durante la reunión celebrada en Bali (Indonesia) del 30 de Marzo al 3 de Abril de 2009.

GRUPO	REMITIDA	OBJETO	CONTENIDO
COC	SEYC-UK	IUU LIST	Inclusión de buques en Listas IUU
COC	AUST-FR	TORTUGAS	Incluir medidas de mitigación para buques cerqueros y palangreros
COC	EU	OBSERVERS	Programa de observadores para buques > 24 m y <24m fuera de las EEZ para todas las flotas
COC	UE	DRIFNETS	Prohibición redes deriva aguas internacionales
PLE	UE	CAPACIDAD	Simplificación de las Resoluciones 03/01, 06/05 Y 07/05
PLE		PERFORMANCE REVIEW	Remisión a grupos de trabajo de las recomendaciones del Informe de la Performance Review

Asimismo fue adoptado un nuevo texto para condenar la situación de la piratería en el Índico, debido al recrudecimiento de la situación en la zona.

Presencia de flota española en la zona y datos de capturas 2009

Desde mediados de los años 80, la presencia de la flota atunera en el Océano Indico ha ido en aumento, así como las capturas efectuadas por la misma. De los 33 buques atuneros cerqueros congeladores autorizados en 2009 a faenar en aguas internacionales del Océano Indico mediante un Permiso Temporal de Pesca, han estado presentes en este caladero 14 buques, teniendo todos licencia para faenar en aguas de la Z.E.E. de Seychelles, Mozambique, Comores y Madagascar, en el marco de los Acuerdos de pesca suscritos por la UE con esos países, y, en Kenia, Tanzania, Islas Chagos, Islas Eparses y Mayotte, al amparo de licencias privadas.

En esta misma zona, también han operado durante 2009 un total de 18 buques Palangreros.

Los datos provisionales de las capturas efectuadas en 2009 por la flota que opera en el Océano Indico, se aproximaron a **3.144,41 t** de pez espada y 103.000 t de tónidos tropicales.

WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La Comisión de pesca del Pacífico Centro Occidental se reunió en Papeete (Polinesia Francesa), del 7 al 9 de diciembre de 2009.

Durante la citada reunión se adoptaron las siguientes medidas de conservación y gestión (CMM).

- CMM para la prohibición de la pesca sobre **boyas** de recogidas de datos (DP 01- Rev 1). Se prohíbe la pesca en un radio de 500m alrededor de las boyas.
- CMM para revisar la CMM 04/01 sobre el **registro de buques** autorizados a pescar en el área de la WCPFC (DP 04- Rev 2)
- Se establecen los requisitos para el registro de los buques mercantes y cargueros de banderas de partes no contratantes.
- CMM para las medidas de gestión del **Atún Rojo del Pacífico** (DP 07)
- Establece medidas para no incrementar la mortalidad por pesca de esta especie mediante el ajuste del esfuerzo pesquero a los niveles del periodo 2002-2004, en el area del Pacífico Norte.
- CMM para notificación de **Charter** (DP 08- Rev 2) Establece los requisitos para la notificación de los contratos de Charteo entre la Secretaria de la WCPFC, el país donde se realice el charteo y el país de bandera del buque.
- CMM que modifica la CMM 08-05 para la conservación y gestión del **Pez Espada** (DP 09) Se retiran las alusiones a la flota comunitaria pero se mantiene la medida de fijar un TAC en el límite de capturas realizado en el periodo 2000-2006, a elegir el año. Esta medida será revisada en 2011.
- CMM para modificar la CMM 07-03 sobre la **lista de buques IUU** (DP 11)
- Se modifica el párrafo 15 de la citada CMM para incluir el requisito que cuando se identifique actividad IUU dentro de la EEZ de una parte contratante, el buque implicado no será incluido en la lista IUU siempre y cuando se haya satisfecho la sanción o penalización impuesta por la parte en la cuál se haya registrado el incidente.
- CMM para **control de buques sin “bandera”** (DP 12 y DP 15)
- Recoge el procedimiento de actuación cuando se identifique posible actividad IUU en aguas internacionales por parte de buques “sin bandera”.
- CMM para modificar la CMM para la conservación y gestión de tiburones (WCPFC6-2009-14)
- Se acuerda incluir dentro de la lista de “referencia” de tiburones de esta CMM el *Carcharhinus falciformis* (silky shark)

Asimismo, se abordaron los siguientes temas:

- Memorando de **cooperación entre WCPFC y CIAT** para el intercambio de información. (WCPFC6-2009/26)
Se da el visto bueno para la firma de este documento donde se fijan las condiciones para el intercambio de información entre ambas organizaciones.
- Propuesta para realizar un **proyecto piloto para el uso de la matriz Kobe II**. (DP 31)
Se aprueba solicitar al grupo de trabajo de objetivos de gestión la elaboración de un proyecto piloto para el uso de la Matriz de estrategia Kobe II, para la evaluación de patudo en el año 2011.
- Propuesta para el tratamiento de los datos recogidos a través de la CMM de transbordos (DP 34)
- Revisión de la CMM 08-02 para establecer la **contribución económica de los CNMs** (DP 25)
- Modificación del **protocolo VMS** (WCPFC6-2009/29)

- Aprobación **status de CNMs** (WCPFC6-2009/28)

Se recoge la lista de países aceptados como CNMs (Belice, El Salvador, Senegal, Méjico, Vietnam, Ecuador e Indonesia) y las condiciones para el ejercicio de la actividad pesquera.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar que se mantiene la actividad de 15 palangreros de superficie dirigidos al pez espada, de los cuales, 7 realizaron parte de su actividad en la zona de la CIATy de 4 cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

CCAMLR (Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos)

La XXVIII sesión se celebró en Hobart (Australia) del 23 de octubre al 6 de noviembre 2009.

España participa en CCAMLR en calidad de país Miembro, al mismo título que otros 6 EE.MM así como la Comunidad Europea. Los 25 Miembros de la organización asistieron a la reunión anual que fue presidida por Don McCan, representante de Nueva Zelanda.

Todas las disposiciones y medidas de conservación de CCAMLR son incorporadas en diferentes reglamentos comunitarios, de tal forma que su cumplimiento vincula a todos los Estados Miembros, aunque no sean parte de la organización.

Los principales asuntos abordados en la reunión fueron los siguientes:

- Se aprobó la participación del buque de pesca de bandera española “TRONIO”.
- cuotas para el año 2010:
 - > 88.1: 2.850t de merluza negra (*Dissostichus spp.*), lo que supone un incremento de 150 tn, 142 para rayas, 430 para macrurus, y 160 para otras especies.
 - > 88.2: 361 t para merluza negra, lo que supone un ligero aumento con respecto al año anterior, y 575 t para rayas, 92 para Macrurus, y 100 para otras especies.
 - > 58.4.1: queda igual, salvo para “otras especies”, cuya cuota aumenta este año de 20 a 60 tn.
 - > 58.4.2: queda igual que el año anterior.
- Quedaron pendientes varias medidas futuras, como son la medida propuesta por la Unión Europea sobre medidas comerciales para la lucha contra la pesca ilegal, o la revisión del sistema de inspecciones, ambas dos retiradas por la fuerte oposición de la delegación de Argentina.

Como avance en la regulación de la pesquería de Krill, se logró aprobar la medida de conservación propuesta por la CE de llevar observadores a bordo, quedando no obstante mermada con respecto a su propuesta inicial (de un 100% de presencia, al 30%, amén de otras condiciones), fundamentalmente, debido a la presión japonesa.

- España quiso manifestar su compromiso con la ejecución de pesca responsable apoyando la propuesta de resolución del Reino Unido para denominar a las Islas Orcadas del Sur como Área Marina Protegida.
- La elección del nuevo Secretario Ejecutivo recayó en Andrew Wright, antiguo SE de la Western and Central Pacific Fisheries Organization.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

Del 5 al 8 de octubre, se celebró en Swapkopmund (Namibia), la 6ª reunión anual de esta ORP, sin participación española dentro de la delegación de la UE. Durante este año el buque oceanográfico “Vizconde de Eza” efectuó una campaña científica en los montes submarinos de Walvis Ridge frente a las costa de Namibia; dicha campaña, realizada por el Instituto Español de Oceanografía en colaboración con el National

Marine Information & Research Center (Namibia), fue catalogada como excelente, tanto por el Comité Científico como por la Plenaria de SEAFO.

En esta reunión se han aprobado las siguientes medidas:

- 13/09 Por la que se prohíben los transbordos en alta mar en el área de SEAFO y se regulan los mismos en puerto.
- 14/09 Para reducir la mortalidad de las tortugas durante la actividad pesquera.
- 15/09 Para la reducción de las capturas incidentales de aves marinas.
- 16/09 Para regular las capturas durante el año 2010.
- 17/09 Por la que se regula la actividad de pesquera de fondo en SEAFO.

En 2009 no ha faenado **ningún buque** español dentro del área de esta Organización.

(SIOFA) Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional

Hasta el momento no se ha celebrado ninguna reunión de esta ORP. En su zona ha faenado 1 buque español palangrero de fondo.

Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias.

Esta es una Organización que está en proceso de creación, habiéndose celebrado hasta la fecha 8 reuniones constitutivas.

Durante 2009 se celebraron dos reuniones, una en Lima (Perú) del 8 al 22 de mayo y otra en Nueva Zelanda del 8 al 14 de noviembre, sin asistencia española dentro de la delegación de la UE. En la última de ellas quedó aprobado el texto de la Convención, poniéndose a la firma y ratificación de las partes.

También se aprobó una medida interina para la prohibición de la pesca con artes de volanta.

Durante 2009 han faenado 2 buques españoles palangreros de fondo al amparo de esta Organización.

Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas:

Durante 2009 han desarrollado su actividad en este caladero 7 buques, en la pesquería de bacalao.

SVALBARD				
Especie	Zona	Cuota *	Captura*	Consumo
BACALAO	IIB(Svalbard)	9.027 t	9.003 t	99,8 %

Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca.

Durante 2009 se tramitaron y autorizaron un total de **86 Permisos Temporales de Pesca (PTP)** para pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca ni por Organizaciones Regionales de Pesca, para las zonas que se señalan a continuación:

- Aguas Internacionales.....6
- Angola13
- Brasil1
- Gambia.....1

• Guinea Ecuatorial.....	0
• Liberia	2
• Malvinas	52
• Mozambique.....	1
• Namibia	1
• Rep. del Congo	6

1.3.4. Participación en organizaciones y foros internacionales

Naciones Unidas

Octava ronda de consultas informales de los estados partes del acuerdo (ICSP) sobre Stocks Transzonales y Especies Altamente Migratorias, (UNFSA) celebrada en la sede de la ONU, del 16-19 de marzo 2009.-

Cada año se produce una ronda de consultas informales con el objeto de promover la ratificación del acuerdo (UNFSA) por parte de los países, por la vía de debatir los problemas y encontrar soluciones a los mismos.

Además de esta temática, este año se avanzó en los trabajos preparatorios de la 2ª Conferencia de Revisión de UNFSA, que se producirá durante el primer semestre del 2010, durante la Presidencia española.

Los temas objeto de debate fueron:

- La promoción de una mayor participación en el acuerdo

Las adhesiones han aumentado pero no al ritmo deseado, que permita universalizar la aplicación del acuerdo. Se constata que hay países que son miembros de ORPs, que aplican UNFSA, países que no son partes del acuerdo.

- La conexión entre el Acuerdo y la Convención, así como otros instrumentos internacionales relevantes

Se destacó la evolución del contexto internacional de las pesquerías y que en breve los países van a tener que demostrar que pueden desarrollar una pesca responsable, como exigencia de la comunidad internacional.

- La formación

La División de Derecho del Mar de la ONU (DOALOS) preparó un dossier sobre el cumplimiento de la Parte VII del Acuerdo dedicada a la utilización del fondo de ayuda para los PVDs. Más del 80% del fondo ha sido utilizado para financiar la participación de delegados de los PVDs a distintas reuniones internacionales, uso que algunos países donantes no aprueban. Muchos países en desarrollo subrayaron su carencia de conocimiento del estado de sus propios recursos pesqueros.

España, informó que dentro de su política de cooperación con los PVDs, ha dado respuesta a esas necesidades y pone sus buques de investigación a disposición de los PVDs, a través de convenios, para llevar a cabo campañas de investigación oceanográfica y pesquera y ampliar los conocimientos de los fondos marinos, su caracterización geológica y bentónica y el análisis de la distribución de especies.

- La compatibilidad entre las medidas de conservación y de ordenamiento

Nuevamente se puso de manifiesto la falta de coincidencia con países contrarios a tener que adoptar medidas a nivel nacional acordes con las que adopta una ORP en la alta mar adyacente a sus aguas jurisdiccionales. Posición que motiva su rechazo del acuerdo.

Además objetaron el fundamento legal de la aplicación del acuerdo a los stocks discretos, lo que fue uno de los mayores logros de la 1ª Conferencia de revisión, que consagró el uso del acuerdo para todos los stocks en la alta mar.

- La cooperación en el control y las medidas de puerto

La lucha contra la pesca ilegal fue comentada así como los mecanismos más efectivos para hacerle frente a nivel nacional, multilateral e internacional. Se mencionaron las actuaciones en curso en la FAO con respecto al instrumento legal internacional de control en puertos.

- Preparación de la 2ª Conferencia de revisión del Acuerdo

El objeto de la Conferencia era valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones adoptadas durante la 1ª Conferencia de revisión y no la revisión del Acuerdo en sí, tal como pretendían los países que lo objetan.

Se concluyó que en lugar de volver a elaborar los documentos que definen el marco de la 2ª conferencia (reglas de procedimiento, organización del trabajo...), se partiría de los que fueron consensuados en el 2006 para la 1ª Conferencia de Revisión, adaptándolos.

Para la elaboración del informe que servirá de base tanto para la IX Ronda de Consultas Informales como para la 2ª Conferencia y que habrá de preparar DOALOS, en colaboración con la FAO, se identificaron los capítulos principales que habría de contener:

- una descripción del estado y la tendencia de los stocks transzonales, los altamente migratorios, incluyendo los stocks discretos, así como las especies no objetivo, las asociadas y dependientes, utilizando la mejor información disponible, proveniente de la FAO, los países y las Organizaciones Regionales o los Acuerdos de Pesca.
- Revisión y análisis del grado de cumplimiento de las recomendaciones adoptadas en el 2006
- Recopilación de la información específica sobre las necesidades de formación de los países en vía de desarrollo con respecto a la implementación del Acuerdo
- Una descripción de los procesos de revisión de las ORPs, incluyendo una mención a las recomendaciones resultantes de esos procesos

(ACAP) Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles

La Tercera reunión de las Partes del Acuerdo para la protección de Albatros y Petreles (ACAP), se celebró del 27 de abril al 1 de mayo 2009 en Bergen (Noruega).-

ACAP es un acuerdo joven que entró en vigor en febrero del 2004, del que son partes tres Estados Miembros de la CE: España, Francia y el Reino Unido. Actualmente cuenta con 13 Partes, principalmente países del hemisferio sur y latinoamericanos.

Es de los pocos acuerdos internacionales donde predominan los países hispanoparlantes.

En ACAP son mayoría los países en vía de desarrollo, lo que le confiere una dimensión de acuerdo de cooperación internacional para la protección integral de las aves marinas, tanto en tierra como en la mar.

Las estimaciones apuntan a que más del 50% de la mortalidad de aves marinas es producto de la actividad pesquera. El objetivo de ACAP es conocer la incidencia en las aves marinas en situación crítica de las distintas artes de pesca por océanos, formando a técnicos y observadores para poder hacer el seguimiento de la incidencia de la pesca. Persigue exportar a las distintas Organizaciones Regionales de Pesca adaptándolo, el modelo de la Comisión para los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR) para evitar la captura accidental de aves marinas que tanto éxito ha tenido.

La reunión estuvo marcada por el impacto de la crisis económica mundial y la dificultad en acordar un presupuesto, con crecimiento 0, definir las contribuciones de las Partes, y por ende la fijación de prioridades para la asignación de las partidas del mismo.

Resultados de la reunión

• Consolidación de ACAP

Quedo subrayada la importancia de la adhesión de tres nuevos países: Brasil, Uruguay y Noruega. Se espera la incorporación en breve de los EE.UU y quizás de Canadá, países que cumplen de forma voluntaria con las medidas de la organización. Por lo que respecta a Japón, la cuestión avanzará más lentamente pues tiene dificultades en entender el rol de ACAP y lo que aporta de diferente a la gestión del ecosistema que desarrollan las ORPs.

España apuntó la importancia de no duplicar el trabajo desarrollado por las ORPs y la necesidad de clarificar el rol de ACAP como una organización para la cooperación, el asesoramiento y la coordinación de las ORPs en la conservación de las aves marinas.

• Ampliación de la protección a especies del hemisferio norte

Se han introducido en el anexo de ACAP, tres nuevas especies de albatros en peligro de extinción, por primera vez son especies del hemisferio norte. Los países que cooperaron y documentaron el estado de las tres especies fueron los EE.UU, Canadá y Japón.

Quedó patente la necesidad de obtener la colaboración de España para definir la situación de una especie amenazada del mediterráneo, la pardela balear (*Puffinus mauritanicus*) para su inclusión en el anexo de ACAP.

• Se refuerza la línea de cooperación con otras organizaciones internacionales.

La Secretaría de ACAP suscribió un memorándum de entendimiento (MOU) con la Comisión de Pesquerías del Pacífico Centro Oeste y se le dio mandato para seguir avanzando en la concertación con las ORPs, de acuerdo con un formato que se acordó. Como primer paso, se contactará con la Comisión de Típidos del Océano Índico (IOTC) y con la Organización Latinoamericana para el Desarrollo de Pesquerías (Oldapesca)

• Refuerzo de la línea de formación, mediante la asignación de fondos tanto para el desarrollo de proyectos concretos identificado por el Comité de Asesoramiento de ACAP, como para financiar la asistencia a las reuniones de delegados y expertos.

• 5. Dentro de las últimas actuaciones llevadas a cabo, Francia destacó el éxito de la implementación de nuevas medidas en sus territorios de los océanos del sur, que supusieron la reducción de un 40% de la captura incidental de aves marinas.

• 6. España informó de una iniciativa novedosa que está desarrollando en la zona del atlántico suroeste, desde enero hasta agosto de este año, donde una flota de 25 barcos arrastreros que llevan todos observadores a bordo, tiene entre sus cometidos el registro de los datos de captura incidental de aves marinas producidas por el arrastre.

Asamblea General de Naciones Unidas

2ª ronda de negociaciones de la resolución sobre pesca sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, del 16 al 23 de noviembre 2009.

Los debates incidieron de forma específica en la revisión de los párrafos 83-91 de la resolución 61/105., sobre incidencia de las actividades pesqueras de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables.

Planteamiento de las negociaciones

La resolución sobre pesca sostenible tiene por objeto recoger los avances que se han registrado en este campo en el transcurso del año, y poner el acento sobre aquellas cuestiones sensibles sobre las que la Comunidad internacional, países y organizaciones internacionales, ha de centrar sus esfuerzos durante el próximo año.

Texto de la resolución

Como es habitual en los distintos capítulos se incide en el desarrollo de los planes de acción de la FAO sobre capacidad, tiburones, aves, las actuaciones de coordinación de las ORPs atuneras, y se toma *nota con satisfacción* de la adopción de la Convención sobre la conservación y gestión de pesquerías en alta mar en el Pacífico sur, el pasado 14 de noviembre. También se toma nota del progreso realizado para la constitución de una ORP en el Pacífico norte.

Donde no hay ORP, se hace un llamamiento para que se establezcan medidas de conservación y se promueva la constitución de una organización o acuerdo. Argentina no permitió que se mencionara la situación del atlántico suroeste.

Revisión de la aplicación párrafos 83-95 de la resolución 61/105

Los principales objetivos para España eran: *lograr un reconocimiento de los avances realizados para proteger los ecosistemas marinos vulnerables (EMVs), por parte de la FAO, las ORPs así como el esfuerzo de algunos países que llevaron a cabo campañas de investigación científica para identificar, describir y mapear los fondos marinos donde se pesca con artes de fondo; incorporar el conocimiento científico del mapeo de los fondos a la gestión de las pesquerías de fondo.*

Enfoque de las discusiones

El análisis del cumplimiento de la resolución 61/105, no se hizo solamente en base a la protección de los EMVs, recogida en los artículos 83-95, como estaba fijado, sino que se amplió a la protección de las *especies de fondo*, referida en el artículo 80. Es decir que se aplicó a la resolución de la ONU el enfoque de las directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas, que incluye la protección de los EMVs y de la biodiversidad que contienen.

Se constató que a pesar de los progresos realizados, éstos no eran homogéneos y había áreas marinas donde no se habían tomado medidas de protección, por no estar aún constituidas ORPs y países que autorizaban a sus buques a realizar pesca de fondo sin previamente haber llevado a cabo la *evaluación de impacto medioambiental* de dichas actividades.

Los debates estuvieron marcados por la insistencia de algunos países de que la resolución 61/105, no tuvo en cuenta los derechos de los países costeros sobre su plataforma, y por ende su derecho a la protección de sus EMVs.

Principales conclusiones acordadas

- se impulsa la aplicación de las directrices de la FAO por parte de países y ORPs. *Se reconoce las dificultades que tendrán los PVDs para poder aplicarlas plenamente.*
- se consolida la protección de los EMVs y se extiende a las especies de fondo para lograr su sostenibilidad a largo plazo
- la ejecución de las obligaciones derivadas de las resoluciones de la ONU , incluida la 61/105 , no puede hacerse en perjuicio de los derechos de los países costeros sobre su plataforma o el ejercicio de su jurisdicción

- se destaca la obligación de los países de supeditar la concesión de licencias para pesca de fondo a la realización de evaluaciones de impacto medioambiental
- se promueve el establecimiento de *protocolos* que definan lo que constituye la evidencia de un encuentro/hallazgo con un EMV, mediante la fijación de *niveles máximos* de encuentros así como de *especies indicadoras*, teniendo en cuenta las *directrices de la FAO.*, y la aplicación de medidas de mitigación. En las directrices de la FAO, en el párrafo 47, se menciona el uso de la investigación científica para la identificación, descripción y mapeo de EMVs.
- Los países harán *público las evaluaciones de impacto medioambiental*, y permitirán su inclusión en las páginas webs de las ORPs.
- Los países de pabellón presentarán a la FAO la *lista de sus buques autorizados* a realizar pesca de fondo, así como las medidas de acompañamiento.
- En el 2011 se llevará a cabo *una nueva evaluación de las acciones llevadas a cabo* por los países y las ORPs para dar cumplimiento a la Resolución 61/105 y la nueva resolución que se adopte a finales de año. Antes del ejercicio de revisión la ONU convocará un taller de dos días que reunirá a representantes del sector, de las ONGs, científicos y técnico.

F.A.O.

Consulta de expertos de la FAO sobre cumplimiento del estado de pabellón, celebrada del 22 al 26 de junio 2009 en Roma.-

La consulta de expertos convocada por la FAO tenía por objeto elaborar unas *directrices internacionales para el cumplimiento del estado de pabellón*, que sirviera como documento de trabajo para posteriores Consultas técnicas de los países miembros de la FAO. Entre el grupo de 18 expertos seleccionados por la FAO, se encontraba una funcionaria española. Durante la reunión se revisaron los trabajos elaborados por un Grupo de Trabajo, promovido por Canadá, que celebró una reunión en Vancouver en marzo del 2009.

Los temas identificados como relevantes fueron:

- *elaboración de criterios* para definir el cumplimiento de los países diferenciándose:
 - criterios reguladores, relacionados con la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales, el registro de buques, régimen de pesquerías, etc. y en definitiva los elementos para determinar si un país tiene *una estructura jurídica y administrativa de funcionamiento* para la gestión, seguimiento y control de la actividad de sus buques
 - criterios de comportamiento: para valorar el *cumplimiento* por los países de sus compromisos internacionales y las medidas que adopta
- *las posibles acciones contra los buques de países que no cumplen con los criterios*: se puso de manifiesto la incongruencia de tomar medidas contra los buques y no tomar medidas contra los países incumplidores. En torno a este tema hubo mucha controversia, y se interpretó el mandato dado a la FAO por el Comité de Pesquerías (COFI), subrayando su ambigüedad. Lo que obstaculizó avanzar en las acciones contra los países incumplidores es no haber podido acordar quién haría la valoración del cumplimiento de los países: el propio país, las ORPs, entidades ajenas, otros países. Unos expertos se mostraron a favor del unilateralismo y otros apoyaron el multilateralismo.
- *asistencia a los países en vía de desarrollo*: es un capítulo clave dado que el incumplimiento se produce principalmente en los PVDs.
- Se propuso alejarse del tratamiento tópicamente de la ayuda al desarrollo e identificar campos concretos de actuación.

Concluyendo, existen dos planteamientos distintos de la cuestión: uno defendido por la FAO que interpreta la elaboración de las directrices sobre cumplimiento de los países, como un instrumento para *ayudar a los países a conocer que es lo que tienen que cumplir*, y proporcionarles ayuda. Se llegaría hasta la identificación de sanciones pero no para todos los buques de dichos países no cumplidores, sino sólo para aquellos listados como IUU por las ORPs.

El otro planteamiento considera que hay que llegar a identificar los países no cumplidores sobre una base internacional para tomar medidas contra los mismos y los barcos que enarboles su pabellón, sean éstos ilegales u no.

En cualquier caso la cuestión pendiente de resolver es quién llevara a cabo la evaluación de los países.

La FAO prevé la celebración de otra consulta de expertos para profundizar en el tema antes de llegar a la consulta técnica con los países.

OSPAR (Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino en el Atlántico Noreste)

Reunión del Grupo Intersesional de Áreas Marinas Protegidas de OSPAR (ICG-MPA). La Palma 3-5 de febrero 09.-

La reunión del ICG-MPA congregó a 31 técnicos proveniente de 15 de los países europeos miembros de dicha organización así como a Organizaciones No Gubernamentales, WWF, Oceana y la SEO-Birdlife. Igualmente se dieron cita miembros del Convenio Regional del Mar Báltico, HELCOM. El Convenio de Barcelona también tuvo una presencia, a través de un técnico de las Naciones Unidas.

El objetivo del evento era avanzar en la creación de áreas marinas protegidas, AMPs, inclusive en la alta mar, en el océano Atlántico noreste y en el mar Báltico, haciendo una revisión del estado actual de la situación y buscando la forma de acelerar el proceso de protección marina.

La organización de Ospar, de la que forma parte España, tiene entre sus objetivos la lucha contra todas las formas de contaminación en el océano Atlántico este, así como la protección del medio marino, especies, biodiversidad, hábitat y aves marinas, por la vía de constituir espacios marinos protegidos que se integran en una red ecológicamente coherente e integrada, la red Ospar de AMPs.

El área del convenio incluye sólo una parte de la región macaronésica, Azores. Hoy por hoy, Canarias no forma parte del área, ni tampoco Madeira.

Los resultados más destacados de la reunión:

• Evaluación de la red Ospar de AMPs a 31 de diciembre 2008

Se protegen más de 14 millones de km², lo que representa sólo el 0,38% del océano atlántico, un porcentaje muy distante del objetivo de protección del 20% que se había fijado conseguir la organización para el 2010.

La presidencia destacó la calidad del estudio científico muy completo presentado por España para El Cachucho, como un ejemplo a seguir.

Ospar se divide en 5 regiones. En función de la protección, destaca la región del Mar del Norte, con un 3,76%, en tanto que en la región atlántica es sólo del 0,11%. Debido a la poca cobertura del atlántico, la organización está concentrando los esfuerzos en esa región. En estos momentos existen 6 propuestas de áreas marinas protegidas en la alta mar que se están estudiando.

Por ahora no está definida ninguna AMP en la alta mar. España presentó el proyecto de creación de 4 nuevas AMPs en el Atlántico, en el marco del proyecto Indemares que coordina la Fundación Biodiversidad. Se citaron las zonas del Banco de Galicia, el Canyon de Avilés y las Chimeneas de Cádiz así como el desarrollo de nuevas áreas de protección para las aves marinas. Se informó que este proyecto

estaba avanzado por disponerse ya de los resultados del Proyecto Life de definición de lugares de importancia para las aves.

También se realizó una presentación de la protección marina de Canarias, que sumando las 3 reservas marinas, los 22 LICs exclusivamente marinos y ZEPAS (aves marinas) supera los 2000 km² de protección. Se mencionó las perspectivas

• **Definición de nuevas AMPs en la alta mar**

Se revisó el proyecto más definido el de la AMP de Charlie Gibbs, con una extensión de más de 300.000 km².

El tema más relevante ha sido precisar en los objetivos de conservación de la columna de agua que los límites biológicos de seguridad se definirán según los objetivos fijados por las Directrices de la FAO sobre especies de fondo y protección de ecosistemas vulnerables, que se concluyeron en agosto 2008.

• **Relaciones OSPAR/NEAFC**

Se concluye en la necesidad de efectuar un acercamiento a NEAFC, participando en las reuniones de esa organización, y en desarrollar el memorándum de entendimiento entre ambas organizaciones.

• **Varios**

La presentación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para identificar en el mar Mediterráneo áreas marinas protegidas en alta mar ha subrayado el interés en reforzar los vínculos entre las organizaciones que se ocupan de los tres mares europeos, Atlántico, Báltico y Mediterráneo, y que coinciden en los objetivos de protección y en el devenir de Europa.

CBI (Comisión ballenera internacional)

La CBI, Organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, celebró su 61 Sesión Anual del 16 al 26 de Junio 2009 en Funchal (Madeira, Portugal). Además, tal como se había acordado en la reunión de 2008, se celebró una reunión intersesional sobre el futuro de la CBI (Roma, 9 al 11 de marzo de 2009).

De los principales temas tratados durante 2009 se destacan:

El Consejo de Ministros de la CE había aprobado en fecha 2 de marzo de 2009 una Decisión por la que se establece la **posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea** en las 3 próximas reuniones anuales de la CBI y sus intersesionales asociadas. Consecuentemente, se celebraron numerosas reuniones para coordinar la posición comunitaria sobre los temas incluidos en el mandato de negociación, posición que fue presentada a la Plenaria por la República Checa, como Presidencia de turno de la UE.

Es de destacar que la CE se ha convertido en el grupo clave tanto para el éxito como para el fracaso de cualquier iniciativa, lo que ha incrementado la presión hacia los países comunitarios por parte tanto de otras delegaciones como de las ONGs.

En relación con el **futuro de la CBI**, la Comisión extendió por un año el mandato pequeño del grupo de trabajo establecido en 2008 con el objetivo de prestar asistencia a la Comisión para lograr una solución de consenso a los principales problemas que ésta enfrenta. Además se designó un pequeño **grupo de apoyo**, integrado por 12 delegados designados por el Presidente, para que le asistan en la dirección del proceso y en la preparación del material a remitir al grupo de trabajo. Como asuntos que requieren acción inmediata se identifican: caza costera japonesa a pequeña escala; investigación bajo permisos especiales; santuarios y observación de ballenas / usos no letales. Como asuntos a abordar durante el periodo intermedio: bienestar animal; by-catch; moratoria a la caza comercial; cumplimiento y seguimiento; propósito de la Convención; objeciones y reservas y pequeños cetáceos.

Se confirmaron o, en su caso, establecieron, los siguientes **límites de captura para la caza aborigen de subsistencia** para el período 2008-2012:

- 280 ballenas bowhead para los nativos de Alaska y de Chukotka, con un máximo de 67 anuales;
- 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental, con un máximo de 140 anuales;
- 20 ballenas jorobadas para los bequiams de San Vicente y las Granadinas;
- 2 ballenas bowhead, 19 rorcuales comunes al año del stock Oeste de Groenlandia, 178 rorcuales aliblanco al año del stock Oeste de Groenlandia (hasta ahora eran 200) y 12 del stock Este para los nativos de Groenlandia.

Dinamarca presentó a la Comisión una propuesta de cuota adicional de 10 ballenas jorobadas al año para Groenlandia, lo que devino el tema más conflictivo de la reunión, Aunque el SC había dado asesoramiento positivo, hubo una gran discusión, tanto a nivel comunitario, como en la plenaria, sobre si las necesidades de subsistencia estaban o no suficientemente documentadas, ya que las necesidades de subsistencia sobre cuya base se estaba trabajando, databan de 1991; la baja eficiencia en el aprovechamiento de la carne (al parecer se desperdicia más del 81% para los rorcuales comunes y del 55% para los aliblanco), la validación de factores de conversión, etc.

Como no se llegó a alcanzar ningún acuerdo, el presidente decidió dejar en suspenso este asunto hasta la celebración de una reunión intersesional al efecto, a celebrar en marzo de 2010, en la que se presentará y analizarán los datos solicitados por el Comité Científico para resolver las cuestiones pendientes.

España presentó un documento sobre **observación de cetáceos en las Islas Canarias**, realizado por el gobierno de Canarias, que aborda los orígenes y evolución de esta actividad en el archipiélago canario, las áreas de actividad y especies objetivo, regulación y gestión, hechos sobre la industria de whalewatching, problemas identificados y acciones tomadas, considerando tanto los referidos a la implementación de las regulaciones como los aspectos socioeconómicos y comerciales.

La Comisión acordó el establecimiento de un grupo permanente dentro del Comité de Conservación que prepare un plan estratégico de 5 años para la gestión de las actividades de observación de cetáceos, de manera que la expansión a nivel mundial de estas actividades no causen efectos adversos sobre los cetáceos.

España presentó el informe *Actuaciones sobre cetáceos realizadas por el gobierno de Canarias en 2008 y revisión de los datos históricos de **interacción de cetáceos con embarcaciones** en el archipiélago canario*, elaborado por el gobierno de Canarias, e indicó la intención de remitirlo igualmente al taller conjunto de la CBI y ACCOBAMS (Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua), sobre colisiones que se celebrará en Mónaco en septiembre de 2010.

La Comisión reiteró su especial preocupación por la situación de las poblaciones de ballena gris del Pacífico Norte, ballena franca del Atlántico Noroeste y, entre los pequeños cetáceos, boto, marsopa de Dall, y vaquita, especie presente en aguas mejicanas, al borde de la extinción. Se dieron recomendaciones de investigación para el delfín común, especie para la que se expresó preocupación por su status en el Mediterráneo, Perú y partes del Atlántico Nororiental.

CITES (Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre)

Esta Convención se está dedicando cada vez más a asuntos relacionados con la pesca marítima. Por esta razón, desde la Secretaría General del Mar se mantiene una estrecha colaboración con la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, autoridad administrativa española en esta Convención y con la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, que ostenta la autoridad científica.

ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua)

Este Acuerdo se enmarca en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), cuyo punto focal en España es la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. La Dirección General de Recursos Pesqueros viene colaborando con dicho punto focal y participando, en su caso, en las reuniones del Acuerdo, en virtud de su competencia sobre gestión y conservación de recursos marinos. En septiembre de 2008 se participó en el TALLER INTERNACIONAL SOBRE CAPTURAS ACCIDENTALES DE CETACEOS EN EL AREA DE ACCOBAMS, organizado conjuntamente por ACCOBAMS y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

1.4. Inspección, vigilancia y control pesquero

1.4.1. La inspección y vigilancia pesquera

Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia. Asimismo, se participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las Comunidades Autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

Medios humanos

El número total de inspectores en 2009 es de 80 de media. A lo largo del año 2009 han tomado posesión de su puesto por oposición convocada por la Orden APA1437/2008 por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 8 nuevos Inspectores de Pesca.

OFICINA/ ÁREA PRINCIPAL DE ATUACIÓN	Nº INSPECTORES 2008
SAN SEBASTIÁN/ País Vasco	4
SANTANDER/ Cantabria	3
OVIEDO/ Principado de Asturias	3
CORUÑA/Coruña y Lugo	7
PONTEVEDRA/ Pontevedra	10
CADIZ/ Cádiz	5
HUELVA/ Huelva	4
MALAGA/ Málaga y Granada	3
ALMERIA/ Almería	2
MURCIA/ Región de Murcia	1
ALICANTE/ Alicante	4
VALENCIA/ Valencia	1
CASTELLON/ Castellón	2
TARRAGONA/ Tarragona	3
BARCELONA/ Barcelona y Gerona	2
PALMA/ Islas Baleares	2
LAS PALMAS/ Islas Orientales	3
S.C. DE TENERIFE/ Islas Occidentales	2
SERVICIOS CENTRALES/ Toda España.	18

A lo largo de 2009, la SGM ha seguido dotando a los inspectores de pesca marítima de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, tanto EPI (Equipo de Protección Individual) como resto de material. Especial mención merece la adquisición de los nuevos calibradores de malla, en cumplimiento de la normativa europea.

Medios aéreos

La SGM cuenta con los siguientes medios aéreos propios de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera:

- **5 Helicópteros:** Cuenta con un helicóptero Augusta, modelo A 109C, y con cuatro helicópteros Eurocopter, modelo Dauphin AS365N3. Están equipados con una sofisticada consola de operaciones en la que se integran todos los equipos de misión: sistema optrónico (video e infrarrojos), cartografía digital, comunicación VHF marino, celular (UMTS) y satélite, cámara fotográfica con posicionamiento, faro de búsqueda, grúa, ordenador de abordo, etc.

Tienen base en: Jerez, Santander, Alicante, Santiago de Compostela y Reus.

Durante el año 2009 la SGM se ha dotado de equipos de repuesto (motor y sensores de los equipos de misión) para la flota de helicópteros de tal manera que la operatividad de los mismos no se vea mermada por averías o revisiones de los que lleven instalados a bordo.

- **3 aviones** EADS-CASA C-212 serie 400, con base en Alicante, Torrejón de Ardoz, Jerez y Las Palmas. (foto 2). Los aviones de la SGM, poseen también una consola de operaciones, de similares características que las de los helicópteros Dauphin, lo que facilita la labor inspectora.

Medios marítimos

Armada Española

El Ministerio de Defensa y el extinto MAPA suscribieron en 1988 un Acuerdo Conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, que tiene su reflejo en la elaboración anual de un Plan General de Vigilancia de Pesca (PGVP), en cuyo marco operan además de los patrulleros de fuerza de Acción Marítima, los cuatro patrulleros de altura de vigilancia de pesca construidos por la SGPM, “Arnómendi”, “Alborán”, “Chilreu” y “Tarifa” (foto3), con base en Las Palmas, Cartagena y Ferrol. <http://www.armada.mde.es/>

Guardia Civil

Amparados por el Acuerdo Marco de 1997, entre el Ministerio del Interior y el extinto MAPA, sobre el Control, Inspección y Vigilancia de las actividades de Pesca Marítima, se continuó con los Programas Anuales de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) para la inspección y vigilancia en el Mar Territorial, con 7 patrulleras (foto 4), construidas por el Departamento.

Asimismo todas las unidades marítimas de la Guardia Civil realizan, en el ejercicio de sus funciones, labores de vigilancia e inspección pesquera.

1.4.2. El centro de seguimiento de pesca (CSP)

EL Sistema de Localización de Buques Pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 15 metros, (1 de enero de 2005) mediante las denominadas “cajas azules”.

Estas cajas azules que han de instalar los pesqueros, se componen de una unidad de posicionamiento GPS y una estación de transmisión-recepción vía satélite, así como dispositivos de memoria.

El CSP español es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. Asimismo facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas, y de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas. El gráfico n° 1 muestra el funcionamiento del SLB español.



1.4.3. Actividades de inspección en 2009

Las inspecciones en materia de pesca marítima realizadas en 2009, se muestran en el siguiente cuadro y gráfico.

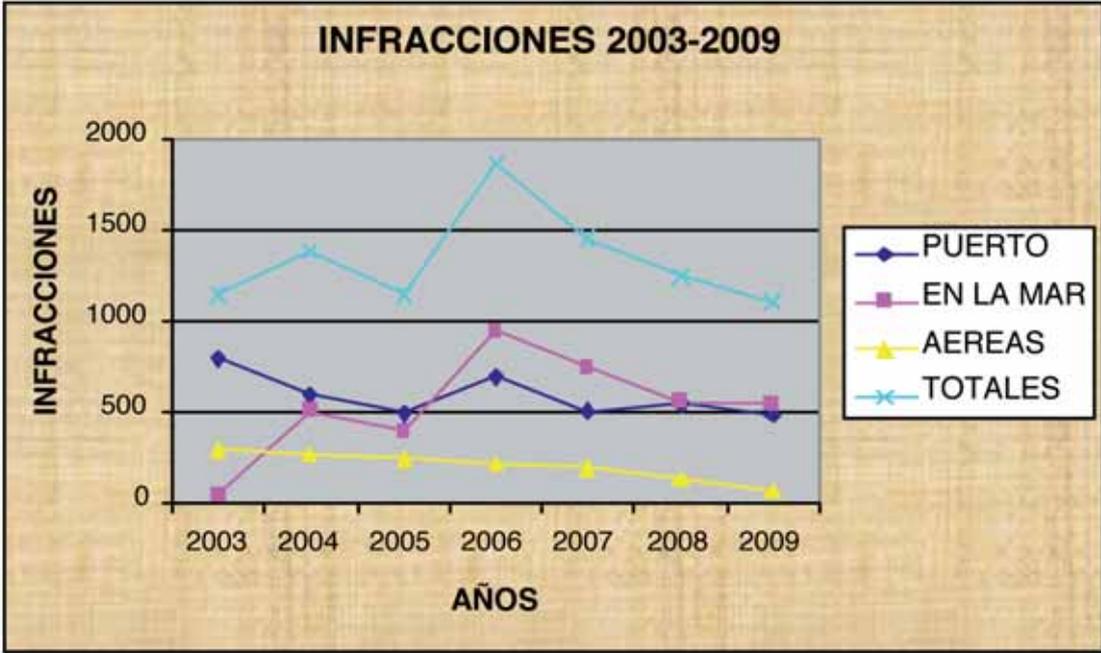
INSPECCIONES/ INFRACCIONES EN 2009

Actividades	Inspecciones	Infracciones
Puerto	3.270	493
En la mar	2.063	553
Aéreas	8.075*	71
Totales	13.408	1.117

2*Avistamientos aéreos de pesqueros



Los siguientes gráficos muestran la evolución en el total de inspecciones e infracciones en los últimos cinco años.



Inspecciones en puerto

La actividad inspectora en puerto total es la reflejada en el cuadro siguiente.

AREA ATLANTICA			AREA MEDITERRANEA		
DEPENDENCIA	INSP	INFR	DEPENDENCIA	INSP	INFR
PAIS VASCO	514	57	ALMERIA	56	1
CANTABRIA	107	16	MURCIA	85	9
ASTURIAS	193	20	ALICANTE	232	21
CORUÑA	479	96	VALENCIA	129	16
PONTEVEDRA	315	42	TARRAGONA	200	36
HUELVA	235	68	CASTELLON	116	31
CADIZ	298	21	BALEARES	132	41
LAS PALMAS	233	34	BARCELONA	159	33
TENERIFE	423	16			
TOTAL	2797	370	TOTAL	1109	188
TOTAL SERVICIOS CENTRALES				227	50
TOTAL INSPECCIONES (terrestres)				3270	
TOTAL INFRACCIONES (terrestres)				493	

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de **38.550 Kilos de pescado** principalmente fresco y de talla antirreglamentaria, y 16 artes o aparejos ilegales.

Programas de inspección y vigilancia pesquera

Se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección

Protección de los recursos del **Caladero Nacional**

En puerto: Inspecciones y control de las descargas de la flota que faena en el caladero nacional, especialmente dirigidas a impedir la comercialización de especies con tallas antirreglamentarias, así como el cumplimiento de las normas sobre documentación y registro de capturas de los buques y productos pesqueros.

Modalidad	Inspecciones	Infracciones
Arrastre	645	121
Cerco	327	39
Palangre	130	16
Enmalles	77	8
Artes menores	493	43
Otros	165	17
Totales	1837	244

En la mar: misiones de inspección y vigilancia, en acciones coordinadas de medios aéreos y marítimos para la verificación del cumplimiento de la normativa pesquera durante la fase extractiva, y en especial del uso de artes de pesca antirreglamentarias, control de capturas, y zonas y épocas de veda. Cuadros (nº 8).

ACTIVIDADES AÉREAS

Vuelos	Avistamientos	Infracciones
1258*	8075	71

*El valor mide jornadas de vuelo.

ACTIVIDADES MARÍTIMAS ARMADA

Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	104	26
Mar Mediterráneo	146	28
Total	250	54

ACTIVIDADES MARÍTIMAS GUARDIA CIVIL

Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	1060	337
Mar Mediterráneo	753	162
Total	1813	499

Flota de aguas comunitarias, planes de gestión

Los buques de la UE (españoles o de otros EE.MM.) que faenan en aguas comunitarias y descargan mayoritariamente al fresco en puertos españoles, representan tanto por el volumen de capturas como por el número de desembarques, un importante segmento de la flota que ha de ser inspeccionada. Dentro de esta actuación tienen especial atención las inspecciones y controles de los buques afectados por el “Plan de Recuperación de la merluza del Norte”.

Control de buques de terceros países

En aplicación del Real Decreto 1797/99 sobre el control de operaciones de pesca de buques de terceros países, se realizó un especial seguimiento de las operaciones de descarga y trasbordo de dichos buques en puertos españoles.

En este contexto se realizaron un total de 171 inspecciones a buques de terceros países levantándose 9 actas de infracción, principalmente en puertos de Galicia e Islas Canarias.

Cumplimiento de los acuerdos pesqueros

Se controló a la flota comunitaria que faena en aguas de terceros países al amparo de acuerdos pesqueros con la Unión Europea, realizándose 42 inspecciones en las que se detectaron 6 infracciones.

Inspecciones técnicas de cajas azules

Con la incorporación en el SLB de los buques de esloras superiores a 15 metros, los inspectores de pesca marítima llevaron a cabo en coordinación con el CSP las inspecciones técnicas de instalación, funcionamiento y precintado de los equipos a bordo de los pesqueros, contabilizándose 323 cajas inspeccionadas.

1.4.4. Campañas de inspección y vigilancia pesquera nacionales e internacionales

Para la vigilancia e inspección de pesquerías estacionales, o las desarrolladas en el marco de Organizaciones Regionales de Pesca se llevaron a cabo las siguientes:

Costera Atún Rojo Mediterráneo

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) aprobó la recomendación 06-05 que contiene una serie de medidas encaminadas a recuperar el atún rojo del Oeste. Estas medidas se incorporaron al ordenamiento jurídico comunitario a través del Reglamento (CE) 520/2007 por el que se establecen medidas técnicas de conservación de determinadas poblaciones de peces de especies altamente migratorias, así como por el Reglamento (CE) 302/2009 por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo.

Para adaptar la Normativa nacional a las exigencias comunitarias establecidas en el Reglamento (CE) 302/2009, se elaboró la Orden Ministerial ARM/1244/2008, modificada parcialmente por las Ordenes MARM/956/2009 y MARM/496/2010, completada anualmente con la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Las nuevas disposiciones, más restrictivas en cuanto a vedas de pesca, tallas mínimas, control de desembarques y transbordos entre otras, han supuesto que, durante el año 2009, se hayan reforzado los controles e inspecciones a esta pesquería.

Concretamente y ante la obligación de control de todos los desembarques de atún rojo que recoge en el artículo 27 del Reglamento de la Comisión nº 302/2009, por el que se establece un plan de recuperación para esta especie, se creó un sistema de control de dos niveles, consistente en un primer nivel de control en puertos, ejercido por autoridades portuarias o cofradías y un segundo control realizado por los inspectores de pesca marítima asistidos por los auxiliares de inspección, específicamente destinados para este cometido.

Asimismo, las obligaciones derivadas de la participación por parte de España en el Plan de Despliegue Conjunto para el control del atún rojo, establecido por la Decisión 2009/015 del Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Control de la pesca del 1 de abril de 2009, han supuesto un constante despliegue de medios durante toda la campaña del 2009.

Dentro del Plan de Despliegue conjunto, en líneas generales, cabe destacar que España ha llevado a cabo el 31% de toda la actividad marítima de este plan, realizándose un total de 81 días de actividad.

Respecto a la actividad aérea, la contribución de España al JDP se sitúa en torno al 25%.

Se llevaron a cabo 8 misiones conjuntas por tierra, con inspectores de otros estados miembros implicados en el Plan de Despliegue conjunto y otras 6 misiones conjuntas en las que inspectores nacionales han viajado a otros Estados miembros.

El objetivo de estas misiones es tanto el control de desembarque en puertos, como el control de las operaciones de granjas (enjaulamientos, sacrificios, procesamiento...), cubriéndose todo el período de la pesquería.

Para la coordinación de todos estos planes de despliegue conjunto, una inspectora nacional se trasladó a la sede de la CFCA en Vigo para cubrir el grueso de la campaña.

Costera del Bonito, en el Atlántico

Permanencia de patrulleros de la Armada durante toda la costera del bonito. Esta labor se lleva a cabo en coordinación con las diferentes Comunidades Autónomas que aportan medios propios (Galicia y País Vasco) y el Instituto Social de la Marina (ISM).

En esta costera participan también los medios aéreos, al objeto de dar cobertura aérea para verificar los movimientos de las diversas flotas, coordinar la vigilancia con otros medios y prestar apoyo a la flota bonitera.

Campaña de inspección NAFO.

Las acciones pueden englobarse en dos grupos: marítimas y en puerto.

Marítimas

La normativa de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, <http://www.nafo.ca/>) exige a las partes contratantes, con más de 15 pesqueros faenando en el caladero, que contribuyan a la conservación de los recursos con el despliegue de medios de inspección en el área de regulación.

El Departamento comisionó durante 89 días a los Patrulleros “Alboran” y “Tarifa”, con los siguientes objetivos:

- Participar como buques de inspección españoles designados por la Unión Europea para el Programa Internacional de Inspección Mutua de NAFO.
- Permanecer en el caladero para servir de apoyo a la flota pesquera congeladora, prestando asistencia médica y técnica.

PATRULLEROS ESPAÑOLES

Inspecciones	Infracciones
25	0

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NAFO se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Comunitaria para el Control de la Pesca (CFCA) que supone, además del despliegue de medios propios, el embarque de inspectores nacionales en el patrullero “Jean Charcot”, fletado por algunos Estados Miembros.

PATRULLERO “JEAN CHARCOT”

Inspecciones	Infracciones
23	0

Terrestres

Por otra parte la normativa NAFO obliga a inspeccionar todas las descargas de fletan negro capturado en el área de regulación. Se han inspeccionado el 100% de los buques congeladores tanto nacionales como extranjeros que han llevado a cabo su labor en este caladero y han descargado en puertos españoles. Los resultados de estas inspecciones se muestran en el siguiente cuadro:

Flota NAFO	Inspecciones	Infracciones
Buques nacionales	42	2
Buques extranjeros	27	2
TOTAL	69	4

Además la CFCA dentro del Plan de Despliegue conjunto NAFO, coordinó una inspección llevada a cabo por un equipo mixto a un pesquero de la UE en el que participaron inspectores estonios.

Campaña de inspección NEAFC.

Se programó una campaña de inspección y vigilancia marítima en el mar de Irminger, en aguas internacionales del área de regulación de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nor-Este (NEAFC, en sus siglas en inglés, <http://www.neafc.org/>).

Esta campaña, que se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, tiene como el para control de la pesquería de la gallineta nórdica y se desarrolla bajo el Esquema de Control y Cumplimiento de NEAFC.

Se comisionó al patrullero “Chilreu” durante 42 días, embarcándose dos inspectores nacionales durante el transcurso de la campaña. Se completaron 744 horas en la zona NEAFC, 114 avistamientos de pesqueros y 9 inspecciones.

PATRULLERO “CHILREU”

Avistamientos	Inspecciones	Infracciones
114	9	0

1.4.5. Actividades del CSP (Centro de Control Pesquero Vía Satélite)

Seguimiento de buques

España ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2427 buques que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo con características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas que conforman un amplio abanico como se refleja en el siguiente cuadro.

FLOTA	BUQUES
PALANGRE SUPERFICIE AGUAS INTERNACIONALES	166
CONG. BACALADEROS, ARRASTRE NAFO Y AGUAS INTER	33
ARRASTRE CONGELADORES ATL. SUR	21
ATUNEROS CONGELADORES	38
ATUNEROS CAÑEROS Y OTROS	21
CEFALÓPODO MAURITANIA	58
ARRASTRE ALBORAN	58
ARRASTRE IBIZA	76
ARRAS. PALAN. AGUA CIEM Vb VI VII Vivad	185
ARRASTRE PORTUGAL	13
C. NAC. CANTABRICO Y NW.	516
C. NAC. SURATLÁNTICO	219
C. NAC. MEDITERRANEO	835
CANARIAS.	21
C. NAC. PAL. SUPERFICIE	63
ACUERDOS CON TERCEROS PAISES UEAHKSJAJ	46
ACUERDO MARRUECOS	58
TOTAL	2427

Mensajes intercambiados por el CSP

El número total de mensajes gestionados por el Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros vía satélite durante el año 2009 asciende a la cantidad de 10.980.087 correspondientes a 2427 barcos españoles y 479 extranjeros, cuyo desglose según procedencia se expone en los siguientes cuadros:

RELACIONADOS CON CENTROS INTERNACIONALES

Tipo	Número
Enviados a otros CSP	2.251.000
Recibidos de otros CSP	303.890
Total	2.554.890

RELACIONADOS CON BARCOS PESQUEROS ESPAÑOLES

Tipo	Número
Transmitidos desde el CSP	42.994
Recibidos por el CSP	8.382.923
Total	8.425.917

Actividades más importantes desarrolladas en el CSP

- Acceso de los inspectores y medios aeronavales, a los datos de posicionamiento del CSP a través de la consola Web.
- Supervisión y gestión de los diferentes avistamientos realizados por las aeronaves de inspección.
- Control de la actividad pesquera de los barcos españoles en todos los caladeros del mundo.
- Intercambio de mensajes de posición con los Centros de Seguimiento de pesca de otros países y las ORP.
- Exportación de información sobre entradas y salidas de puerto a los inspectores destinados en la costa.
- Suministro puntual de información sobre posicionamiento, horarios y actividad de los buques a los medios de inspección pesquera: Inspectores, patrulleros, aviones, helicópteros, etc.
- Levantamiento de 342 actas de infracción por incumplimiento de la normativa pesquera y normas de funcionamiento y utilización de la caja.
- Impartir cursos específicos sobre esta materia a personal vinculado a la inspección pesquera.
- Realización de presentaciones a diez Delegaciones nacionales e internacionales

Consola web del CSP

A lo largo del año 2009 se ha mantenido el acceso a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) a los inspectores de Pesca, así como a otros departamentos externos con los que se ha establecido un acuerdo de colaboración.

En lo referente al personal vinculado a la Inspección Pesquera, con esta herramienta, se puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo de esta manera un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

Dentro de los acuerdos de colaboración para el acceso a dicha consola, se encuentran aquellos destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Índico, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la zona de Somalia.

1.4.6. Visitas de inspección de la Comisión Europea

En aplicación de los Reglamentos (CE) 2847/93 (hoy derogado) y 2371/02 del Consejo y al objeto de comprobar “in situ” las actividades de control e inspección realizadas por los servicios de inspección españoles, los inspectores de pesca de la Comisión de la UE llevaron a cabo veinte visitas a España en 2009, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

FECHA (año 2009)	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
22 de febrero	VIGO	NAFO
25 de febrero	CARTAGENA	ICCAT
09 al 13 de marzo	CÁDIZ	MERLUZA SUR Y CIGALA
05 de marzo	PONTEVEDRA / VIGO	NAFO
16 al 17 de marzo	MADRID	NAFO
23 al 27 de marzo	TARRAGONA	ATÚN ROJO
17 al 23 de abril	TARRAGONA – CÁDIZ	ICCAT
20 al 23 de abril	CANTÁBRICO – NOROESTE	PELAGICOS
29 de abril al 04 de mayo	CANTÁBRICO – NOROESTE	CAPTURAS DE CABALLA
30 de abril al 08 de mayo	LAS PALMAS	VISITA COMUNITARIA
19 al 30 de junio	MURCIA	ATÚN ROJO
22 al 30 de julio	PAÍS VASCO – ASTURIAS	ATÚN ROJO
07 al 11 de septiembre	PAÍS VASCO – ASTURIAS	ATÚN ROJO
01 de agosto	VIGO	PONTEVEDRA
03 al 11 de septiembre	PONTEVEDRA	CEFALÓPODOS
07 al 10 de septiembre	ASTURIAS – PAÍS VASCO	ATÚN ROJO
01 de septiembre	LAS PALMAS	CEFALÓPODOS
28 de septiembre al 02 de octubre	LAS PALMAS	CEFALÓPODOS
28 de septiembre al 02 de octubre	ASTURIAS – PAÍS VASCO - MADRID	ICCAT (ATÚN ROJO)
27 de septiembre	PONTEVEDRA – VIGO	NAFO
19 al 22 de octubre	GERONA - BARCELONA	MEDITERRÁNEO
15 de octubre	PONTEVEDRA – VIGO	NAFO
25 al 26 de noviembre	MADRID	MERLUZA SUR Y CIGALA

1.4.7. Cooperación con las Comunidades Autónomas

Durante el 2009 y en el ámbito de las respectivas competencias, se ha continuado con el trabajo de colaboración entre la Administración Central y las CCAA con diferentes Planes de acción conjunta para la inspección y control de la actividad pesquera en el Golfo de Cádiz, Galicia y Cataluña.

Las actuaciones conjuntas en misiones marítimas, aéreas, o terrestres se realizan con equipos de inspección formados por inspectores de ambas Administraciones, así como por su personal de apoyo.

En 2009 se estableció un Plan de Acción Conjunta con la Junta de Andalucía para mejorar la vigilancia e inspección pesquera en el Golfo de Cádiz, al objeto de alcanzar un **alto grado de excelencia en el control, vigilancia e inspección** respecto de la actividad extractiva, comercialización y consumo de **organismos marinos de tallas no autorizadas o inmaduros con el fin de eliminar o minimizar su existencia**.

1.4.8. Inversiones en medios de inspección

Durante el 2009 la inversión nueva y de reposición ha ascendido a 2.300.000 €, destacando las siguientes inversiones:

- Ampliación del Centro de Seguimiento de Pesca.
- Puesta en servicio de la red informática y de comunicaciones por satélite.
- Adquisición de equipamiento para los medios aéreos.
- Adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima.

En lo referente a inversiones de carácter inmaterial, éstas han ascendido a 17.500.000 €, englobando los gastos necesarios para el funcionamiento y explotación de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio.

1.4.9. Relaciones y cooperación internacional

La participación internacional de los Servicios de Inspección Pesquera del Departamento, se sintetiza en las acciones siguientes:

- En las distintas campañas internacionales anteriormente descritas, los inspectores y medios han realizado su labor con intercambio de información y coordinación de actuaciones con los servicios de inspección de otros EE.MM de la U.E., o Partes Contratantes, y las correspondientes ORPs (NAFO y NEAFC).
- Asistencia a los Comités Internacionales de Control de NAFO y NEAFC e ICCAT.
- Asistencia en Bruselas a los grupos del Consejo y comités de expertos o de gestión en temas relativos a la inspección de pesca.

1.4.10. Lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, por ello la lucha contra este tipo de pesca se ha convertido en objetivo prioritario dentro de la política pesquera común.

En este contexto, se han reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia, control) intensificando el control por el Estado del puerto de los desembarques y transbordos de pescado congelado, proveniente de terceros países, así como la mejora en la colaboración entre los Estado Miembros y esos países.

El Departamento, ha intensificado de manera ostensible los controles a buques de países terceros en Canarias, incrementando notablemente, desde el 2006, el nivel de las inspecciones, tal y como se puede apreciar en el cuadro adjunto:

AÑO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
2006	128	6
2007	384	24
2008	367	31
2009	43	0

Asimismo, y en virtud de la complejidad y dedicación necesaria en el desembarque/transbordo de los buques de países terceros, al ser buques de gran tonelaje cuya duración en los desembarques pueden llegar a ser de varios días, la Subdirección General de Inspección Pesquera ha reforzado su plantilla actual de inspectores de pesca marítima en Las Palmas (1 Jefe de Servicio y 4 Inspectores) con 4 auxiliares de inspección que colaboraran con los inspectores en las labores de vigilancia y control. .

1.4.11. Red de vigilancia pesquera (REVIPES)

La Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES) es un sistema Web que utiliza la plataforma NET, (un cliente ligero, y un servidor de aplicaciones y otro de BB. DD.), mediante el que se dota a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la Secretaría, a la que acceden (24x7) los usuarios de la periferia utilizando un explorador de internet convencional.

Este sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y se dirige, inicialmente, tanto a los inspectores de la unidad como al personal de La Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera.

Durante el 2009, se llevaron a cabo una serie de cursos de formación en la nueva herramienta REVIPES 2.0, con objeto de ayudar a los usuarios finales (inspectores y operadores de La Armada), en la introducción y consulta de información en la aplicación Web.

Durante el segundo y tercer trimestre se realizó un importante esfuerzo en cuanto al mantenimiento evolutivo-adaptativo, así como correctivo del sistema, ajustando determinadas funcionalidades a las peculiaridades de la realidad que se pretende registrar.

Durante todo el año 2009 se realizaron multitud de consultas estadísticas e informes tanto de la actividad inspectora y de la actividad de los medios involucrados en la inspección, como de la evolución del número de inspecciones e inspecciones con infracción durante los últimos años.

Adicionalmente a lo anterior, se desarrolló un nuevo sistema de gestión de Preavisos de Descarga de Atún Rojo BFT implantado durante el mes de mayo del 2008. Este sistema piloto, gestionó de manera más eficiente los mensajes recibidos del sector (Armadores/Patrones/Cofradías), en cuanto a avisos de descarga, y su retorno a los agentes inspectores con el fin de que, con el tiempo mínimo necesario, puedan desplazarse al puerto de descarga y controlar el cumplimiento de las normas establecidas. Aún más innovadora si cabe, fue la comodidad de poder recibir estos mensajes a través de tres medios de comunicación distintos (SMS/Email/Fax) y a su vez, reencaminados a un número determinado de destinatarios a través de los mismos tres medios de comunicación ya mencionados.

2. ORDENACION PESQUERA

2.1. Gestión estructural de la flota pesquera

2.1.1. Ayudas a las inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad

Los artículos 23, 25, 26 y 27 del Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca (FEP) recoge la posibilidad de financiación con fondos FEP de las paralizaciones definitivas de buques pesqueros, las inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, la pesca costera artesanal y medidas socioeconómicas para pescadores en base a los criterios y condiciones definidos en el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión de fecha 13 de diciembre de 2007, modificado por decisión de la Comisión de fecha 8 de octubre de 2009.

Durante el año 2009 se comenzó a elaborar la normativa para la concesión de estas ayudas por parte de la Administración General del Estado, para buques con puerto base en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, no llevándose a cabo concesión ni pago alguno por parte de la Administración General del Estado.

2.1.2. Paralización temporal de buques

La base normativa para financiar las ayudas por paralización temporal de buques pesqueros afectados por planes de recuperación o gestión de los recursos, medidas de urgencia o como consecuencia de la no

renovación de un acuerdo de pesca se fundamenta en el artículo 24 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca y el art. 6. 1. b) del Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, de 24 de julio por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, así como el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca. Específicamente, en base al Reglamento 744/2008, se podían llevar a cabo este tipo de medidas desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, todo ello atendiendo los criterios y condiciones definidos en el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de la Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión de fecha 13 de diciembre de 2007, modificado por decisión de la Comisión de fecha 8 de octubre de 2009.

En el cuadro siguiente se indican las ayudas concedidas en euros, durante el año 2009, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Durante el año 2009 han sido subvencionados por paralización temporal de sus actividades 947 armadores y 2.259 tripulantes, ascendiendo tales ayudas a 26,08 millones de euros y 4,3 millones de euros respectivamente.

PARALIZACIONES TEMPORALES EXPEDIENTES PAGADOS EN 2009	TOTAL 30.396.057,64
--	--------------------------------

ARMADORES			
Orden de convocatoria	Modalidad	Expedientes	Importe
Orden ARM/1382/2008, de 13 de mayo R (CE) 1198/2006	Merluza Sur y Cigala	1	23.284,80
Orden ARM/1383/2008, de 13 de mayo R (CE) 1198/2006	NEAFC	4	102.820,40
Orden ARM/72/2009, de 21 de enero R (CE) 1198/2006	Cerco Ceuta y Melilla	9	41.287,96
Orden ARM/72/2009, de 21 de enero R (CE) 1198/2006	Arrastre Ceuta y Melilla	9	66.383,54
Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo R (CE) 1198/2006	NAFO	20	4.291.801,38
Orden ARM/1324/2009, de 20 de mayo R (CE) 1198/2006	Palangre	129	3.140.882,71
Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre R (CE) 744/2008	Merluza Sur y Cigala	349	6.118.602,32
Orden ARM/3811/2008, de 26 de diciembre R (CE) 744/2008	NEAFC	399	12.156.412,83
Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Cerco Ceuta y Melilla	15	53.863,74
Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Arrastre Ceuta y Melilla	6	54.797,26
Orden ARM/2687/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Voraz	6	38.800
		947	26.088.936,94

TRIPULANTES			
Orden de convocatoria	Modalidad	Expedientes	Importe
Orden ARM/72/2009, de 21 de enero R (CE) 1198/2006	Cerco Ceuta y Melilla	43	98.081,55
Orden ARM/72/2009, de 21 de enero R (CE) 1198/2006	Arrastre Ceuta y Melilla	10	22.694,70
Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Cerco Ceuta y Melilla	34	114.597,00
Orden ARM/2688/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Arrastre Ceuta y Melilla	6	20.223,00
Orden ARM/2687/2009, de 28 de septiembre R (CE) 744/2008	Voraz	13	43.591,80
Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo R (CE) 1198/2006	NAFO	181	788.085,00
Orden ARM/1324/2009, de 20 de mayo R (CE) 1198/2006	Palangre	83	89.917,65
Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre R (CE) 744/2008	Merluza Sur y Cigala	1.155	2.018.340,00
Orden ARM/3811/2008, de 26 de diciembre R (CE) 744/2008	NEAFC	734	1.111.590,00
		2.259	4.307.120,70

2.1.3. Proyectos Piloto

A lo largo del año 2009 se llevó a cabo el Proyecto Piloto RAI-AP-39/2007 en aguas irlandesas, aprobado en el año 2008 con cargo al IFOP, en el que se estudió la aplicabilidad del arte de arrastre gemelo en la captura de la cigala. Asimismo se inició el proceso de elaboración de la nueva orden que regulará los proyectos piloto de pesca, subvencionados con el FEP, en el marco del Reglamento (CE) 1198/2006 de 27 de julio de 2006.

2.1.4. Sociedades Mixtas

Se realizaron actuaciones derivadas de la gestión del Registro de Sociedades Mixtas, que cuenta actualmente con 167 sociedades que corresponden a 393 buques, además de las establecidas en virtud la Orden APA/2222/2003 de 1 de agosto en relación a las ayudas concedidas para estas sociedades. Durante el año 2009 se han realizado anotaciones en el Registro correspondientes a 1 alta en sociedades mixtas y 7 bajas.

2.2. Gestión de la flota pesquera

2.2.1. Entradas y salidas de la flota

Tras la publicación del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de pesca (FEP), y el Programa Operativo Español, por decisión de la Comisión C(2007)6615, de 13 de diciembre, se ha desarrollado la reglamentación nacional para adaptarla al Reglamento Comunitario que ha culminado con la publicación durante el año 2009 del Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre. Aborda la actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa, cuya llevanza corresponde a la Secretaría General del Mar, con la descripción de lo que es buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y cambios de titularidad.

Todo lo desarrollado en el mencionado Real Decreto sobre Censo de la Flota Pesquera Operativa, se atiene a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 26/2004, que estableció el nuevo Registro Comunitario de la Flota, necesario para dar seguimiento a las nuevas normas de la Política Pesquera Común y la gestión de la capacidad pesquera de la flota de la Unión Europea que entró en vigor el 1 de enero de 2003, siendo éste el principal instrumento de control de la flota pesquera comunitaria y por tanto de la española. Por otra parte, los resultados y la calidad de los datos han mejorado significativamente desde el 1 de septiembre de 2004, mediante actuaciones de revisión y análisis documental que ha continuado desarrollándose durante el 2009.

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 26/2004, España está obligada trimestralmente a transmitir por vía electrónica toda la información pertinente sobre las características de los buques, junto con información sobre las entradas y salidas de la flota, cuya situación altas y bajas de buques habidas en la flota pesquera española durante el año 2009, es la siguiente.

NUEVAS ENTRADAS EN EL C.F.P.O.	BUQUES	GT	Kw
ALTAS POR NUEVA CONSTRUCCION	147	2.080,93	12.029,01
ALTAS POR REACTIVACION	10	15,06	147,24
TOTAL AÑO 2009	157	2.095,99	12.176,26
SALIDAS DEL C.F.P.O.	BUQUES	GT	Kw
BAJAS 2009	422	22.176,63	54.943,77

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1438/2003 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política comunitaria de flotas pesqueras definida en el capítulo III del Reglamento (CE) 2371/2002 del Consejo, es preciso remitir a la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, un informe anual sobre la situación y descripción de la flota pesquera española, en su labor para conseguir un equilibrio sostenible entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca de la flota pesquera española.

Al igual que en anteriores ejercicios el informe indica que durante el año 2009, el estado español ha mantenido los criterios de renovación y modernización de la flota iniciada en el año 2003, de modo que la gestión de entradas y salidas ha permitido mantener una ligera disminución de la capacidad de la flota y por tanto del esfuerzo pesquero global de la misma.

2.2.2. Censo de la Flota Pesquera

El Censo de la Flota Pesquera Operativa que ha sido actualizado por el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca constituye el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y su contenido forma parte del fichero comunitario de buques pesqueros, tal como se recoge en el Reglamento (CE) 26/2004 de la Comisión, relativo al Registro Comunitario de la Flota Pesquera.

En el transcurso del año 2009, se ha proseguido con los trabajos de revisión y actualización de los datos contenidos en el citado censo en el que figuran registrados todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Así, durante este año se han gestionado modificaciones en las características técnicas (eslora, manga, puntal y/o arqueado) de 4.764 buques del Censo Pesquero de la flota operativa, se han reactivado 54 embarcaciones y se han gestionado más de 2.881 modificaciones en cambios de propietario y armador.

En el cuadro siguiente se muestra la situación del Censo de la Flota Pesquera Operativa a 31/12/2009 indicando la modalidad de pesca, el número de buques, arqueado total en GT y potencia total, con un total de 11.116 buques, casi 439.000 GT de arqueado y 978.000 kW de potencia.

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA TOTAL NACIONAL (31/12/2009)

TIPO CALADERO	MODALIDAD	BUQUES	GT	kW
CALADERO NACIONAL	ARRASTRE	1.073	80.230,36	212.671,34
	ARTES MENORES	8.419	28.057,84	203.355,04
	CERCO	683	36.841,21	132.596,28
	CERCO ATUN ROJO	6	1.608,00	5.850,74
	PALANGRE DE FONDO	190	3.976,60	17.047,65
	PALANGRE SUPERFICIE	164	19.210,38	32.666,76
	RASCO	33	1.319,70	3.797,79
	VOLANTA	57	2.838,59	6.958,82
	TOTAL CALADERO NACIONAL	10.625	174.082,68	614.944,43
CALADEROS UE	ARRASTRE	122	36.430,59	48.104,41
	ARTES FIJAS	65	18.461,96	27.973,53
	PALANGRE DE FONDO	22	3.150,66	5.500,74
	TOTAL CALADEROS UE	209	58.043,21	81.578,68
CALADEROS INTERNACIONALES	ARRASTRE	136	87.088,55	113.221,18
	ATUNEROS	33	80.163,88	113.945,76
	PALANGRE FONDO	5	604,05	1.030,88
	PALANGRE SUPERFICIE	103	38.313,68	51.671,32
	TOTAL CALADEROS INT.	277	206.170,16	279.869,15
SIN CALADERO ASOCIADO		5	701,00	1.691,18
TOTAL GENERAL		11.116	438.997,05	978.083,43

2.2.3. Construcción y modernización de buques

En el año 2009, de acuerdo con lo recogido en los artículos 59 y 60 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, se ha continuado con la revisión y tramitación de expedientes de construcción y modernización de buques pesqueros, con el fin de emitir el preceptivo informe, para que las Comunidades Autónomas autoricen las correspondientes construcciones y modernizaciones en el ámbito de su competencia, según lo dispuesto en el derogado Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero, y el recientemente publicado Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

Informes de construcción

Se han tramitado y han recibido el preceptivo informe 43 expedientes de construcción de buques pesqueros y 44 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos.

Informes de modernizaciones

Se han tramitado y han recibido el preceptivo informe 381 expedientes de modernización de buques pesqueros de los cuales, 174 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 207 a cambios de motor.

Tramitación Ley 9/2007 sobre buques irregulares:

En la tramitación de expedientes de buques cuyos armadores han solicitado su regularización a través de la Ley 9/2007, de 22 de junio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa. Durante el año 2009 se han informado 552 expedientes con lo que se han completado la práctica totalidad de los expedientes de todas las Comunidades Autónomas excepto Galicia.

2.3. Política de formación profesional náutico-pesquera

2.3.1. Normativa

Se ha elaborado el “Real Decreto 2008/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, 14 mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero” (BOE 15, 18-01-2010), que establece criterios de homogeneidad en el texto y formato de las tarjetas profesionales pesqueras, expedidas en todo el Estado Español, adaptando su contenido mínimo a las exigencias del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F 1995) de la Organización Marítima Internacional.

Por iniciativa de la Secretaría General del Mar, en febrero de 2009 se ha depositado el instrumento de adhesión del Estado Español al citado Convenio STCW-F ante la Dirección General de la Organización Marítima Internacional.

2.3.2. Ayudas a la formación del sector pesquero

Se modificaron las bases reguladoras sobre concesión de ayudas para el fomento de actividades formativas, mediante la “Orden ARM/1414/2009, de 20 de mayo”, y mediante la “Orden ARM/2334/2009, 12 agosto” de convocatoria, se concedieron unos 2.972.740€ con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a un total de doce entidades beneficiarias.

2.3.3. Registro de Titulaciones Profesionales N-P, expedición y convalidaciones

Durante 2009 se registraron unas 15.000 tarjetas profesionales, emitidas por las CCAA y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Asimismo, se han convalidado 166 titulaciones procedentes de terceros países.

2.3.4. Convenio de Colaboración con la Organización Internacional del Trabajo

Mediante el Convenio de Colaboración MARM/OIT (2007-2010) se han efectuando numerosas actividades formativas con objeto de mejorar las condiciones de trabajo del sector pesquero en Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, Perú y Ecuador (creación del Comité de Diálogo Social en la Pesca, cursos sobre seguridad, salud, buenas prácticas...), destinándose 320.000€ en 2009.

2.4. Convenios de Colaboración entre el M.A.R.M. y otras entidades

2.4.1. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión S.A. (PYMAR)

Mediante la suscripción de este Convenio el MARM aportó la cantidad de quinientos mil euros (500.000,00 €) al Fondo Patrimonial de Garantía de PYMAR, cantidad que venía recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras

en apoyo al sector pesquero. El objeto es la instrumentación de una línea de afianzamiento destinada a cubrir las garantías que exigen las entidades crediticias o financieras a las empresas pesqueras en países terceros para conceder créditos a la renovación y ampliación de sus flotas.

2.4.2. Convenio de Colaboración entre la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros

Durante el año 2009, se ha procedido al seguimiento y control de los gastos realizados por la Sociedad SASEMAR, en base al convenio suscrito en 2007 entre el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, transfiriéndose en los ejercicios 2007 y 2008, la cantidad de 6.500.000,00 € a la citada Sociedad. El objeto del convenio es la compra de radiobalizas para buques pesqueros que incorporen un sistema de posicionamiento y navegación por satélite (GPS) y transmitan directamente la posición del buque en caso de incidentes y accidentes, así como la adquisición e instalación de balizas de hombre al agua y chalecos salvavidas y goniómetros de localización para los tripulantes de los buques de pesca nacionales.

2.5. Fondos Estructurales de la Pesca y Fondo Europeo de la Pesca

En el año 2009 se ha cerrado el Programa IFOP 1994-1999 para Regiones de Objetivo nº 1, se han iniciado los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006, y se ha continuado con la gestión del Programa FEP 2007-2013.

2.5.1. IFOP 2000-2006

Como inicio de los trabajos del cierre, se ha solicitado a todos los órganos gestores el envío de la declaración de gastos final y la documentación necesaria para realizar el informe final.

Con datos provisionalmente cerrados, los pagos ejecutados de IFOP por los distintos órganos gestores ascienden a 1.564,27 millones de euros en Regiones de Objetivo nº 1, 16,29 millones de euros en la Región Transitoria (Cantabria) y 203,10 millones de euros en Regiones Fuera de Objetivo nº 1.

Por otra parte, durante el año 2009 se ha procedido a solicitar a la Unión Europea una solicitud de reembolso de fondos IFOP, por un importe de 9,87 M€ para Regiones Fuera de Objetivo nº 1.

De los fondos solicitados, la Comisión ha reembolsado ayuda IFOP por un importe de 2,24 M€ para Regiones Fuera de Objetivo 1. Con este importe, la Comisión alcanza el 95% del DOCUP, por lo que no va a proceder a realizar ningún reembolso más hasta el cierre definitivo de la intervención. En el caso de Regiones de Objetivo nº 1 y Región Transitoria, no se ha solicitado ningún reembolso al haber reembolsado la Comisión ya en el año 2008 hasta el 95% del programa.

En el año 2009, se han transferido a Comunidades Autónomas de la ayuda IFOP reembolsada por la Comisión en los años 2008 y 2009, un total de 5,83 M€ para Regiones de fuera de Objetivo 1.

Por otra parte, en el año 2009 fue necesario proceder a la reprogramación del Plan Financiero por eje prioritario y medida del DOCUP, debido a que existían pagos en la medida 1.2, asignación de buques a tareas no pesqueras, sin que hubiese prevista dotación financiera en la citada medida, al no estar programada una dotación financiera en esa medida. Los pagos no eran reembolsados por la Comisión. La reprogramación consistió en detraer fondos de la medida 1.1 y dotar con ellos la medida 1.2, y fue aprobada por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito con fecha 4 de mayo de 2009, por lo que los reembolsos han sido desbloqueados.

Así mismo, en el año 2009, y como punto en el orden del día del II Comité de Seguimiento del FEP, celebrado en Madrid el 24 de junio de 2009, se trató la situación de los preparativos para el cierre de las intervenciones IFOP 2000-2006.

2.5.2 FEP 2007-2013

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) nº 744/2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1198/2006, en el año 2009 se han transferido a las Comunidades Autónomas de la 2ª prefinanciación, un total de 47,85 millones de euros de fondos FEP. Además, se han transferido a las Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la cofinanciación del FEP, un total de 15,66 millones de euros.

En el año 2009 se ha remitido a la Comisión la primera solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe total de 37,31 millones de euros.

Con fecha 24 de junio de 2009 se celebró en Madrid el II Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del I Comité, el Informe de ejecución del FEP del año 2008, la modificación de los criterios de selección, el Plan de Información y Publicidad, la modificación del Programa Operativo, y la modificación del Reglamento Interno.

Durante 2009, se ha procedido a la modificación del Programa Operativo del FEP y la reprogramación de los Planes Financieros, como consecuencia del Reglamento (CE) nº 744/2008, y otros ajustes. La revisión del Programa Operativo fue aprobada por procedimiento escrito por el Comité de Seguimiento con fecha 23 de enero de 2009, y aprobado por decisión de la Comisión C(2009)6329 de 7 de agosto de 2009. Las modificaciones de los Planes Financieros fueron aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el 24 de junio de 2009, y aprobadas por decisión de la Comisión C(2009)7777 de 8 de octubre de 2009.

Respecto a las ayudas gestionadas por la AGE, se han tramitado las ayudas del FEP correspondientes a la Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2009, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 y en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 744/2008, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supraautonómico. Por medio de esta línea de ayudas se han aprobado 11 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, por un importe total de 3.000.000 de euros, correspondiendo al año 2009 la cantidad de 1.500.000 euros.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2009 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio. En la misma se incluye toda la información relativa la aplicación del FEP en España: normativas, documentos de programación, etc. Además, se han publicado los números 4, 5 y 6 de la Revista FEP España.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados a la mejora y ampliación de la citada base.

Por último la Red Nacional de Grupos de Pesca ha llevado a cabo los trabajos de seguimiento de la creación de los grupos locales de pesca de las Comunidades Autónomas.

2.5.3. Otras Intervenciones

Después de un dilatado proceso, en el año 2009 se ha procedido al cierre definitivo del Programa IFOP 1994-1999 para Regiones de Objetivo nº 1.

Los ajustes de este cierre se han aplicado a cada uno de los órganos gestores, dando como resultado que algunas Comunidades Autónomas tenían un remanente de fondos del IFOP 1994-1999, mientras que otras Comunidades Autónomas presentaban un déficit. A estas Comunidades Autónomas con déficit se ha procedido a transferir 6,14 millones de euros del cierre del IFOP 1994-1999. Esta cantidad ha sido transferida de los fondos IFOP 2000-2006.

En cuanto al cierre de la Medida Especifica de la Comunidad (Marruecos), durante el año 2009, y en estrecho contacto con la Intervención General del Estado, se han continuado realizando las actuaciones oportunas con las Comunidades Autónomas y con la Comisión, para llegar a un acuerdo que permita proceder al cierre definitivo de esta medida. Se espera que a corto plazo quede cerrada esta intervención.

2.6. Acuicultura

2.6.1. Coordinación institucional

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina con las Comunidades Autónomas de litoral y con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola marino. Durante el año 2009 se han celebrado dos reuniones del Pleno, una en el mes de julio en Palma de Mallorca y la otra en noviembre en el marco del XII Congreso Nacional de Acuicultura celebrado en Madrid, en cuya organización ha participado la Secretaría General del Mar.

Entre los trabajos desarrollados cabe destacar el seguimiento de la ejecución por las comunidades autónomas de catorce planes nacionales de cultivos marinos iniciados en años anteriores y la puesta en marcha de dos nuevos planes orientados a:

- Desarrollo de un programa piloto de mejora genética en dorada
- Bases para el control de la reproducción y conocimiento del sistema de defensas naturales del lenguado

Para su ejecución, en la Junta se aprobó la distribución entre las comunidades autónomas participantes del presupuesto de la anualidad 2009 destinado a los planes por un importe de 2.900.000 euros.

Por otra parte, se efectuó el análisis de las propuestas de nuevos planes presentadas para 2010, habiéndose seleccionado los dos siguientes para su iniciación en dicho año:

- Nutrición y Alimentación de para larvas y subadultos de Pulpo de Roca
- Optimización del Cultivo y Manejo del Erizo de Mar

Entre otros trabajos realizados por la Junta cabe destacar el mantenimiento y actualización de la página Web de JACUMAR y la actualización de los directorios de instalaciones de acuicultura continental. Dicha actualización se lleva a cabo alternando cada año los directorios de acuicultura marina y de acuicultura continental.

Se ha efectuado el análisis de los aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos, marco legal, mecanismos de control desarrollados por las comunidades autónomas y resultados de los mismos así como la elaboración del informe anual para la FVO.

Durante los días 20 y 21 de octubre se celebró un Foro de Planes Nacionales de Cultivos Marinos, con el propósito de acercar al sector de cultivos marinos de peces en España, los trabajos que se están desarrollando en el marco de estos Planes financiados por la Secretaría General del Mar. Otro de los objetivos de este Foro es la generación de propuestas de mejora y dinamización de las actuaciones a emprender para el conjunto de los Planes Nacionales en el futuro, pretendiendo que estos sean más participativos y adaptados a las necesidades del sector.

En este sentido, las conclusiones obtenidas van a ser de gran utilidad para implementar un nuevo enfoque de lo proyectos de los Planes Nacionales, haciéndolos más accesibles tanto al sector como a la sociedad.

Se han fallado los Premios JACUMAR, el VIII premio de Investigación en acuicultura y el V premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por las empresas del sector, con una asignación de 15.000 € para cada uno de los premiados.

Por otra parte, se ha celebrado una reunión de la Junta Nacional Asesora de Acuicultura Continental (JACUCON), con las Comunidades Autónomas con competencia en acuicultura continental y con otros organismos de la Administración del Estado relacionados con temas sanitarios y medioambientales, así como con los representantes del sector para la coordinación en materia de acuicultura continental.

2.6.2. Fundación Observatorio Español de Acuicultura

En relación a la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), se ha continuado con los trabajos de supervisión y coordinación de las acciones desarrolladas por la Fundación en 2009, y se han ejercido las funciones derivadas de la participación de la Secretaría General del Mar en el patronato de la Fundación.

La dotación en el 2009 de la Secretaría General del Mar para el funcionamiento de FOESA ha sido de 380.000 €. Tras su constitución en 2008, durante el año 2009 se ha seguido trabajando en las líneas de actuación establecidas de estrechamiento de relaciones entre la I+D+i y el sector productor, de medioambiente y desarrollo sostenible, de cooperación internacional y en la línea editorial y de formación.

2.6.3. Sostenibilidad de la actividad acuícola

Para dar continuidad a la labor iniciada el pasado año en el marco del Convenio suscrito con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se han editado las guías para el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea relativas a la selección de localizaciones para uso acuícola y para las líneas directrices para la certificación de calidad.

2.6.4. Coordinación internacional

Se ha efectuado el seguimiento y apoyo técnico al Reglamento(CE) No 708/2007 Del Consejo de 11 de junio de 2007 sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura y al Reglamento (CE) No 710/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, que modifica el Reglamento (CE) No 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No 834/2007, en lo que respecta a la fijación de disposiciones de aplicación para la producción ecológica de animales de la acuicultura y algas marinas.

Como en años anteriores se ha colaborado con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO), mediante el seguimiento de las actuaciones de las comunidades autónomas para la conservación del salmón y el envío del informe anual a dicha organización.

Respecto al Comité de Acuicultura (CAQ) de FAO, se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de los distintos grupos de trabajo de acuicultura, y asistencia a reuniones y seminarios.

2.7. Innovación tecnológica

2.7.1. Plan Estratégico

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica de la Secretaría General del Mar nació en diciembre del año 2005 y tiene como objetivo contribuir a crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo de proyectos I+D+i y la incorporación decisiva de tecnologías en las empresas del sector, fomentando la competitividad y el desarrollo del sector pesquero.

Las herramientas puestas al servicio de la información y asesoramiento están constituidas por las oficinas de promoción y dinamización de Proyectos de I+D+i para el Sector Pesquero y Acuícola "PESC@PLUS". Estas oficinas se encargan de asesorar a las empresas sobre la realización de proyectos I+D+i, de facilitar la participación de programas nacionales e internacionales, de informar sobre fuentes de financiación y fiscalidad de I+D+i y de financiar a las PYMES a través de acuerdos con entidades financieras de proyectos.

Durante el año 2009 se ha puesto en funcionamiento la oficina de Pesc@plus en la Comunidad Autónoma de Valencia, iniciando conversaciones, con la Universidad de Cádiz para instalar una oficina en esa provincia.

La red de Pesc@plus se compone por tanto a 31 de diciembre de 4 oficinas y 29 agentes.

Durante el año 2009 las actuaciones de estas oficinas han supuesto 1.176 comunicaciones con 274 entidades del sector de la pesca y la acuicultura, 84 usuarios, 60 proyectos diagnosticados, 51 solicitudes de ayuda, 29.895.500,30 € movilizados y 23 boletines informativos realizados y distribuidos.

2.7.2. Boletín de Vigilancia Tecnológica

A través de la Fundación OPTI (Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial) del Ministerio de Industria, se está llevando a cabo un proyecto para el desarrollo de un Boletín de Vigilancia Tecnológica en acuicultura. Durante el año 2009 se publicaron cuatro boletines de acuicultura y uno de pesca, que tendrá continuidad en el tiempo.

2.7.3. Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)

Este Convenio tiene el objeto de promover iniciativas empresariales relacionadas con la actividad pesquera y acuícola, a través de: préstamos participativos, créditos a largo plazo, participación en capital social temporal y minoritaria con salida pactada y otras fórmulas de financiación distintas a las anteriores y reconocidas internacionalmente. Por una cuantía de 21 millones de euros (2007-2010) para la creación del Fondo de apoyo a la diversificación del sector pesquero y acuícola, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas del sector.

En el año 2009 se resolvió la primera convocatoria aprobándose 11 proyectos por importe de 10.210.000€.

Igualmente durante el año 2009 se transfirieron 5 millones de € de los que se aprobaron en este año 2 proyectos por importe de 2.339.000€ y otros 2 proyectos por importe de 954.234€ en enero de 2010, estando pendiente de aportación de garantías para aprobar otros dos proyectos.

2.7.4. Línea especial de financiación de avales para PYMES del sector pesquero y acuícola

A través de este fondo, las PYMES pueden acceder a los créditos en las mejores condiciones, así como a la mejora integral de sus condiciones financieras. El objetivo es promover la modernización, renovación, mejora, fortalecimiento e innovación del sector pesquero y acuícola.

Esta actuación se desarrolla a través de contratos con la sociedad de garantía recíproca TRANSAVAL, por un importe de 11 millones de euros. Habiendo concedido durante el año 2009 avales a 42 proyectos por un importe de 8.793.540 euros.

2.7.6. Orden de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola

Con el propósito de mejorar el acceso de las empresas del sector de la pesca y de acuicultura se publicó la Orden ARM/860/2009, de 23 de marzo, por la que se convocan subvenciones al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola para el año 2009. Durante el año 2009 se aprobaron 3 proyectos por un importe 776.380,81€.

2.7.7. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura

Con el objetivo de impulsar la cooperación e internacionalización en el sector de la pesca y la acuicultura se ha continuado con el apoyo a esta Plataforma mediante la financiación de su Secretaría Técnica.

Las actividades realizadas durante el año 2009 en el área de acuicultura se han centrado en cuatro áreas fundamentales: la coordinación institucional, la innovación y el desarrollo tecnológico, la sostenibilidad de la acuicultura y la coordinación internacional.

2.8. Comercialización pesquera

2.8.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

La Organización Común de Mercados del sector pesquero y acuícola es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común (PCP) por lo que su reforma está condicionada a la reforma de otros muchos aspectos que forman parte de la PCP. El año 2009 ha sido un año muy activo en este proceso así como en las diferentes consultas y evaluaciones.

En 2009 se contabilizaron 43 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 25 son de ámbito autonómico.

La Secretaría General del Mar, a través del FROM ha otorgado ayudas por presentación de Programas Operativos a 4 OPP cuya fecha de constitución es inferior a 5 años, por un importe de 145.000 euros.

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 744/2008, del Consejo, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la CE afectadas por la crisis económica y en la Orden ARM/1480/2009, de 19 de mayo, se han efectuado pagos por programas operativos a aquellas OPP que ya hubieran presentado su quinto Programa Operativo, así como los gastos de organización y funcionamiento de OPP, por un importe de 233.620,59 euros.

A lo largo de 2009 se ha aprobado mediante la Orden ARM/677/2009, de 6 de marzo, una regla de extensión de normas por las Organizaciones de Productores a los no afiliados a estas organizaciones, con vistas a mejorar la sostenibilidad del gallo procedente de Gran Sol.

En la campaña 2009 se han presentado por las OPP, 28 Programas Operativos. Dichos Programas Operativos tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas. Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización.

2.8.2. Legislación aprobada

Se ha aprobado el Real Decreto 1385/2009, de 28 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1521/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura con destino al consumo humano, con el fin de admitir en la composición del atún claro a la especie "Thunnus obesus" cuya denominación comercial se denomina patudo.

En el ámbito de la comercialización pesquera, se ha aprobado el Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, que actualiza las diferentes modificaciones sufridas por el Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, al cual deroga.

Asimismo, se ha publicado la Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

En diciembre de 2009 se aprobaron los precios de orientación y de producción para los productos pesqueros contemplados en los Anexos I, II y III del Reglamento Base de Mercados, para la campaña 2010.

El mercado de los pescados frescos, tanto en pescados blancos como en algunos pescados azules ha tenido bajadas generalizadas, en especial la merluza, con un descenso del 6% o el gallo, con un descenso del 5%. Ha habido subidas para la sepia, sardina y atún blanco.

Para los productos congelados, también se puede hablar de descensos moderados en los precios de orientación para 2010 y así como para los atunes destinados a la industria de transformación.

2.8.3. Actuaciones en Canarias

El 21 de mayo de 2007, el Consejo de la U.E. aprobó el Reglamento (CE) n° 791/2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultra periférico de esta región.

Dicho Reglamento fija las ayudas para el período 2007-2013, por lo que en consecuencia a lo largo del año 2009 se han pagado las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2008 que han supuesto la cantidad de 5.844.076 €, utilizando las modulaciones que permite el Reglamento.

2.8.4. Convenio con el Ministerio del Interior para el control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Comunidades Autónomas, en virtud del Acuerdo Marco (1997) entre el extinto Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por decimoprimer año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2009) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Además de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2009 se realizó un despliegue de 667 patrullas por la mayor parte del territorio nacional y que llevaron a cabo 1.709 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos; en 187 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (89.885 kg) y en 73 se intervino mercancía con otras irregularidades (75.678 kg.), principalmente por ausencia de documentación del transporte.

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 165.563 kg. y la carga inspeccionada supuso un movimiento de 2.716.376 kg.

El 30 de diciembre de 2009 se firmó el Convenio PACIAP entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, correspondiente a 2010, y que seguirá financiando el despliegue de las patrullas y medios de apoyo, así como los cursos de formación.

2.8.5. Comercio exterior

En el año 2009 se importaron 1.578.390 t de productos pesqueros con un valor de 4.264,5 millones de euros, de los que el 72% procede de países terceros, siendo los principales abastecedores Marruecos, Argentina, China, Ecuador, Chile y Namibia y entre los comunitarios Francia; se exportaron 1.045.098 t, con un valor de 2.239,6 millones de euros, destinándose el 64% al mercado comunitario, siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia, y en cuanto a países terceros, Japón, Ecuador, Seychelles, China, Hong-Kong, Mauricio, Rusia, Estados Unidos, Costa de Marfil y Tailandia.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.024,9 millones de euros, dato que refleja una ligera mejora con respecto al año 2008. La tasa de cobertura de la balanza se ha situado en el 53%, un punto porcentual superior a la del año 2008.

El flujo comercial de productos pesqueros se ha reducido con respecto al año anterior un 2% en el volumen de las importaciones y un 13% en valor de las mismas. También se ha reducido un 6% el valor de las exportaciones. Por el contrario, el volumen de las exportaciones ha aumentado un 10%. No obstante, se observa que las condiciones de mercado han resultado favorables para nuestros intereses comerciales en peces vivos, pescado congelado, al mostrar una balanza positiva para España.

Los principales productos importados han sido langostinos, lomos de atún, truchas, calamares y potas, sardinas congeladas, anchoas frescas, atún fresco y crustáceos.

En cuanto a las exportaciones destacan atunes congelados, moluscos congelados, truchas, crustáceos, calamares y potas, sardinas congeladas, jureles y caballas.

**«BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS»
ESPAÑA 'AÑO 2009'**

PARTIDAS	ORIGEN/ DESTINO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
		TM.	MILES EUROS	TM.	MILES EUROS
03.01 PECES VIVOS	TERC. PAISES	217	5.300	12	790
	U.E.(27)	7.735	9.738	9.399	44.788
	TOTAL	7.952	15.038	9.411	45.578
03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO	TERC. PAISES	74.613	272.247	5.514	33.509
	U.E.(27)	147.941	494.677	105.746	288.812
	TOTAL	222.554	766.925	111.261	322.320
03.03 PESCADO CONGELADO	TERC. PAISES	228.692	393.562	325.201	287.380
	U.E.(27)	111.529	169.761	170.067	284.469
	TOTAL	340.221	563.323	495.268	571.848
03.04 FILETES Y DEMAS CARNES	TERC. PAISES	160.373	401.849	7.866	52.461
	U.E.(27)	28.191	100.890	33.237	115.801
	TOTAL	188.563	502.739	41.102	168.262
03.05 PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA, AHUMADO, HARINA, POLVO Y PELLETS	TERC. PAISES	31.950	138.647	2.807	10.017
	U.E.(27)	14.443	57.837	10.190	63.863
	TOTAL	46.393	196.484	12.997	73.880
03.06 CRUSTACEOS	TERC. PAISES	152.774	673.940	1.668	8.557
	U.E.(27)	40.085	224.583	32.448	197.104
	TOTAL	192.859	898.523	34.117	205.661
03.07 MOLUSCOS	TERC. PAISES	269.384	561.781	19.372	46.161
	U.E.(27)	61.468	181.768	175.043	303.652
	TOTAL	330.853	743.549	194.415	349.814
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	TERC. PAISES	11.975	8.080	550	3.111
	U.E.(27)	10.833	7.590	2.134	5.445
	TOTAL	22.809	15.671	2.684	8.556
16.05 PREPARADOS Y CONSERVAS DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	TERC. PAISES	126.997	381.829	8.961	41.925
	U.E.(27)	13.631	44.088	88.499	361.057
	TOTAL	140.628	425.917	97.460	402.982
15.04 ACEITES Y GRASAS DE PESCADO	TERC. PAISES	16.776	53.129	4.403	17.678
	U.E.(27)	5.762	36.150	22.970	58.102
	TOTAL	22.538	89.279	27.373	75.780
23.01.20 HARINAS DE PESCADO	TERC. PAISES	58.564	43.255	21	14
	U.E.(27)	4.456	3.839	19.800	14.906
	TOTAL	63.020	47.094	19.821	14.920
TOTAL TERCEROS PAISES		1.132.315	2.933.621	376.374	501.602
TOTAL U.E. (27)		446.075	1.330.920	669.534	1.737.999
TOTAL BALANZA		1.578.390	4.264.542	1.045.908	2.239.601

2.8.6. Organización Mundial de Comercio

Las negociaciones del Desarrollo de la Ronda de Doha que afectan al sector de la pesca, no han avanzado de acuerdo con lo previsto durante el año 2009. Cabe destacar la estrategia española así como la comunitaria, en los principales Grupos de Negociación, relacionados con productos pesqueros.

Estos serían:

- GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE ACCESO A MERCADOS DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS (NAMA), grupo donde se negocia conjuntamente el desarme arancelario de los productos industriales y de la pesca. La posición española defiende que, ante las dificultades para promover la diferenciación del sector pesquero, se considera prioritario defender la sensibilidad de algunos productos muy concretos, tales como los preparados y conservas de atún.
- GRUPO DE NEGOCIACIÓN NORMAS, grupo donde se tratan las subvenciones al sector de la pesca: por el momento, la Comisión ha dejado claros los límites de la Unión Europea y ha expresado en el Grupo de Normas que las líneas rojas en la negociación sobre las subvenciones en el sector pesquero, están definidas por la política estructural pesquera.

2.8.7. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios

En el año 2009 se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) nº 824/2007, con vigencia para el trienio 2007-2009.

En el año 2009 se ha actualizado el contingente de lomos de atún, incrementándose en 1.000 tn., con respecto al año 2008, según lo previsto en el citado reglamento.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de España durante el año 2009 fue de 53.766.001kg, lo que supone un 22% del total gastado. Los contingentes más utilizados han sido: tubos de calamares y potas, lomos de atún, y merluza congelada.

2.8.8. Acuerdos de Asociación, Acuerdos Preferenciales y Origen

El tratamiento de los productos pesqueros en el comercio internacional es uno de los elementos objeto de discusión en el marco de los Acuerdos que la UE está negociando con países terceros tanto de modo bilateral como integrados en Áreas Regionales. Podemos mencionar entre otros:

- Acuerdos Regionales Económicos de Partenariado que han reemplazado el régimen de preferencias unilaterales de la UE a los países ACP. Durante 2009 han continuado las negociaciones para la firma de Acuerdos Interinos.
- En el proceso de asociación euro mediterráneo entre la Unión Europea y los países del sur del Mediterráneo, iniciada en 1995 con el proceso de Barcelona. Durante 2009 han continuado las negociaciones.
- En el marco del proceso de estabilización y asociación con la región de Balcanes Occidentales, iniciado por la UE en 1999, se están celebrando Acuerdos, por los que se establece la posibilidad de que los países en cuestión puedan algún día convertirse en Estados miembros de la UE.
- Las Negociaciones con Países Andinos y MERCOSUR se paralizaron a mediados de 2009.
- Asimismo, las negociaciones en el marco de modificación de normas de origen han continuado su curso.

2.9. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero

2.9.1. Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros

Analizados los resultados obtenidos en el Plan 2007-2008, la magnífica acogida de los mismos por el sector y las propuestas realizadas por este último, durante se sacó a concurso la convocatoria pública de dos nuevos Planes, asimismo bianuales (2010/2011), diferenciando las acciones a nivel nacional de aquellas destinadas al fomento de la calidad más allá de nuestras fronteras.

2.9.2. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, ha sido materializado mediante la aplicación de los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria, integrados en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010. Los respectivos informes anuales han sido remitidos a la Comisión al objeto de su consideración y evaluación de los resultados. La SGM, ha llevado a cabo la labor de coordinación con las CC.AA. En esta labor de coordinación cabe destacar la elaboración de un Plan de Acción 2009 para subsanar las deficiencias halladas tras las auditorías de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea en España en 2008.

2.9.3. Otras actuaciones en materia de calidad

Convenio con AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura

- Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), en el año 2009 se ha continuado con la participación en los comités de normalización y grupos de trabajo de AENOR para la elaboración de normas específicas en el ámbito de la comercialización de los productos de la pesca.
- Se ha proseguido con el desarrollo de distintas normas y guías de gran utilidad para el aseguramiento de la calidad de los productos pesqueros,
 - “Guía para la trazabilidad de la producción primaria en pesca extractiva desde la captura hasta su expedición tras su primera venta” (UNE 195002)
 - “Guía de prácticas correctas de higiene para producción primaria en piscicultura marina” (UNE 173207).

Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura

Finalizó el contrato con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), para la mejora de la trazabilidad de los productos y la optimización de los beneficios del etiquetado, mediante la utilización del código de barras estándar en el sector de productos de la pesca y la acuicultura. El coste de estos trabajos durante 2009 fue de 59.190 euros.

Se finalizaron acciones de difusión e implantación del código de barras en lonjas y colectivos de empresas de la cadena de suministros.

Convenio específico de colaboración entre el MARM y la Universidad Complutense de Madrid para el asesoramiento científico-técnico en materia de calidad de las producciones pesqueras y acuícolas 2009-2010

Se ha iniciado un nuevo estudio, que finalizará el 2010, sobre la seguridad de uso de ciertos antibióticos en acuicultura así como asesoramiento técnico en dicha materia.

Convenio entre el MARM y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización del estudio “Contaminantes Orgánicos Persistentes en productos pesqueros frescos”

Durante el año 2009 se han obtenido datos de contenido de contaminantes orgánicos persistentes en treinta muestras de peces grasos del Mediterráneo de.

Todos los datos obtenidos han sido facilitados a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) para dar respuesta a las diferentes peticiones de datos solicitadas por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

2.10. Competitividad y fomento de las organizaciones del sector pesquero

2.10.1. Fomento a organizaciones del sector pesquero

La Administración General del Estado fija como una de sus prioridades, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca, el apoyo del asociacionismo del sector.

Para ello, la Secretaría General del Mar ha suscrito un Convenio de colaboración anual con la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), con el objetivo de desarrollar actuaciones de representación y defensa de los intereses comunes del sector pesquero español, tanto profesionales como económicos, el fomento de la promoción de la imagen del sector a nivel nacional, comunitario e internacional y la defensa de las posiciones comunes en los foros de interés pesquero. En 2009, supuso una aportación por parte de la SGM de 250.000 euros.

La Secretaría General del Mar continúa con el apoyo a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general. Este apoyo se recogió en una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2009, por un importe de 380.000 euros.

Asimismo, y con el objetivo de impulsar y fomentar los acuerdos pesqueros y contribuir al desarrollo de los Terceros Países, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene un Convenio de Colaboración con el Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), asociación de 220 empresas con inversiones en países no comunitarios. En 2009, este Convenio contó con una subvención por valor de 250.000 euros.

2.10.2. Ayudas de minimis

Desde hace varios años, se viene constatando un desequilibrio entre los precios percibidos por los armadores, que no pueden repercutir en la comercialización de sus capturas, y un incremento de los costes de producción. Debido a ello, desde el año 2004, se han llevado a cabo una serie de actuaciones de apoyo al sector pesquero, con un apoyo financiero de más de 54 millones de euros.

La última actuación se recoge mediante la Orden ARM/1941/2008, de 3 de julio, por la que se adoptan medidas urgentes para la mejora de la competitividad del sector pesquero, acogidas al régimen de minimis.

En 2009 se han terminado de valorar la totalidad de las solicitudes, habiéndose aprobado 1.340 solicitudes por importe de 2,02 millones de euros.

2.11. Cooperación científica en investigación pesquera y oceanográfica

Uno de los compromisos de la Secretaría General del Mar viene siendo la defensa de la sostenibilidad de los recursos de interés pesquero, así como del fomento en España de una actividad responsable de la pesca. El conocimiento de los océanos y de las especies marinas es uno de los ejes prioritarios para la salvaguardia y custodia de la sostenibilidad de la pesca.

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cuenta para esta cooperación con tres buques de investigación pesquera y oceanográfica.

Es de destacar que el “Vizconde de Eza” entró en servicio en el 2001; el “Emma Bardán”, emprendió su actividad investigadora en el 2006 y el “Miguel Oliver” en julio del 2007.

2.11.1. Estudios realizados por el B/O Vizconde de Eza en 2009

El buque Vizconde de Eza finalizó con éxito un total de 9 campañas de investigación pesquera y oceanográfica.

En 2009 continuó el desarrollo de las históricas campañas de pesca *Platuxa* (obtención de índices de abundancia y estructura de especies comerciales del área de NAFO en las divisiones 3N y 3O, próximas al Gran Banco de Terranova), *Flemish Cap* (estudios biológicos con objetivos similares al de *Platuxa* para las divisiones 3L y 3M de la NAFO), y *Porcupine* (cuyo objetivo es la estimación de índices de abundancia de especies comerciales como merluza, rape, gallo, cigala o mendo en el área del Banco de Porcupine de Irlanda).

Igualmente, concluyeron con éxito los estudios multidisciplinarios realizados en aguas de Namibia, Mozambique (dos campañas) y Mauritania.

2.11.2. Estudios realizados por el B/O Emma Bardán en 2009

El buque “*Emma Bardán*” finalizó en 2009 la prospección de los fondos marinos en la provincia de Barcelona. También realizó exploraciones en el Canal de Menorca y en la costa de Pontevedra. Como resultado de ello, se ha prospectado un área total de 2.212 kilómetros cuadrados.

A lo largo de este año, el barco continuó el desarrollo de las series históricas de *Bioman* y *Juvena*, dirigidas a seguir la evolución de la biomasa de la población de anchoa en el Golfo de Vizcaya.

También se realizaron dos campañas de acústica, una en la plataforma catalana y otra en el Golfo de Cádiz; dos campañas de pesca, una en el Cantábrico-Noroeste para seguir la evolución de la biomasa de la cigala en la zona de veda y otra en Marruecos para la estimación de los índices de abundancia de las especies de interés comercial en la plataforma continental marroquí del Mar de Alborán; así como un estudio de geología marina para la investigación de la batimetría y de la calidad de los fondos marinos de Marruecos en la zona de la región atlántica de Tensift.

2.11.3. Estudios realizados por el B/O Miguel Oliver en 2009

El B/O Miguel Oliver realizó 10 campañas oceanográficas y biológico-pesqueras en el marco de la cooperación pesquera con países terceros.

La campaña Patagonia supuso la ejecución de tres estudios: dos de ellos para la localización de ecosistemas marinos vulnerables en el Atlántico Suroccidental, fuera de las 200 millas de la ZEE de Argentina y países ribereños, y otro para el estudio de las principales especies de interés biológico-pesquero (*Atlantis*).

Como novedad, por primera vez se realizaron, por iniciativa de España una serie de campañas multidisciplinarias, denominadas proyecto “Nereida”, cuyo objetivo consistía en localizar y cartografiar la presencia de ecosistemas marinos vulnerables a los artes de pesca de fondo en el área de la NAFO (frente a Canadá), con atención a la localización de los corales de agua fría y esponjas. Este proyecto se realizó en colaboración con otros miembros de la Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO), principalmente Canadá.

Por último se finalizaron cuatro exitosas campañas de evaluación de los recursos pesqueros en aguas de Perú, Ecuador, Panamá y El Salvador.

2.12. La cooperación pesquera internacional

La Secretaría General del Mar, dentro de las competencias que le confiere la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, está desarrollando una política activa en el marco de la cooperación internacional en materia de pesca marítima y acuicultura.

Se trata de establecer relaciones con países que sean interesantes para nuestro sector pesquero y acuicultor, y que sean capaces de proporcionar un esquema de estabilidad por medio de la mutua confianza entre las Administraciones primero, para posteriormente hacer extensiva esta confianza hacia los sectores económicos con el objeto de garantizar nuestras inversiones.

La política de cooperación de la SGM tiene como principales objetivos la búsqueda de nuevas posibilidades para el sector español (considerándolo en el sentido amplio de las facetas extractiva, transformadora, comercializadora y de la acuicultura), con una perspectiva temporal de medio-largo plazo, y dentro del ámbito de mutuo beneficio (cooperación con retorno) para el desarrollo sostenible de los sectores de España y el de los países terceros, objetivo de las actuaciones.

El instrumento para establecer relaciones de cooperación usualmente es el Memorando de entendimiento (MoU). Los países objeto de interés para nuestra SGM se encuentran de 3 grandes áreas: África, Latinoamérica y Asia. Así, en el año 2009 se han firmado tres MoUs: Turquía, Rusia y Costa Rica.

En este sentido y en cuanto al establecimiento de de los países prioritarios existe un alto grado de coordinación en la política de cooperación pesquera de la SGM con las AECID. Así la AECID establece en su III Plan Director de Cooperación unos países que son coincidentes con los que la SGM ha venido trabajando en los últimos años.

Las acciones que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha emprendido en este terreno se han efectuado en las siguientes áreas:

2.12.1. La cooperación para la formación

El buque “Intermares” es una apuesta firme e innovadora del Gobierno de España en materia de cooperación pesquera internacional para la formación náutico-pesquera. Su botadura se realizó el 12 de enero de 2009 y tuvo su presentación oficial en septiembre de 2009, con ocasión de la V Conferencia de Ministros de Pesca en Vigo tras la cual realizó una gira de presentación por Marruecos, Mauritania, Senegal y Guinea Bissau.

Este buque está destinado a difundir conocimientos y proporcionar formación pesquera, mediante el desarrollo a bordo de campañas de aprendizaje teórico y de sesiones de entrenamiento práctico, en todas aquellas materias relacionadas con la actividad extractiva y de transformación. Dispone de aulas-taller para la formación “in situ” en materia de sanidad marítima; cooperación española y comunitaria; formación en motores marinos de combustión interna y eléctricos, equipos y servicios del buque; subasta de pescado; sistemas y artes de pesca y para la celebración de encuentros empresariales y/o recepciones oficiales. Además alberga laboratorios, parque de pesca, salas de reunión, embarcación auxiliar y otras dependencias comunes para el desarrollo de las actividades formativas.

El buque de cooperación en materia pesquera Intermares emprenderá inicialmente su labor formativa en las zonas de África y Latinoamérica, habiéndose previsto la primera campaña formativa para marzo de 2010 en Marruecos.

2.12.2. El Plan de Fomento de la Calidad de los productos de la pesca en terceros países

Las acciones del Plan de la Calidad de los Productos de la Pesca en su vertiente de cooperación internacional se centran en elevar el nivel de las condiciones higiénico-sanitarias de los países objeto de ayuda.

Este Plan de la Calidad comenzó a materializarse en 2006, y se continuará con las acciones identificadas a lo largo de los próximos años. Se trata de elevar el nivel de la seguridad alimentaria de los productos de la pesca con el objetivo múltiple de aumentar el valor de la producción haciendo posible cumplir con los requerimientos para la importación hacia la UE.

En 2009 se ha puesto en marcha el Plan de Fomento de la Calidad de los Productos pesqueros, destinado exclusivamente a realizar acciones de cooperación con países terceros, que tengan interés para el sector pesquero español.

RESUMEN POR PAÍSES DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE PESCA MARÍTIMA Y DE ACUICULTURA EN 2009.

PAIS		ACTUACIÓN EN 2009
	REPÚBLICA DE GUINEA BISSAU	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Convenio SGM/OIT. Curso sobre seguridad, salud y normativa internacional. Buenas prácticas pesqueras españolas. Apoyo al Comité Nacional de Dialogo Social. Escuela Nacional de Formación de Bamio. Pontevedra 4 mayo. • 2009. INTERMARES. Presentación oficial buque. Bissau 24 Noviembre.
	REINO DE MARRUECOS	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Encuentro entre Administraciones. Como consecuencia de la IX RAN, se establece un encuentro bilateral para avanzar en los temas de cooperación. Rabat, 4-5 febrero. • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de apoyo al sector pesquero español "Emma Bardán". Campaña de investigación de la batimetría en la región Atlántica marroquí, entre Agadir y El Jadida. Julio-2009. • 2009. INTERMARES. Presentación oficial buque. Casablanca 28 Octubre.
	REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de apoyo al sector pesquero español Vizconde de Eza. Noviembre - Diciembre 2009. • 2009. Convenio SGM/OIT. Seminario de formación sobre el Trabajo Marítimo y sobre el trabajo en el sector de la pesca y sobre las buenas prácticas españolas. Bamio. Pontevedra. Mayo 2009. • 2009. Convenio SGM/OIT. Seminario de sensibilización sobre el Trabajo Marítimo y sobre el trabajo en el sector de la pesca. Senegal. Dakar. Julio 2009. • 2009. Convenio SGM/OIT. Seminario sobre la sanidad y seguridad de los pescadores. Agadir. Julio 2009. • 2009. INTERMARES. Presentación oficial buque. Nouakchott. Noviembre.
	REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña oceanográfica con el buque de apoyo al sector pesquero español Vizconde de Eza. Marzo - Abril 2009.
	REPÚBLICA DE SENEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. INTERMARES. Presentación oficial buque. Dakar. 10 Noviembre.
	OSPESCA	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Taller teórico-práctico sobre acuicultura. Panamá. Abril. 2009.

PAIS		ACTUACIÓN EN 2009
	REPÚBLICA DE ECUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de investigación de los recursos pesqueros Miguel Oliver. Octubre 2009.
	REPÚBLICA DE EL SALVADOR	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de investigación de los recursos pesqueros Miguel Oliver. Nov-Dic 2009.
	REPÚBLICA DE PANAMÁ	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de investigación de los recursos pesqueros Miguel Oliver. Nov 2009. • 2009. Seminario sobre métodos de análisis de stocks de poblaciones. A desarrollar en Panamá, impartido por un científico del IEO, en colaboración de la OTC de AECID y el ARAP de Panamá, y por un técnico de la SGM. Panamá.
	REPÚBLICA DE PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> • 2009. Campaña oceanográfica con el buque de investigación de los recursos pesqueros Miguel Oliver. Septiembre 2009. • 2009. Mercado de merluza. Acción realizada entre el IEO-IMARPE en Galicia. Junio 2009.

3. FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

En el cuadro siguiente se muestran las cantidades aplicadas por el Organismo durante el año 2009 en actuaciones promocionales, ferias, estudios y acciones innovadoras, diferenciando en el total, la parte invertida por el sector público de la de las ayudas concedidas al sector privado con finalidad promocional.

PLAN DE PROMOCIÓN DEL FROM PARA EL AÑO 2009

ACCIONES	CAMPAÑAS PROMOCIONALES	CAMPAÑAS DE MEDIOS	AYUDAS SECTOR RESOLUCIÓN DE 20.01.09	TOTAL
CAMPAÑA PROTECCIÓN ALEVINES	--	1.812.066,67	--	1.812.066,67
CAMPAÑA ETIQUETADO FRESCO/CONGELADO	430.558,66	594.582,36	--	1.025.141,02
CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE PESCADOS AZULES	--	135.567,77	--	135.567,77
CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE BONITO DEL NORTE	--	1.702.502,63	--	1.702.502,63
CAMPAÑA CONSUMO PESCADO POBLACIÓN INFANTIL	2.993.095,92	4.253,33	--	2.997.349,25
PROMOCIÓN ATÚN	169.122,62	94.164,55	71.420,65	334.707,82

PROMOCIÓN PRODUCTOS ACUICULTURA MARINA	--	277.293,38	127.808,75	405.102,13
PROMOCIÓN TRUCHA	--	209.956,14	275.028,89	484.985,03
PROMOCIÓN CONSERVAS	--	1.312.421,36	101.159,01	1.413.580,37
PROMOCIÓN PRODUCTOS CONGELADOS	--	1.262.582,62	--	1.262.582,62
PROMOCIÓN MEJILLÓN	--	178.509,32	--	178.509,32
PROMOCIÓN ESPECIES MARINAS VARIAS	--	--	250.053,15	250.053,15
PROMOCIÓN AL SECTOR MAYORISTA Y DETALLISTA	--	--	182.003,86	182.003,86
PROMOCIÓN ALMEJA Y OSTRAS	--	--	9.796,82	9.796,82
FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	2.315.972,22	--	209.284,43	2.525.256,65
ACCIONES A TRAVÉS DE CONVENIOS COLABORACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS PILOTO	157.760,00	--	--	157.760,00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y ACTUACIONES VARIAS	699.761,80	--	--	699.761,80
TOTALES	6.766.271,22	7.583.900,13	1.226.555,56	15.576.726,91

3.1. Actuaciones promocionales institucionales

3.1.1. Campañas publicitarias genéricas

Pescados azules

Con objeto de incentivar la compra de los pescados azules en el momento óptimo para su consumo se han llevado a cabo diversas inserciones de páginas y medias páginas de publicidad en el medio gráfico de la campaña con el mensaje “Pescado azul ¡Salud!”

Protección de especies de talla no reglamentaria

La campaña anual que tradicionalmente viene desarrollando el FROM con objeto de promocionar el consumo responsable y proteger las especies de talla no reglamentaria, ha continuado con el mensaje de “respetar las tallas mínimas está en nuestras manos”, estableciendo una comparación entre las tallas mínimas de las especies: boquerón, sardina y merluza, con objetos habituales y cotidianos, como un billete de cinco euros, una lata de refresco o un plato, respectivamente, de tal modo que el consumidor tenga así una referencia más fácil y cercana para evitar el consumo de “pezqueñines”. La campaña tuvo una difusión a nivel nacional, con emisión de spots en televisión e inserciones en el medio gráfico.

Etiquetado de productos pesqueros

Como en años anteriores, el FROM realizó una campaña de información y concienciación sobre la importancia que tiene para todos la correcta aplicación de la Normativa sobre Etiquetado de Productos Pes-

queros, bajo el lema” la etiqueta del pescado lo dice todo” y con la finalidad de informar tanto a consumidores como a detallistas de la importancia del etiquetado de los productos de la pesca.

La Campaña comenzó a mediados del mes de octubre y finalizó el 21 de diciembre. Durante este tiempo se fueron simultaneando las acciones en los tres ámbitos principales de actuación sobre los que se centraba: Mercados Municipales, Detallistas y Consumidores.

500.000 dísticos informativos y 1.500 carteles fueron distribuidos en 150 mercados municipales y, con la colaboración de las Organizaciones de Consumidores, se dieron conferencias divulgativas en 30 ciudades repartidas por toda la geografía española.

Con el objeto de incentivar al sector minorista, se convocó el “Premio FROM a la Excelencia del Detallista”, dirigido a reconocer el esfuerzo y dedicación de los profesionales minoristas en su labor de exposición de los productos de la pesca y su correcto etiquetado.

Campaña Atún Rojo

La creciente demanda del atún rojo (*Thunnus thynnus*) le ha convertido en especie objetivo por parte de muchas flotas de distintos países, lo que ha llevado a la misma a encontrarse en una situación crítica. Todo ello, ha obligado a la aprobación de un estricto Plan de Recuperación por la Comisión Internacional de Conservación del Atún Atlántico (CICAA) de esta especie.

La administración española, consciente de la situación de atún rojo, viene adoptando desde hace unos años una serie de medidas encaminadas a la sostenibilidad de este recurso, cuya explotación tiene gran importancia socio-económica dentro del sector pesquero español.

En apoyo a estas medidas, el FROM puso en marcha una campaña, de información sobre las condiciones en que debe desarrollarse la captura y comercialización del atún rojo en nuestro país.

La campaña se dirigió a dos sectores distintos. Por una parte, el sector productor y comercializador, y por otra, el sector de la pesca recreativa.

Las actuaciones fueron entre otras las siguientes:

- Realización, maquetación y distribución de carteles para su colocación en lonjas del Mediterráneo y el Cantábrico donde se realiza la primera venta.
- Realización, maquetación y distribución a las lonjas y los mercados, a pescadores, armadores, detallistas y canal horeca, de un tríptico sobre las cuestiones más relevantes que recoge la normativa de la pesquería del atún rojo, tales como medidas técnicas, comercializadoras y sancionadoras.
- Realización, maquetación y distribución de folletos con información detallada sobre los aspectos que afectan a la pesca deportiva del atún rojo, para distribuir entre los Clubes Náuticos.
- Establecimiento de un circuito de publicidad exterior en vallas y cabinas.
- Inserciones en revistas representativas del canal horeca y deportivas así como banners en las páginas web más representativas de estos dos sectores.

Promoción al consumo infantil de productos pesqueros

También en el año 2009 se continuó con la ejecución de una campaña de promoción para incentivar el consumo infantil de pescado.

El consumo de pescado entre los distintos segmentos de la población presentan una importante singularidad: los hogares con presencia de hijos menores los consumen tres veces menos que los conformados

únicamente por población adulta. Este hecho evidencia situaciones complejas de frenos al consumo de los productos de la pesca.

Ante esta situación, se impuso la necesidad de desarrollar nuevas acciones que pusieran a disposición de las familias, los responsables de los colegios y el sector pesquero, los conocimientos necesarios, a través de la información, divulgación y formación, para una educación alimentaria ejemplar.

Actividades de la campaña del año 2009

- Campaña “Para una alimentación sana, 4 raciones por semana”
- www.clubpezquenines.com
- Taller de los sentidos
- Patrocinios deportivos

“PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA, 4 RACIONES POR SEMANA”

Esta campaña tiene un mensaje claro y directo a todos los agentes implicados en la alimentación de los niños: hay que comer pescado cuatro veces a la semana, como avalan distintos especialistas nutricionales.

Mediante una serie de acciones se llega a:

- 1.500 guarderías
- 5.850 colegios
- 3.997.530 niños
- 2.897.600 familias (AMPAS)
- 45.520 profesionales (profesores, ginecólogos, pediatras, matronas, empresas del sector, medios de comunicación...)

A través de las siguientes actividades:

- 7 talleres sensoriales, para conocer la respuesta de los escolares a los estímulos externos que rodean un plato de pescado.
- 370 talleres en comedores escolares, para aprender a valorar y cocinar el pescado.
- Concurso de murales en colegios.
- Acción directa en 80 mercados municipales, divulgando a más de 80.000 padres como comprar y cocinar bien entregando recetas para prepararse en 10', 15' y 20'.
- 150 talleres dirigidos a padres, a través de las AMPAS, para informar de todo lo relacionado con el pescado: Beneficios, formas de preparar, temporalidad, etc
- Concurso familiar de recetas
- 10 talleres de apoyo y colaboración dirigidos a 300 escolares que conocerán, visitando mercados municipales, los diferentes productos pesqueros.
- Acuerdos con Paradores Nacionales, para desarrollar menús/aperitivos infantiles.
- Acción informativa dirigida a 1.500 ginecólogos de toda España, sobre la importancia del consumo de pescado en la mujer gestante.
- Acción informativa dirigida a 1.900 centros de preparación al parto y guarderías.

Acción de reconocimiento a los mejores menús en comedores escolares y a empresas del sector pesquero por su contribución a facilitar el consumo infantil de productos pesqueros.

EL CLUB PEZQUEÑINES

Durante 2009 se continuó con el mantenimiento de esta página web en las que se ofrecía las siguientes actividades para los socios entre 8 y 12 años: Sopas de letras, adivinanzas, comics, recetas etc.

TALLER DE LOS SENTIDOS

Continuando con las participaciones iniciadas en el año 2004, también para el público infantil, se ha asistido al X Taller de los Sentidos, en el marco del XXIII Salón Internacional del Club de Gourmets en Madrid. Con un espacio único en el que se instalaron 3 áreas diferentes donde unos 1.200 alumnos de 5º curso de primaria de diferentes colegios pudieron conocer todos los secretos del pescado desde la extracción a la comercialización y degustando sus productos.

Igualmente, se realizaron talleres de cocina para el público adulto durante las tardes, con platos fáciles, originales y rápidos.

Patrocinios deportivos

Con objeto de divulgar las campañas promocionales que se están llevando a cabo se ha considerado importante patrocinar eventos deportivos, que pueden ser de interés para el FROM, con gran afluencia de público y de medios de comunicación, relacionando los valores intrínsecos de la práctica deportiva (buen rendimiento físico, hábitos de vida saludable) y los beneficios de una dieta rica en pescado

Piragüismo

El FROM ha patrocinado la COPA FROM de piragüismo 2009, con la participación cercana a los mil niños por regata, en pista y slalom, en las modalidades de canoa y kayak en la categoría infantil masculino y femenino, con una edad comprendida entre los trece y catorce años.

Dentro de esta COPA FROM, se disputaron las siguientes pruebas:

- En aguas tranquilas:
 - Zaragoza: 21 de junio
 - Boñar : 12 de julio
 - Badajoz : 2 de agosto
 - Campeonato de España en Pontevedra: 12 y 13 de septiembre
- En la categoría de Slalom:
 - Sort (Lérida): 25 de julio
 - Leiro (Orense) : 8 de agosto
 - Calasparra: 29 de agosto
 - Campeonato de España en Rotes (Aquitania- Francia): 19 de septiembre.

Remo

El FROM ha patrocinado el LXII campeonato de España de traineras, realizada por la federación Española de Remo, con la campaña genérica de “HOY PESCADO”, para la promoción de los productos pesqueros y mostrar al público en general la importancia de que el deporte vaya unido a una dieta saludable. Se realizó durante los días 8 y 9 de agosto.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades, cuyo mensaje publicitario ha incluido los logotipos y mensajes de las campañas HOY PESCADO, junto con la imagen corporativa del FROM y de la Unión Europea:

- Colocación del mensaje en toda la documentación informativa que se entregaba a los clubes, autoridades, prensa y demás medios.
- Colocación de PANCARTAS DEL FROM en los siguientes lugares: - Vallas publicitarias donde se situaba el público. - Tribuna de Autoridades. - Palco de Entrega de Trofeos y Medallas. - Vallas en Barcos de organización y Barcos Fondeados Organ.
- Publicación del ANAGRAMA FROM en el Cheque Premio a los clubes participantes.

Vig-Bay

Colaboración del FROM en la X edición del medio maratón Gran Bahía Vig-Bay que se celebró el 29 de Marzo entre las poblaciones de Bayona y Vigo, con una participación de 3.500 atletas. La promoción consistió en la colocación de diferentes vallas en la salida y a lo largo del recorrido. A todos los participantes y al público asistente se les entregaron diferentes materiales promocionales.

Aulas del Mar

El FROM ha continuado participando en las “Aulas del Mar” creadas en el Oceanografic de Valencia y el Aquarium de San Sebastián, con talleres específicos con objeto de educar e informar sobre la importancia del consumo responsable, así como en la lonja de La Coruña y sus actividades para niños.

CONVENIO CON LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS (OCEANOGRAFIC DE VALENCIA:

Actividades FROM/OCEANOGRAFIC incluidas en el Convenio:

- Aula Taller Escolares
- Aulas Mayores de 25
- Exhibición de la exposición “Las Joyas del Mar”.
- Escola d’Estiu
- Proyección de documentales
- Los Martes de L’Oceanografic

CONVENIO CON EL AQUARIUM DE SAN SEBASTIÁN.

Actividades FROM/AQUARIUM SAN SEBASTIÁN incluidas en el Convenio:

- Visita temática para escolares de entre 8 y 12 años.
- Monográfico de pezqueñines
- Incorporar el mensaje “Pezqueñines no” de la campaña

CONVENIO LONJA A CORUÑA

Actividades FROM/ LONJA DE A CORUÑA incluidas en el Convenio:

- Divulgación de la actividad extractiva y comercial pesquera.
- La promoción de los productos pesqueros.
- El diseño de acciones específicas que contribuyan a la sensibilización de los visitantes de la lonja, en la protección de los recursos marinos y del medio ambiente a través de la colocación de mensajes y leyendas que ambas partes de común acuerdo consideren.

3.1.2. Campañas publicitarias específicas

Al igual que años anteriores el FROM ha desarrollado las campañas publicitarias, con utilización de diferentes medios y soportes.

Bonito del norte

Como en 2008, la campaña tuvo como objetivo orientar el consumo del Bonito del Norte capturado con artes tradicionales por nuestra flota. La campaña se llevó a cabo a través de un spot televisivo durante el mes de agosto en las principales cadenas de televisión nacional, autonómicas y apoyo con páginas publicitarias en medios gráficos.

Acuicultura marina

Se ha llevado a cabo una campaña en el medio revistas, radio e internet para orientar el consumo de productos pesqueros procedentes de la acuicultura con el mensaje: *“Dorada, lubina y rodaballo de crianza, 365 días de fresca”*, informando al consumidor, sobre su frescura y disponibilidad durante todo el año.

Trucha de piscifactoría

Se han utilizado páginas de revistas, Internet y la emisión de cuñas de radio, para incentivar el consumo de este producto, ofreciendo alternativas a las preparaciones clásicas e informando sobre sus propiedades nutritivas.

Mejillón

Se ha utilizado el medio revista, prensa e internet, además de radio, para la difusión de una campaña de comunicación siguiendo la línea de años anteriores, resaltando las cualidades nutricionales y sus diferentes formas de presentación.

Productos pesqueros en conserva

A través de los medios de televisión y revistas se ha llevado a cabo la difusión de las conservas de pescados y mariscos, dando a conocer su calidad, su versatilidad y sus propiedades cardiosaludables.

Productos pesqueros congelados

Igualmente, se ha llevado a cabo una campaña publicitaria de productos pesqueros congelados utilizando los medios de televisión y gráfica, orientando su consumo y haciendo hincapié en la disponibilidad, facilidad de preparación y calidad, bajo el mensaje: *“Pescado congelado, la mar de ventajas”*.

3.2. Actuaciones promocionales sectoriales

Se han concedido ayudas cofinanciadas a asociaciones y organizaciones pesqueras para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura, según la Resolución de 20 de enero de 2009, con los importes que se detallan en el primer cuadro de este epígrafe y de la que se vieron beneficiadas un total de 12 asociaciones del sector.

3.3. Ferias y exposiciones pesqueras

3.3.1. Ferias internacionales

En la misma línea de años anteriores, el FROM ha querido dar especial relevancia a su presencia en ferias y exposiciones de carácter internacional. Para ello, ha propiciado la asistencia de empresas y asociaciones pesqueras en el stand institucional, con objeto de favorecer el comercio exterior de los productos pesqueros españoles.

En el siguiente cuadro, se detallan las ferias a las que se ha asistido en 2009.

FERIAS INTERNACIONALES: AÑO 2009

FERIA	LUGAR	FECHA
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION	BRUSELAS (BÉLGICA)	Del 28 al 30 de abril
POLFISH	GDANSK (POLONIA)	Del 16 al 18 de junio
AGADIR FISH MOROCCO	AGADIR (MARRUECOS)	Del 5 al 8 de marzo

3.3.2. Ferias nacionales

Durante el ejercicio 2009, el FROM ha asistido mediante la instalación de un stand a las siguientes ferias, cuyo detalle es el que figura en el cuadro siguiente.

FERIAS NACIONALES: AÑO 2009

FERIA	LUGAR	FECHA	EMPRESA ORGANIZADORA
WORLD FISHING EXHIBITION	VIGO	Del 16 al 19 de septiembre	TRAZOS Y TENDENCIAS
ALIMENTARIA	VALLADOLID	Del 15 al 18 de marzo	GEVE
EXPOMAR	BURELA (LUGO)	Del 21 al 24 de mayo	EXPOMAR
ARRAIN AZOKA	BERMEO (GUIPÚZCOA)	Del 22 al 24 de mayo	AYUNTAMIENTO
SEMANA DEL CORAZÓN	MADRID	Del 27 al 31 de mayo	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN
FERIA CONXEMAR	VIGO	Del 6 al 8 de octubre	TRAZOS Y TENDENCIAS
FERIA DE LA ANCHOA DE CANTABRIA	SANTOÑA (CANTABRIA)	Del 30 de abril al 3 de mayo	ARKO

En los cuadros que figuran a continuación se detallan las asociaciones y empresas que han participado en las diferentes ferias a las que el FROM ha acudido con stand propio.

EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION	BRUSELAS (BELGICA)	ANFACO	ANFACO EUROCAVIAR, S.A.
		ANMAPE	ANMAPE PROMARVA, S.A. DISTRIBUIDORA MARTI PEIX, S.A.
		APROMAR	CULMAREX FRESCAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.
		AQUAPISCIS	GRUPO PIZOLLA JUAN QUEIRO QUEIRO

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION	BRUSELAS (BELGICA)	CONXEMAR	DRAGO FOODS JAIME SORIANO GALFRIO KABAT PESCAFACIL NEW CONCISA FRIOMED HNOS. BELTRÁN ADELL, S.L. ALFOCAN CONFREMAR FANDICOSTA CASABOTAS CONXEMAR
		ONPROA	ONPROA
		ATRUGAL	OVAPISCIS, S.A.

POLFISH

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
POLFISH	GDANSK (POLONIA)	CONXEMAR	ALFOCÁN, S.A. CONFREMAR CONXEMAR ELABORADOS MARUSIA FRIOMED NEW CONCISA PESCADOS BARANDICA PESCIRO, S.L.
		ANFACO	ANFACO FESBA, S.L. PESCAMAR
		ANMAPE	JUAN ROQUETA E HIJOS, S.A.
		ATRUGAL	GRUPO TRES MARES, S.A.
		AQUAPISCIS	TRUCHAS DEL SEGRE

VIETFISH

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
VIETFISH	HO CHI MINH (VIETNAM)	CONXEMAR	CONXEMAR ISIDRO DE LA CAL SERPESKA
		ANFACO	ANFACO
		ANMAPE	ANMAPE

CHINA FISHERIES

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
CHINA FISHERIES	DAILAN (CHINA)	ATRUGAL	GRUPO TRES MARES, S.A
		CONXEMAR	CONXEMAR FREIREMAR, S.A. FROXÁ INTERALIMENT,S.L. NOURISHMENT

AGADIR FISH MOROCCO

FERIA	LUGAR	ASOCIACIÓN	EMPRESA
AGADIR FISH MOROCCO	AGADIR (MARRUECOS)	ANFACO	ANFACO GRUPO CALVO
		CONXEMAR	NEW CONCISA
		ANMAPE	ANMAPE

3.4. Estudios

Durante el año 2009 el FROM ha realizado los siguientes estudios.

- Estudio destinado a conocer en profundidad los hábitos de compra y consumo de productos pesqueros congelados en la población española.
- Puesta en marcha de un sistema de seguimiento de la evolución de los precios de los productos pesqueros procedentes de buques integrados en empresas mixtas con capital español en terceros países.

3.5. FEAGA garantía

Durante la campaña pesquera 2009, el sector a través de sus Organizaciones de Productores, ha sido beneficiario de las ayudas que se especifican en el cuadro adjunto, detallándose también, los importes globales abonados.

AYUDAS A OO.PP. EN 2009

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	62.116,43
Compensación financiera	274.741,30
Ayuda al aplazamiento comunitario	1.457.949,27
Almacenamiento privado	430.891,25
Programas operativos, campaña 2008	145.000,00
Prima a tanto alzado	84.932,28
TOTAL	2.455.630,53